

**LA CONVENCIÓN DE OCAÑA
¿CAUSA DE LA DISOLUCIÓN DE LA GRAN COLOMBIA?**

ALBERTO FORERO CARDOZO

**UNIVERSIDAD DEGLI STUDI DI SALERMO - UNIVERSIDAD CATÓLICA DE
COLOMBIA
FACULTAD DE DERECHO
MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS
BOGOTÁ D.C.
2013**

**LA CONVENCION DE OCAÑA
¿CAUSA DE LA DISOLUCIÓN DE LA GRAN COLOMBIA?**

**ALBERTO FORERO CARDOZO
Cód.**

Tesis para optar al Título en Maestría en Ciencias Políticas

Director
Dr. ANTONIO SCOCOZZA

**UNIVERSIDAD DEGLI STUDI DI SALERMO - UNIVERSIDAD CATÓLICA DE
COLOMBIA
FACULTAD DE DERECHO
MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS
BOGOTÁ D.C.
2013**

Nota de Aceptación

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Bogotá .D.C. Febrero de 2013

Dedico este trabajo a Constanza, mi esposa, por su paciencia y comprensión. A mis hijos Santiago y Felipe como una muestra de vida; todo lo que se quiere se puede, y cada obstáculo es un impulso para lograr la meta.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Católica de Colombia, en especial a la Maestría de Ciencias Políticas. A sus Docentes, a su Director General y al cuerpo administrativo por su dedicación y eficiencia para lograr la consolidación de esta Maestría.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	12
1. ANTECEDENTES DE LA DISOLUCIÓN DE LA GRAN COLOMBIA	14
1.1 CAUSAS REMOTAS	14
1.1.1 La crisis institucional de la iglesia	14
1.1.1.1 Las bulas papales	14
1.1.1.2- El patronato	15
1.1.1.3-Gobierno civil y administración eclesiástica	16
1.1.1.4- El alto clero	16
1.1.1.5- El bajo clero	17
1.1.1.6- Los curas guerrilleros	19
1.1 2- Crisis en la economía	19
1.1.2.1 Las unidades productivas	20
1.1.2.2- La población y la mano de obra	21
1.1.2.3- La Hacienda y la distribución de la tierra	22
1.1.2.4- La crisis en la agricultura	25
1.1.2.5-Crisis en la producción minera	25
1.1.3.-Crisis en la hacienda pública	26
1.1.3.1- Impuestos directos	26
1.1.3.2-Impuestos indirectos	27

1.1.3.3-Los monopolios estatales	28
1.1.4 Conflicto: entre ciudades	29
1.1.5- Conflictos políticos	32
1.1.5.1- Pugna entre militares	32
1.1.5.2 Conflicto: civiles y militares	34
1.1.5.3 -Fuero militar	38
1.1.6 Crisis institucional- 1826	39
1.1.6.1- La Justicia	39
1.1.6.2- La educación y las ideas de Bentham	44
1.1.6.3-El sistema educativo-1826	48
1.1.6.4-El poder civil ¿homogéneo?	50
1.1.6.5- Ejército de reserva	54
1.1.6.6- El General Páez y el reclutamiento tardío	55
1.1.6.7- Páez - acusado ante el Senado	58
1.1.6.8 Páez destituido por el Senado	60
1.1.6.9- Ofrecimiento de la corona imperial	60
1.1. 6.10- Pronunciamiento de la Ciudad de Valencia- Hechos de Valencia	62
1.1.6.11.-Páez y Venezuela contra la Unión	68
1.1.6.12- Reivindicación de Caracas- Las intimidades del proceso	69
1.1.6.13- Reacción de Santander a los acontecimientos de Valencia	71
1.1.7 Proyecto político de Bolívar 1826 – (Federación y Constitución Boliviana)	76
1.1.7.1 Federación Continental- elementos del plan	76

1.1.7.2-Características de la Constitución de Bolivia	77
1.2 CAUSAS MEDIATAS	80
1.2.1 La situación en los departamentos del sur	80
1.2.1.1 Actas de primera generación-Guayaquil	80
1.2.1.2. Actas de segunda generación	82
1.2.2 Los emisarios de Bolívar-1826	87
1.2.3 El Libertador regresa a Colombia-Rechaza formalmente la dictadura	87
1.2.3.1 ¿Rechazó la dictadura, con convicción?	89
1.2.4 Oposición al Presidente en Bogotá – Facultades Extraordinarias y Dictadura	91
1.2.5 Visita oficial del edecán de Bolívar, Florencio O’Leary al Vicepresidente Santander	92
1.2.6 Bolívar en Bogotá	95
1.2.7 Retórica y oposición real al libertador en Venezuela	97
1.2.8 Oposición real al libertador detrás de la retórica	99
1.2.9 Viaje de Bolívar a Venezuela-solución a la crisis con Páez	108
1.2.9.1 Incidente de Puerto Cabello	100
1.2.9.2- Detención de los emisarios de Páez	100
1.2.9.3-Tensión entre Páez y Bolívar	101
1.2.9.4 Bolívar reclama su condición de Presidente	101
1.2.9.5- Renuncia a sus proyectos	102
1.2.9.6-Texto del decreto	103
1.2.9.7-Otras medidas y sus efectos políticos	103

1.2.10 Sublevación de la 3ª División del ejército	105
1.2.10.1 Acta de los amotinados	105
1.2.11 Tensión política entre Santander y Bolívar	108
1.2.11.1 ¿Páez salvador de la patria?	108
1.2.11.2 El Gobierno ultrajado y burlado	109
1.2.11.3-Reacción de Bolívar a la contestación del gobierno	109
1.2.11.4-Organización de la oposición a Bolívar en Bogotá	110
1.2.11.5 Alzamiento de la tercera (3º) División y fiestas en Bogotá	111
1.2.11.6-Se rompe la comunicación, entre Bolívar y Santander	112
1.2.12- División y purga en el ejército	113
1.2.13 Reunión del Congreso en Tunja- y Regreso de Bolívar a Bogotá	115
1.2.13.1 Renuncias sin posesión	115
1.2.13.2- Vicepresidente constitucional y Presidente de hecho	116
1.2.13.3- El congreso dicta ley de perdón y olvido	116
1.2.13.4 Bolívar despojado de facultades extraordinarias	117
1.2.14 Cambios en el gobierno del Perú	118
1.2.14.1- Ingreso de la tercera División a Guayaquil-Motivos oscuros en su sublevación	119
1.2.15- Bolívar se posesiona y el congreso legaliza su actuación	119
1.2.15.1-¿Santander autor intelectual?	120
1.2.15.2- Ofrecimiento económico a Bustamante	120
2. LA CONVENCION DE OCAÑA	121

2.1 PROYECTOS POLÍTICOS	121
2.1.1 Proyecto político venezolano-1826	121
2.1.1.1 Objetivos del proyecto y actas de tercera generación	121
2.1.2 Proyecto político de los Departamentos del Sur-1826	122
2.1.3 Proyecto político de Bogotá y los Departamentos del Centro	123
2.2 DESARROLLO DE LA CONVENCIÓN	124
2.2.1- Convocatoria	124
2.2.2 Restricción al poder ejecutivo	125
2.2.3 Conformación	125
2.2.4 Comisión certificadora	127
2.2.5 Incidentes previos a la Instalación	129
2.2.5.1 El general Padilla y la Convención	129
2.2.5.2 Miguel Peña y la Convención	130
2.2.6 Instalación-funcionamiento	132
2.2.6.1 Muerte prematura de la constitución de 1821	133
2.2.7 Funcionamiento	134
2.2.7.1 Fuerzas políticas	134
2.2.8 Los proyectos de Constitución presentados a la Convención	142
2.2.8.1 Antecedente	142
2.2.8.2 Federalismo	142
2.2.8.3 El proyecto de la comisión, llamado “liberal” o Azuerino	144
2.2.8.4 El proyecto “Boliviano”	147
2.2.9 La Disolución	150

2.2.9.1 El vacío constitucional	154
3. CONCLUSIONES	158
3.1 DISOLUCIÓN DE LA CONVENCION POR FALTA DE QUORUM	158
3.2 EL LIBERTADOR PRESIDENTE, AUTORIDAD LEGITIMA	159
3.2.1 El futuro de la Gran Colombia	159
3.2.1.1 En Venezuela	159
3.2.1.2 Nueva Granada	160
3.2.1.3 La iglesia	161
3.2.1.4 El ejercito	162
3.2.1.5 La sociedad civil	164
3.2.1.6 La autonomía política	165
3.2.1.7 El Sistema Político Internacional	166
BIBLIOGRAFÍA	167

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es indagar si la disolución de la Convención de Ocaña fue la causa de la de la extinción de la gran Colombia o si el colapso de este proyecto político de Bolívar implica una variedad de causas y razones más profundas.

Iniciamos identificando, las causas remotas y mediatas que propiciaron la convocatoria de la Convención, estudiando la perspectiva histórica.

Voy a indagar sobre aspectos sociales, económicos, religiosos, ideológicos, militares e internacionales; analizando cómo interactúan en el sistema político.

Voy a analizar cada aspecto enunciado dentro de un sistema en movimiento continuo, donde cada uno de esos elementos, interactúa y es concausa en el proceso republicano antes y después de la independencia.

Con esa retrospectiva aspiro a identificar las variables históricas, de carácter general imprescindibles para entender el proceso de independencia y la razón de ser de un proyecto político como el de la gran Colombia y las llamaremos causas remotas; esta perspectiva tiende a ser una versión institucional del proceso.

En las causas de origen, no voy a detenerme en el detalle anecdótico, aunque algunos hechos históricos los usare por su carácter permanente; para explicar porque esas variables generales, siguieron actuando en las profundidades del proceso republicano, durante el periodo analizado de manera específica.

A partir de 1826 estudiare el mismo proceso en sus aspectos concretos, para precisar las causas mediatas y ver los cambios evolutivos en un periodo extendido hasta 1830 y el papel jugado por los personajes más representativos, en el campo económico, social, ideológico, religioso y militar e internacional durante ese periodo.

Como la historiografía de manera repetitiva, considera el conflicto entre Bolívar y Santander, la gran causa de la disolución de la Gran Colombia; ellos serán los personajes principales y objeto de análisis político para conocer la intervención y los efectos producidos por cada uno de ellos en el proceso y si esas diferencias

son suficientes para explicar el resultado histórico o si otras razones profundas y no visibles fueron determinantes, en la disolución.

Pero los personajes secundarios girando alrededor de los dos líderes, están invitados y serán indagados sin discriminación y sin subestimar su aporte a la investigación.

En la indagación histórica solo usare fuentes primarias y de manera excepcional las fuentes secundarias; esto significa que tomaremos los datos de los cronistas de la época, documentos, cartas, memorias.

Los hechos y los documentos, los voy a contrastar en la narración para sacar conclusiones objetivas durante la descripción del proceso y su movimiento interrelacionado, precisando causa y efecto, tratando de evitar las conclusiones subjetivas y me limitare a los resultados históricos.

Se complementara esta indagación histórica con una referencia a los proyectos de reforma constitucional y su relación con las variables reales identificadas.

La gran conclusión de este trabajo investigativo permitirá contestar: cuales fueron las causas históricas de la disolución de la Convención de Ocaña y si este hecho causo la disolución de la Gran Colombia.

Por la extensión del trabajo y la necesidad de tener una claridad histórica suficiente nos abstuvimos de hacer un análisis de los hechos desde la filosofía política; pero advertimos que la investigación histórica, la consecución de fuentes y el universo lingüístico detectado, nos permite intentar en otro trabajo, un análisis de los hechos históricos desde la filosofía política.

1. ANTECEDENTES DE LA DISOLUCIÓN DE LA GRAN COLOMBIA

1.1 CAUSAS REMOTAS

1.1.1 La crisis institucional de la iglesia

1.1.1.1 Las bulas papales. En 1492, cuando se produce el descubrimiento de América, los símbolos del poder político y el poder espiritual, en el ámbito mundial, están colocados y son visibles en cabeza del Papa. En efecto la tiara es el símbolo del poder total. Así lo expresa la fórmula ritual de su coronación: “Recibid la tiara adornada con las tres coronas, y sabed que sois el padre de los príncipes y de los reyes, el guía del mundo, el vicario en la tierra de Jesucristo, nuestro salvador, a quien se de honor y gloria por los siglos de los siglos Amen”¹.

El gobierno civil y el gobierno eclesiástico están en América, íntimamente ligados desde la conquista, por las Bulas Papales, que les otorga a los reyes de España privilegios económicos y políticos amparados en el poder de Dios. Simultáneamente adquieren el derecho de promover la fe católica, lo que les otorga poder o capacidad de gobierno espiritual y temporal, sobre los residentes de los territorios conquistados; incluyendo la selección y el nombramiento de los religiosos encargado de la evangelización.

La catequización se efectuó, al impulso de la acción militar de carácter privado, que implicó la conquista y su regulación por las capitulaciones, firmadas por los reyes católicos Fernando de Aragón e Isabel de Castilla; y al ritmo impuesto por la acción civil desarrollada por los particulares.

El 4 de mayo de 1493, el Papa español oficializó el descubrimiento del nuevo mundo y estableció los límites del dominio español; que un año después son modificados por el tratado de Torrecillas, otorgando el territorio del Brasil a favor del estado Portugués.

Para completar este cuadro de concesiones, el gobierno de Roma en cabeza del Papa Alejandro VI en 1501; concedió a los reyes de España y a perpetuidad, el diezmo sobre los frutos de la tierra concedida, plata, oro y piedras preciosas.

¹ CLOUCLAS, Iván. Los Borgia; biografía e historia. Buenos Aires, Argentina: Verlap S.A., 1994. p. 40

El Papa según rezan las Bulas, actúa: “en virtud de la autoridad de Dios Todopoderoso, concedida al bienaventurado Pedro, y al título de vicario de Jesucristo que el pontífice ejerce sobre la tierra”².

1.1.1.2 El patronato. Para facilitar y no interferir con la relación existente entre el monarca y los colonizadores, el Papa Julio II en 1508, instituyó a nombre de los reyes de España el denominado Patronato³.

Esta institución les permitió a los reyes españoles escoger los clérigos que viajaron a América; fijar las normas administrativas de su función, sin intervención de la Santa Sede y durante la colonia, el nombramiento de los jerarcas de la iglesia destinados al nuevo mundo.

Los obispos elegidos debían prestar juramento de respetar el Patronato regio.

Ya el Obispo de Cuzco, Sebastián de Lartaún en el concilio limeño de 1583, lo había advertido: “En las indias casi no hay iglesia, porque V.M lo es todo” .y el obispo Solís decía a Felipe II” Los obispos de estos obispados de Indias no somos más que unos sacristanes horados”. El insigne Zumarraga escribía:” Aunque las jurisdicciones sean diversas, todos somos hechura y paniaguados de nuestro rey y señor”.⁴ En 1810 esta afirmación seguía siendo válida.

Con la creación del “Patronato “se estableció un lazo de fidelidad entre el eclesiástico escogido y el gobierno civil que lo nombró. El Papa se contentó con conocer el nombramiento, con anterioridad a su oficialización por el gobierno español y no reclamó el principio de objeción.

La diplomacia y los intereses políticos, interactuando en la corte, prevalecieron sobre la vocación religiosa o el servicio espiritual, a la hora de realizar un nombramiento de carácter eclesiástico. Las excepciones confirman la regla.

² *Ibíd.*, p. 104.

³ PACHECO, S.J. Juan Manuel. Historia extensa de Colombia. vol. XIII. Historia eclesiástica. Tomo I. La evangelización del Nuevo Reino Siglo XVI. Bogotá: Lerner Ltda, 1971. p. 20.

⁴ *Ibíd.*, p. 20.

Al actuar el monarca como centro generador del poder burocrático en lo civil y en lo eclesiástico, se creó confusión en la jurisdicción y el Papa era ignorado al momento de entrar a resolver, el conflicto de intereses.

1.1.1.3 Gobierno civil y administración eclesiástica. Existían recelos entre las dos autoridades; el historiador Groot citado por Cordovés Moure narra lo ocurrido en 1633, con el Arzobispo de Santa Fe don Bernardino de Almansa “perseguido y desterrado, porque se negó a dar al presidente de la Audiencia, el título de Señoría Ilustrísima, que no le correspondía”.⁵ O los padecimientos entre 1652 y 1655, de Fray Cristóbal de Torres, arzobispo de Santa Fe y fundador del colegio del Rosario, llevado a juicio ante la corte de Felipe III; con “acusaciones basadas en hechos falsos por el déan de la catedral don Pedro Márquez”⁶.

En los trescientos años de dominio colonial la fricción, entre la dirección espiritual y las autoridades administrativas siempre existió. Al interior de cada institución los conflictos se dieron y se agudizaron con el tiempo.

Siglo y medio después, de la persecución al arzobispo de Santa fe; la crisis en el gobierno Español ocasionada por la invasión napoleónica, repercutió en el gobierno de las Colonias Españolas y precipito el proceso de independencia.

Un efecto importante fue la desestabilización en la organización y funcionamiento de la iglesia Americana.

Grietas en la estructura institucional de la iglesia, y diversidad de intereses políticos entre sus miembros quedaron al descubierto.

La iglesia del nuevo mundo quedo flotando a la deriva, como un bloque desprendido de la corteza de hielo, que cubre los polos de la tierra.

1.1.1.4 El alto clero. En general, durante el proceso de independencia, los altos jerarcas de la iglesia nombrados por el gobierno español fueron leales al rey que los nombro; a pesar de existir un treinta por cien de origen criollo.

⁵ CORDOVEZ MOURE, José María. Reminiscencias del Santafé y Bogotá. Cali, Colombia: Fundación para la Investigación y la Cultura FICA, 1997. p. 239

⁶ *Ibid.*, p. 239

De 24 sedes apostólicas, solo cuatro (4) obispos faltaron al juramento regio de respetar el “Patronato” en cabeza del rey. Caicedo y Cuero de la diócesis de Quito, el obispo Coll y Prat de la diócesis de Caracas; el de Cuzco, José Pérez y Armendáriz y el de Tucumán, Nicolás Videla del Pino; quienes colaboraron en la causa de la independencia⁷.

Por contraste la conducta política del Obispo de Popayán, don Salvador Jiménez de Enciso nos muestra una iglesia con ideas políticas tradicionales empeñada en mantener o conservar las instituciones establecidas por la corona en trescientos años de gobierno.

El obispo no se contento con entregar dinero y pertrechos al ejército español, comandado por Calzada en 1819. Utilizo toda la estructura institucional a su alcance, incluyendo al cuerpo de religiosos a su mando, para convertirse en el brazo ideológico del gobierno español, en el sur, contra el “traidor” Bolívar. Esta afirmación contra el libertador, era el lema de su actividad política.

El siervo de Dios en esa jurisdicción eclesiástica, cerró la catedral y los servicios religiosos; olvido su tarea espiritual, ignoro el alma de sus fieles y se dedico con toda su autoridad y energía, a legitimar la guerra a muerte, declarada en esas provincias del sur por el general español Calzada. Abandono la jurisdicción eclesiástica y dejo flotando en el aire, el fantasma de la excomuni3n para quien intentara ocupar, la silla episcopal vacía y extendió la amenaza de castigo espiritual a los sacerdotes y feligreses que siguieran, a un jerarca colocado por los patriotas.

Santander escribió a Bolívar en enero de 1820: “El obispo de Popayán me ha dado mas que hacer que ha usted Boves. No hay quien se atreva a levantar la excomuni3n que este impuso, dejando a aquella diócesis. Yo he tocado los medios prudentes, pero nuestros doctores y eclesiásticos le tienen más miedo al Vaticano que yo a Morillo, si me pudiera agarrar”⁸.

1.1.1.5 El bajo clero. Los intereses y orientaci3n política de los religiosos no siempre coincidía con la de su obispo, y la percepci3n religiosa o política no era

⁷ PACHECO. Op. cit., p. 24 y 25.

⁸ MORENO DE ÁNGEL. Pilar. Santander. Bogotá, Colombia: Planeta. p. 277.

homogénea entre los curas regulares, los pertenecientes a comunidades religiosas, los curas de parroquia o los catequizadores de indios.

En esencia los curas terminan siendo el reflejo político y religioso de su grey.

Existía en 1810 una nación pero no homogénea, estamos ante una realidad étnica plural que obedecía a una diversidad cultural. Realidad que se desconoció desde esa época, por más de doscientos años en el orden Constitucional Colombiano.

Respecto a lo étnico, los blancos españoles en misión, no debían cruzarse con criollos, indígenas, o mestizos y menos con pardos o mulatos.

En lo cultural; la educación solo estaba disponible para el blanco y el criollo con dinero para pagarla; pero antes de matricularse debían, demostrar su condición de hijo legítimo.

Una manera de institucionalizar el privilegio del conocimiento y su consecuencia política, utilizando el sacramento del matrimonio, como herramienta para mantener unido el poder político al poder espiritual.

La catequización del indio se hacía de palabra y no se le enseñaba a leer ni a escribir. El indígena tenía madre conocida y padre incierto. Solo el matrimonio crea la presunción de legitimidad del hijo. La situación social y las consecuencias de los roles sociales eran distintas para blancos, criollos, indígenas y mulatos.

Un ejemplo de esas diferencias y sus diversas consecuencias; es el liderazgo de los curas de indios inspirados en la conciencia generada por la ancestral lucha del padre Las Casas desde 1514, sobre los derechos de los indios a ser reconocidos como los únicos señores legítimos del nuevo mundo y predicar contra la encomienda por injusta.⁹

Con estos curas doctrineros no debe sorprender que los indios fueran indiferentes a la lucha de los patriotas o inclusive, se alistaran en el ejército del rey.

⁹. DE LAS CASAS. Bartolomé. Brevísima relación de la destrucción de las Indias. Madrid, España: Biblioteca Nacional. SARPE, 1985.

Los patriotas aparecían ante sus ojos, como representantes de una casta que los explotaba y les quitaba tierras y mujeres.

Los criollos surgen en el imaginario indígena como los herederos de las encomiendas, convertidas en haciendas y representaban la explotación a través del “tributo” y la marginación social, producto de la discriminación racial.

El rey en sentido contrario, aparece ante sus mentes como el protector burlado. Su autoridad emana de Dios, por voluntad del Papa su representante aquí en la tierra. Eso rezaba el indígena, cuando asistía a su catequización y eso le inculcaba el cura de indios.

Para el indio la voluntad de su Majestad Católica, representada en las leyes de indias; era violentada por los españoles y criollos. Sin importarles la intensidad del sufrimiento causado a la población indígena.

1.1.1.6 Los curas guerrilleros. El padre Rosillo en Santa fe en 1810 representa otra arista en esa diversidad religiosa, que deja al descubierto grietas en la estructura institucional de la iglesia del nuevo mundo.

Su interés político se orienta a sustituir la burocracia política y religiosa de origen europeo por el criollo o español nacido en el nuevo reino, pero sin cambiar el orden social interno preexistente.

El padre Rosillo fue sacado de la cárcel por el pueblo amotinado y conducido al cabildo abierto, donde fue investido del poder temporal, al ser nombrado presidente de la primera junta de gobierno de origen popular y autónoma que tuvo Santa fe. Era un representante de la iglesia de los criollos, que estaba lejos de parecerse a la iglesia que contemplaban los indígenas.

Otro ejemplo es fray Ignacio de Mariño, capellán y oficial del ejército libertador quien ejerció el mando con el grado de coronel en 1819.

1.1. 2 Crisis en la economía. El Estado como toda institución se forma a partir de conceptos que explican su razón de ser, la naturaleza de su estructura y el objeto de su función. Estas son materias propias de la teoría del Estado, del derecho Constitucional y de la Ciencia Política.

El problema que nos proponemos desarrollar, implica observar una cara distinta del Estado Republicano, su fase económica.

En principio parecen interrogantes que se resuelven en el marco de las ciencias económicas, como si se tratara de temas separados de su función política; pero en la práctica están íntimamente unidos, puesto que las ideas políticas y el ejercicio del poder político en un estado republicano; actúan como factores expansivos o limitantes de los espacios Constitucionales, ideados para el desarrollo de la acción económica estatal.

1.1.2.1 Las unidades productivas. La economía colonial se monto teniendo como base la “**Encomienda**”, una institución creada por el gobierno español a favor de los colonizadores españoles. Se daba en concesión para la explotación un territorio y la encomienda de los indígenas que la trabajan .Esta la razón de su nombre.

Surgen los pueblos de indios, y los pueblos de blancos para evitar que los nativos y encomenderos vivieran al interior del territorio de la encomienda.

Los pueblos de indios no impidieron el florecimiento del mestizaje. En el seno de la encomienda los trabajos se hicieron separando a las indias de los indios y esto permitió el acceso del español y del criollo a las mieles sagradas del indígena.

Se buscaba acoplar en la nueva institución, sin rupturas, la forma ancestral de trabajo comunitario, inscrito en el ideario económico de la población nativa. El trabajo individual se integraba en el producido global y el Cacique como líder de la comunidad, distribuía los frutos de acuerdo a las necesidades colectivas. No existía en el sistema económico pre-colonial, la propiedad individual de la tierra o de su producido.

El procedimiento era sencillo, el cacique sin perder su simbolismo ancestral, se convertía en tributario del encomendero y este accedía a los excedentes. La encomienda no generaba, ningún título de propiedad para el encomendero. El titular era en realidad un usufructuario de lo que se le encomendaba.

La vieja estructura económica del indígena, con una pequeña adaptación se convirtió en una herramienta eficaz de la explotación económica colonial. Los

buenos resultados no se prolongaron en el tiempo y la encomienda es sustituida por la hacienda.

1.1.2.2 La población y la mano de obra. En el orden geopolítico existían pueblos de blancos, donde se concentraban los españoles nacidos en la madre patria y los “criollos” blancos nacidos en América pero de padres españoles.

Pueblos de indios donde vivía la población original y pueblos de vecinos mestizos que nacían libres y no podían residir al interior de la encomienda o bajo el régimen de la población esclava.

Según el censo de 1778, el blanco representaba 25.60%, el mestizo 48.08, el indígena 19.40% y el negro esclavo el 6.8%; de una población total en la Nueva granada de 750.000 personas¹⁰.

La población indígena reduce su presencia económica, y comienza a crecer la población mestiza, como mano de obra activa y asalariada.

Un exceso de tierra con escasa mano de obra nativa, creó un problema en la oferta de trabajo, que en la sociedad colonial se resolvió, con el llamado “Repartimiento de indios” en primera instancia y luego con el llamado “Tributo Indígena”.

- *El repartimiento:* buscaba una distribución más equitativa de la mano de obra indígena existente. La selección se hacía de acuerdo a la eficiencia individual y sin consideración al núcleo familiar. Esta violación de la legislación de indios, no aumentó la producción por unidad productiva; en cambio provocó una disminución de la mano de obra inscrita a cada encomienda y aumento la carga de trabajo realizado, por cada indio tributario. Adicionalmente rompió la unidad familiar indígena y se convirtió en una de las causas de su proceso de extinción, como etnia.
- *El tributo.* consistía en que cada indígena aportaba dos días de trabajo a la semana en una Encomienda distinta a la de su territorio de origen. El tributo, separa el esfuerzo individual del indígena del acceso al producido colectivo; y

¹⁰ OCAMPO, José Antonio. (comp.). Historia económica de Colombia. 2ª ed. Bogotá, Colombia: Siglo XXI editores, 1988. p. 64

se convierte en un trabajo extra sin remuneración; una forma no convencional de esclavitud, que le permitía al encomendero apropiarse del trabajo del indígena, sin desconocer lo dispuesto en la Real cedula de 1500, que declaro a los nativos, como vasallos libres de la Corona de Castilla.

El encomendero beneficiado con el tributo, debía pagar un valor, para cubrir el tiempo de desplazamiento del indígena desde su sito de residencia. En la práctica el encomendero desconocía o no efectuaba el pago pactado.

El repartimiento de indios, el tributo, el aumento del número de encomiendas o su extensión y el mestizaje; se encargaron de reducir la población nativa en especial en la Nueva granada y provocar el colapso económico de la encomienda y después de la hacienda, por falta de mano de obra. Para contrarrestar sus efectos se autorizo la libre importación de esclavos. El precio o valor de cada esclavo, solo permitió ser utilizada en las minas o en pocas haciendas con un buen nivel de productividad, por razones de utilidad económica, de acuerdo a la relación costo beneficio¹¹.

La creación de los pueblos de indígenas, implico la creación de los **resguardos** o espacios territoriales exclusivos para el trabajo colectivo del indígena; esta Institución surgió paralela a la encomienda y la reducción de la población nativa marco su declive, siguiendo el mismo destino; su extinción.

1.1.2.3 La Hacienda y la distribución de la tierra. En realidad la tierra se consideraba un ahorro seguro y un factor de preeminencia social y política. “La política sobre tierras del gobierno colonial fue poco coherente y en algunos casos contradictoria. En definitiva, y a pesar de los propósitos de la Corona, lo que primo en los territorios Americanos y en La Nueva granada en particular, fue la gran propiedad y la concentración de la tierra en manos de grupos restringidos de hacendados y familias terratenientes”¹².

No existía una política agresiva del gobierno colonial con respecto a la producción agrícola, ni un esfuerzo en ese sentido hecho por la iniciativa privada. Sin embargo puede destacarse en los informes de los Virreyes, su preocupación por esta inequitativa distribución de las tierras y sus consecuencias económicas:”Guirior, por ejemplo denuncia en su Relación de Mando los perjuicios económicos y

¹¹ *Ibíd.*, p. 56.

¹² *Ibíd.*, p. 61

sociales que representa la existencia de grandes propiedades que por mercedes antiguas o por otros títulos se concedieron a dueños de inmensas tierras que no labran ni para ello tienen recursos, ni permiten a los otros que las labren.”Y el arzobispo- Virrey Caballero y Góngora se refiere en sus críticas a las tierras mantenidas fuera del comercio por pertenecer a instituciones eclesiásticas o por estar gravadas con censos y capellanías que las hacían poco atractivas para los que tenían recursos para explotarlás“¹³.

Cuando la “Hacienda” sustituyo a la “Encomienda”, como unidad básica de producción; el cambio no se reflejo de manera contundente en la productividad, concentración o distribución de la tierra.

En 1819 asistimos a una ruptura Constitucional, abandonamos una institución estatal monárquica, y dimos pasos hacia una forma republicana de gobierno.

En el plano económico de un monopolio en la propiedad de la tierra y de sus frutos en cabeza del rey español o de sus concesionarios; pasamos hacia el reconocimiento del derecho individual a la propiedad y la reivindicación constitucional de los derechos naturales del hombre americano.

De un sistema de concesiones o gracias que dispensaba el monarca a sus súbditos, en condición de príncipe soberano; a un sistema de derechos individuales, en cabeza de una multiplicidad de individuos. Pero el cambio de las formas constitucionales ocurre con relación a las estructuras sociales y económicas de una manera asincrónica. Los sucesos políticos en el mejor de los casos interrumpen los ciclos económicos y las revoluciones pueden romperlos de manera total.

La Gran Colombia heredo el sistema de producción colonial y no lo transformo de manera radical.

“El modelo social de la Hacienda proyecta un sistema de status-roles sobre el conjunto de la sociedad”¹⁴.

¹³ *Ibíd.*, p. 61.

¹⁴ GUILLÉN MARTÍNEZ, Fernando. *El poder político en Colombia*. Bogotá, Colombia: Planeta Colombiana S.A., 2008. p. 230

La Hacienda proyectaba un sistema de valores:

“en orden a la obtención del prestigio, el poder, la riqueza y la seguridad vital.

- a) El ejercicio de una autoridad paternalista por parte del patrón sobre sus subordinados.
- El desarrollo de una actitud autoritaria, efecto de la precaria posesión de un statu, en el conjunto de los subordinados.
- El nacimiento de una solidaridad adscripticia y hereditaria entre los miembros de la asociación hacendaria, proyectada luego a toda la sociedad y sus instituciones.
- La utilización del mimetismo y de la adulación como únicas herramientas eficaces para la movilidad social, que llega a tener como meta la obtención individual de las exenciones y privilegios.
- La concepción de la autoridad como un derecho señorial y no como un mandato social para la obtención de servicios sociales.

La Hacienda va a ser desde la independencia la herramienta y el paradigma decisivo en la vida social.”

La hacienda heredada del régimen colonial siguió siendo la unidad de producción y el resguardo como propiedad colectiva de propiedad se dividió por cabeza y cada indio se convirtió en propietario de una parcela. En algunos casos y por este procedimiento ante la disminución de la población nativa, el cacique se convirtió en terrateniente o las tierras pasaban a manos de los criollos. Los resguardos despoblados son en algunos casos reasignados. La tierra de la mayoría de los resguardos, ingresó al mercado libre de tierras para ser arrendada o vendida.

El Estado sustituyo al monarca y se convirtió en el titular de las tierras baldías. El dispensador de nuevos títulos o la instancia para confirmar los títulos adquiridos bajo el antiguo régimen.

La Nueva Granada en el sector agrícola no generaba excedentes exportables distintos, a los productos tradicionales, algodón, azúcar, cacao, la quina el cuero y maderas, durante el gobierno Colonial y aún durante la independencia.

1.1.2.4 La crisis en la agricultura. (Economía de subsistencia). Antonio Nariño, en su “Ensayo de un nuevo plan de administración del Virreinato de la Nueva Granada” se refiere a este aspecto de la economía; con estas palabras:

El comercio es lánguido; el erario no corresponde, ni a su población, ni a sus riquezas territoriales; y sus habitantes son los más pobres de América. Nada es más que el espectáculo de una familia andrajosa, sin un real en el bolsillo, habitando una choza miserable rodeada de algodones, canelos, de cacaos y de otras riquezas, sin exceptuar el oro y las piedras preciosas.

Yo la comparo (la Nación) a un hombre opulento que goza de grandes rentas, y que esta abundancia le hace despreciarla economía y la constancia, que solo forman la riqueza de otros hombres que no gozan de tan ricas posesiones.¹⁵

El gobierno Español con una política mercantilista (extracción de metales preciosos) y utilitarista en la agricultura, no permitía el comercio de excedentes agrícolas a terceros países y condeno a las Colonias a una agricultura de subsistencia y a un crecimiento cero, por ausencia de acumulación de excedentes o formación de ahorro.

1.1.2.5 Crisis en la producción minera. (Economía de exportación). Hasta 1780 el oro representó el 100% de las exportaciones de La Nueva Granada y en las últimas décadas del siglo XVIII, ante el crecimiento de las exportaciones agrícolas se redujo a un 90%.

Diferentes estudios señalan una exportación ilegal del metal que en algunos casos colocan las cifras hasta en un 50%, de la producción; lo cierto es que existía una vena rota, en detrimento del patrimonio de la corona, sin cuantificar con precisión.

La producción minera se resintió por falta de capital de inversión, escasez de mano de obra nativa, y falta de apoyo oficial para adquirir mano de obra esclava, cada vez más costosa. A pesar del alivio fiscal que represento la rebaja del

¹⁵ *Ibíd.*, p. 342.

quinto, la libertad para importar esclavos y la prima de cuatro pesos por pieza importada¹⁶.

Falta de tecnología y desplazamiento hacia nuevos sectores productivos, haciendas productoras de caña y ganadería; complico la explotación minera.

En 1785 en épocas del Virrey y Arzobispo Caballero y Góngora, llegó una misión a cargo del ingeniero de minas Juan José D'Eluyar, científico descubridor del tungsteno, para aplicar las nuevas tecnologías en la recuperación de la mina de plata de Mariquita. La misión fracasó y se perdió una inversión económica cuantiosa. En 1790 el Virrey Ezpeleta dio por concluida la misión.

1.1.3 Crisis en la hacienda pública. ¿Con cuántos recursos cuenta el estado, para su sostenimiento y función? ¿Cuál es el origen o fuente de esos recursos?

La estructura fiscal del estado colonial; incluía impuestos directos y personales; impuestos indirectos y monopolios estatales¹⁷.

1.1.3.1 Impuestos directos. Se pueden citar:

- *El tributo de indios.* “Consistía en rendir a un estado o a un señor servicios laborales que comprometían su trabajo y su producción económica.
- *Bula de cruzada.* “A cada ciudad se le asignaba una suma para financiar las cruzadas”.
- *Medias anatas.* “Pago a la real audiencia de la mitad de los ingresos recibidos en el primer año por el ejercicio de oficios o cargos.” Eclesiásticos o seculares.
- *Mesada eclesiástica.* “El pago de un duodécimo o el equivalente a un mes de

¹⁶ OCAMPO. Op. cit., p. 56- 57-.

¹⁷ RESTREPO, Juan Camilo. Hacienda pública. 3ª ed. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia. 1996. p. 61.

ingresos a la real audiencia de los beneficios recibidos por el ejercicio de algún oficio eclesiástico”.

➤ *Otros impuestos eclesiásticos.*

- Espolios: “Los bienes de los Arzobispos y Obispos al morir pasan a la Real Audiencia”
 - Vacantes mayores:” Las rentas del oficio eclesiástico entre el fallecimiento del titular y el nombramiento del sucesor eran percibidos por la Real Audiencia”.
 - Subsidios eclesiásticos: “Gravámenes esporádicos a los eclesiásticos”.
- *Enajenación de oficios o cargos públicos.* “Cargos u oficios eran rematados en pública subasta”. g) Donativos gratuitos: “impuesto extraordinario y obligatorio que periódicamente se exigía por los monarcas”.

1.1.3.2 Impuestos indirectos. Podemos enumerar a:

- *Los diezmos.* “Consistía en un gravamen del 10% a la producción agrícola, y que tenía como propósito financiar el mantenimiento del culto y de sus prelados”.
- *Quintos reales.* “Gravamen de un quinto sobre la explotación de los minerales preciosos en América”
- *Venta de tierras realengas.* “Las tierras que no fueron otorgadas en merced o concesión fueron vendidas”
- *Almojarifazgo.* “Aduana en los puertos de mar; España centralizo en el puerto de Sevilla, la exclusividad del control del gran comercio interoceánico; la tarifa de salida 2.5% del valor de la mercancía en el puerto de Sevilla y 5% en el puerto de destino como derecho de introducción.”

- *Avería*. “El impuesto de Avería se pagaba para financiar la flota encargada de proteger la ruta de los piratas. Se cobraba por mercancías y personas transportadas. Se inicio con el 1% del valor de la mercancía y se elevo al 5%.”
- *Alcabala*. “Típico impuesto indirecto que gravaba toda transacción de bienes muebles e inmuebles, con una tarifa del 2%”.
- *Armada de Barlovento*. Flota de carácter militar, para reforzar la protección de la navegación en el mar de las Antillas y en el golfo de México. Consistió en un recargo sobre el valor de la alcabala, y debían pagarlo en todos los Virreinos. Recibió también el nombre de “alcabala nueva” y en algunas partes el de “sisa”.

1.1.3.3 Los monopolios estatales. se destacan entre los impuestos indirectos, por su importancia en el recaudo: Su origen, la venta oficial o exclusiva por el estado del papel sellado, el tabaco, el aguardiente, la pólvora, y el platino; también conocidos como “**Rentas Estancadas**”. El estado colonial se convierte en empresario y agrega a sus negocios el monopolio sobre la sal.

Al intensificarse la guerra de España contra Inglaterra, el ingreso fiscal por el comercio exterior de las colonias disminuye; y paralelamente, la importancia del mercado interior, crece como fuente de recaudo fiscal.

¿Cuál es el volumen y el comportamiento de esas fuentes fiscales? Estas preguntas estaban resueltas en el Estado Monárquico: “Hasta 1780 el oro represento el 100% de las exportaciones.”En la economía del Virreinato de la Nueva Granada. Aún después, siguió representando el 90 % de las exportaciones. El 10% restante la constituían productos agrícolas y pecuarios como el algodón el cacao, el azúcar, el palo de tinte, la Quina y los cueros”.¹⁸

A la Corona le correspondía **el Quinto** o el 20% del oro producido; una política de fomento paso del quinto nominal a tarifas reales del 6.5%, inicialmente para fijarlas en 1777 en el 3%.

La producción agrícola y pecuaria como fuente de ingresos fiscales, no se puede medir directamente, por no existir estadísticas oficiales totales; pero estudios

¹⁸ OCAMPO, Op. cit., p. 49

indirectos y parciales, sobre **el Diezmo**, permiten identificar en esta fuente financiera, un crecimiento constante en su comportamiento y una relativa importancia con relación al conjunto de recursos.

El recaudo fiscal por la producción agrícola, no sufrió variaciones por su tendencia a producir para el consumo interno.

La Nueva Granada en el sector agrícola no generaba excedentes exportables distintos, a los productos tradicionales, algodón o maderas, durante el gobierno Colonial anterior a la independencia.

El sector comercial era más dinámico; el crecimiento de la alcabala es un indicativo del aumento del comercio interior y exterior durante el gobierno colonial. La alcabala sirve como medidor del comercio, por ser el antecedente fiscal, del impuesto a las ventas¹⁹.

Para los años anteriores a 1810 **el mayor ingreso fiscal**, lo constituían las “Rentas Estancadas” en especial las del **tabaco** y el **aguardiente**; representaban una tercera parte de la totalidad del recaudo total²⁰.

La guerra de independencia implicó dificultades o interrupción en el comercio directo con España. El abandono de haciendas y minas en muchos casos, y la disminución de la mano de obra, debido a su reclutamiento por los ejércitos en contienda. Todos estos factores reunidos estructuraron una crisis fiscal que se prolongó en el tiempo, hasta quedar instalada en el interior de la nueva República.

Lo paradójico en el proceso de independencia, es el cambio político inmediato y el mantenimiento de las fuentes fiscales, del estado monárquico, como centros financieros del estado republicano. El pragmatismo económico le quitó espacio a la ideología política y creó un conflicto entre los líderes responsables de la conducción del nuevo estado.

1.1.4 Conflicto: entre ciudades. Para entender este episodio es importante aclarar: el congreso de Angostura era de mayoría venezolana. Solo existían cuatro

¹⁹ *Ibíd.*, p. 75.

²⁰ *Ibíd.*, p. 78

diputados de la Nueva granada, en representación de la provincia de Casanare, designados por Santander en su condición de jefe del ejército granadino.²¹. Zea era uno de esos diputados y fue nombrado vicepresidente, con funciones presidenciales por estar Bolívar en desarrollo de la campaña libertadora.

La mayoría del congreso venezolano, en ausencia del general Bolívar, por error o con razón se mostraba contraria a un gobierno civil, en cabeza de un político Neogranadino.

La unión de las dos naciones surgió del genio de Bolívar y él la propuso al congreso de Angostura.

En este momento de la historia ¿que significa la unión de las dos naciones?

Para los generales venezolanos, la unión implicaba contar con tropas y recursos para lograr la independencia y una oportunidad de extender su poder territorial. Para los civiles venezolanos una salida histórica para convertirse en el centro político de una gran nación.

Para los granadinos una opción para ganar la guerra de independencia y un riesgo de perder el poder civil y /o estar sometidos al poder militar venezolano.

Esta era el sentimiento del general Santander en Casanare, cuando advirtió a los diputados designados por el para integrar el congreso de Venezuela y ante la tropa a su mando: la unión quedara en firme; cuando las provincias granadinas liberadas, den libremente su voto para confirmarla²².

El congreso propuso como capital provisional de Venezuela libre; la ciudad de Angostura, mientras se lograba la independencia de Caracas y una nueva ciudad con el nombre de Bolívar como capital de la Gran Colombia, que debía construirse en un punto estratégico del nuevo territorio; de acuerdo con la ley fundamental de 1819.

²¹ BANCO POPULAR. Memorias del General Santander. Vol. 50. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1973.. p. 53.

²² *Ibíd.*, p. 53.

El conflicto entre Bogotá y Caracas tiene una profunda motivación histórica: Caracas estaba bajo la dominación española cuando se convocó el congreso de Angostura.

El cuerpo legislativo quedó elegido irregularmente, sin la presencia de una auténtica representación civil, de las provincias sometidas al poder español. Los representantes se eligieron entre ciudadanos de la provincia situados en territorio libre y con la participación del ejército, por razones de la guerra de independencia.

Los civiles temían a los militares y estos no estaban de acuerdo con un gobierno civil o la existencia del congreso. Dos años después la situación era similar.

El congreso Constituyente de Cúcuta en 1821; fue elegido y comenzó a sesionar antes de la batalla de Carabobo y Caracas seguía bajo control español. El Congreso, decretó la designación de Bogotá como Capital provisional de la Gran Colombia y el general Santander fue elegido Vicepresidente.

El diputado Miguel Peña y otros de origen venezolano se opusieron; buscaban ubicar el gobierno central en otra ciudad distinta a Bogotá y elegir en la vicepresidencia a un venezolano²³. La clase intelectual, los civiles de Caracas, veían la ciudad sometida a un eclipse geopolítico y sentían un vacío en el mando civil, a pesar de ejercer los generales Venezolanos el poder militar en toda la república y Bogotá no tener clase dirigente por haberla perdido a manos del pacificador Murillo.

Desde su origen en 1821, cuando se presentó el juramento de la constitución en Caracas, la minoría opositora; logró incluir en el acta una protesta: "no puede considerarse sancionada por los mismos representantes que la firmaron, ni imponer a los pueblos de esta provincia (Caracas) ni del departamento de Quito el deber de su estrecha e inalterable observancia, cuando no han tenido parte en su formación, ni creen adaptables a este territorio algunas disposiciones de aquel código y de las leyes que emanan de él"²⁴.

²³RESTREPO, José Manuel. Historia de la revolución de la República de Colombia en la América Meridional. Edición completa. Edición Académica del Leticia Bernal Villegas. Tomo 2. Medellín: Editorial Universidad de Antioquía, 2009 p. 137.

²⁴ FORTOUL. José Gil. Historia Constitucional de Venezuela. En Biblioteca Simón Bolívar. Actas de la sesión extraordinaria del cabildo de Caracas 29 de diciembre de 1821 3° ed. Tomo X. México D.F.: Cumbre S.A., 1978. p. 24

Santander no permitió que esta constancia se imprimiera y circulara anexa a los ejemplares de la constitución.

Esta actitud y el contenido de la protesta explican, porque Caracas mostraba una actitud de rechazo sistemático, frente a las decisiones tomadas desde Bogotá. Oposición promovida por una minoría de civiles²⁵.

1.1.5 Conflictos políticos

1.1.5.1 Pugna entre militares. El congreso de Angostura de 1819 fue el punto de convergencia de un conflicto entre los generales venezolanos por el mando supremo y el punto de partida de un enfrentamiento entre el poder civil y el militar en todo el territorio de la nueva República. Esta confrontación se origino al mismo tiempo, que el congreso producía la expedición de la ley fundamental, sobre la unión del pueblo venezolano y granadino.

Bolívar instala el Congreso; es nombrado presidente de Venezuela libre y Francisco Antonio Zea su vicepresidente. El libertador se marcha de la ciudad y se dirige a la Nueva Granada, para iniciar la campaña. Zea se encarga del poder ejecutivo.

El general Rafael Urdaneta enviado por Bolívar estaba en Margarita, donde debía asumir el mando de 1200 Irlandeses, dirigidos por el general English, y apoyarse en el general Arismendi, destacado en esa ciudad.

Urdaneta encuentra al general Arismendi incurso en el delito de rebeldía. Soublette lo remite preso a la ciudad de Angostura y lo coloca a disposición del congreso²⁶.

El general Mariño es llamado a ocupar un puesto en el congreso y el mando de oriente es unificado en cabeza del general Urdaneta. El general Mariño no quedo contento con esa decisión.

²⁵ *Ibíd.*, p. 24

²⁶ *Ibíd.*, Tomo IX. p. 464

El conflicto o pugna por el mando supremo surge entre generales venezolanos por una desinformación; creen derrotado a Bolívar, destruido su ejército y fracasada la campaña libertadora.

Ante el supuesto desastre; un grupo de diputados liderados por el general Mariño, promovieron el enjuiciamiento del general Bolívar por su presunta derrota, pero la mayoría del congreso negó tal posibilidad.

El 14 de septiembre, se prendieron las alarmas, por un despliegue de fuerzas realistas, hacia la ciudad de Angostura, capital provisional de Venezuela y sede del congreso. Se provocó un mitin al interior del congreso, apoyado con barras de ciudadanos exaltados; que pedían el nombramiento de un vicepresidente militar. Zea Vicepresidente civil, renunció; el general Arismendi es elegido para sustituirlo, y liberado de la prisión se posesiona ante el congreso y comenzó a ejercer funciones de gobierno. El general Mariño, fue restituido por el congreso al mando del ejército de Oriente y el general Urdaneta, designado por Bolívar para ese cargo; cesó en sus funciones²⁷.

Por otra parte los generales venezolanos, con contadas excepciones, no estaban de acuerdo con el cambio en las prioridades de la campaña. Bolívar trocó el orden, a instancias de Santander quien demostró, la capacidad y organización, que tenía el ejército granadino a su mando y la ventaja estratégica, de iniciar la campaña libertadora en la Nueva Granada y terminarla en Venezuela.

El mando supremo del general Bolívar no estaba consolidado entre los militares venezolanos, antes de iniciar la campaña²⁸.

Páez había entregado a Santander el mando militar de Casanare por orden de Bolívar y desobedeció sus ordenes de situarse en los valles de Cúcuta. Páez, con anterioridad a este episodio, había estado incurso en un incidente de sublevación contra Bolívar²⁹.

²⁷ BANCO POPULAR. Lecciones de Historia de Colombia- La Gran Colombia. vol. 17, Bogotá: Biblioteca-Banco Popular. 1971. p. 25-26

²⁸ MORENO DE ÁNGEL Op. cit., p. 177.

²⁹ FORTOUL. Op. cit., Tomo IX. p. 442.

Bolívar regreso victorioso a angostura, el congreso lo aclamo, **nuevamente** como presidente. El general Arismendi renuncio a su actitud rebelde y, acepto la autoridad del general Bolívar. Este lo reasignó a otro mando.

1.1.5.2 Conflicto: civiles y militares. Resuelta la pugna al interior del ejército en Venezuela; Bolívar lidera el sentimiento militar en el conflicto con los civiles. Su intención concentrar el poder político en un ejecutivo fuerte.

Dos años después de Angostura, en 1821, refiriéndose al conflicto entre civiles y militares, en el seno del congreso constituyente de Cúcuta, en carta al general Santander, Urdaneta le dice: “Se han propuesto deprimir a los militares, pero de un modo gracioso; hablan de despotismo militar y solo se contraen al general Bolívar, y a ti y a mi...; y a renglón seguido apuntaba que había en el congreso una gran admiración por Páez, a quien se llamaba el libertador de la Republica pues el general Bolívar no había hecho más que perderla y aquel, salvarla”³⁰.

Los civiles en el congreso en especial los venezolanos, buscaban agudizar el conflicto entre sus generales. Caracas aún estaba bajo el control español.

En 1821, cuando el congreso de Cúcuta avanzaba en la discusión de la Constitución de La Gran Colombia, se elimino el senador vitalicio³¹. Con esta decisión el legislador, neutralizo de manera absoluta el pensamiento constitucional del libertador. No se tuvieron en cuenta sus Ideas políticas y constitucionales expuestas seis años antes en la carta de Jamaica de 1815³².

Bolívar reacciono, contra el poder civil representado en el congreso constituyente de Cúcuta, y en carta dirigida a Santander el 13 de junio de 1821 antes de la batalla de Carabobo, le expreso:

Por aquí se sabe poco del congreso y de Cúcuta, esos señores (legisladores) piensan que la voluntad de ellos es la opinión del pueblo; sin saber que en Colombia el pueblo está en el ejército, ¿Porque realmente está? Porque (el

³⁰ MORENO DE ÁNGEL. Op. cit., p. 266

³¹ CACCIATORE, Giuseppe y SCOCOZZA, Antonio. El gran majadero de América. Simón Bolívar: pensamiento político y constitucional. Colección de Sur a Sur. Universidad Degli Studi di Salerno, Universidad Católica de Colombia. Bogotá, Colombia. Planeta Colombia S.A., 2010. p. 422

³² *Ibíd.*, p. 171

ejército) es el pueblo que quiere, el pueblo que obra y el pueblo que puede: todo lo demás es gente que vegeta, con más o menos malignidad, o con más o menos patriotismo; pero todos sin ningún derecho a ser otra cosa que ciudadanos pasivos. Esta política que ciertamente no es la de Rousseau, al fin será necesario demostrarla, para que no nos vuelvan a perder esos señores³³.

Para Bolívar, el ejército era la encarnación del pueblo y los libertadores sus legítimos representantes. ¡Los soldados son hijos nacidos del dolor y el sufrimiento; ¡la gloria surge del valor y el patriotismo! Esa encarnación no es inmune a la debilidad y miseria humana. El ejército es una verdadera familia, permite una convivencia fraternal a soldados y oficiales. Un crisol para la formación de la patria.

Al libertador le molestaba que los demagogos o liberales ilustrados, en la filosofía de la revolución francesa; vieran en el uniforme y en el fusil solo la disciplina y la fuerza. Sin percibir detrás de los símbolos, al hombre que los porta.

No ven “a los caribes del Orinoco” a “los pastores del Apure” a “los marineros de Maracaibo” a “los bandidos del Patía” a “los indómitos Pastusos” a “los Guagibos de Casanare” y sobre todo “las hordas salvajes de África y América que como gamos recorren las soledades de Colombia”³⁴.

Bolívar tenía razón cuando hace el análisis de la relación existente entre el ejército y el pueblo: El ejército permitía el ascenso en la carrera militar por el valor y el mérito y era un vehículo de movilidad política sin consideración a la clase o casta.

Era clara la polarización de la lucha por el poder entre civiles aristócratas terratenientes e hijos de burócratas del antiguo régimen y el mosaico de clases sociales, amalgamadas en el ejército.

Ya desde 1821, Bolívar refiriéndose a Páez, y a los llaneros en el ejército, en carta dirigida a Pedro Gual, antes de la batalla de Carabobo presentía sus aspiraciones y el desenlace del conflicto: “No pueden ustedes formarse una idea exacta del espíritu que anima a muchos de nuestros militares. Estos no son lo que ustedes conocen por allá; son los que ustedes no conocen: hombres que han combatido largo tiempo, que se creen muy beneméritos y se consideran muy humillados y

³³ FORTOUL. Op. cit., Tomo X. p. 25

³⁴ *Ibíd.*, p. 25

miserables y sin esperanza de coger todo el fruto de las adquisiciones de su lanza. Son llaneros determinados y que nunca se creen iguales a los otros hombres que saben más o parecen mejor. Yo mismo, que siempre he estado a su cabeza, no se aún de lo que son capaces. Los trato con una consideración suma; y ni aún esta misma consideración es bastante para inspirarles confianza y la franqueza que debe reinar entre camaradas y conciudadanos .Persuádase usted Gual, que estamos sobre un abismo, o más bien sobre un volcán pronto hacer su explosión. Yo temo más a la paz que a la guerra³⁵.

Páez generó y sufrió el conflicto: en nota del 21 de diciembre de 1825, dirigida al ministro de guerra Soublotte, se quejaba de: “la interpretación violenta que los jurisconsultos le daban a la libertad de imprenta, para injuriar a los militares”³⁶.

Terminada la guerra, el problema de transformar el poder militar en poder político, genera una tensión al interior de las nuevas republicas.

El estamento militar consolidado por sus victorias y los años de lucha, el prestigio de ser los libertadores, su honor y costumbre de estar en el mando; entra en conflicto con el poder civil.

El poder civil, cuya clase dirigente surge en los colegios y universidades busca, consolidar un gobierno democrático, definido por el voto popular y la convocación a elecciones periódicas.

La independenciam construyo un poder político sustentado en la fuerza de las armas y ese poder debía transformarse en un poder con capacidad de renovarse y funcionar de acuerdo con las leyes.

El problema; resolver el rol que deben desempeñar los militares de la independenciam en las nuevas republicas y asimilar la irrupción del poder civil en las estructuras de la organización política.

Los civiles reclamaban la legitimidad de la autoridad basada en las ideas políticas, en el conocimiento, en la voluntad popular, en elecciones libres y en la noción de pueblo.

³⁵ *Ibíd.*, p. 30

³⁶ *Ibíd.*, p. 140

Los generales reafirman su autoridad en la existencia de una amenaza externa (la Santa Alianza), la consolidación de una autoridad carismática (El libertador y los libertadores) y en la heterogeneidad social o composición del ejército (blancos, criollos, mulatos, zambos y mestizos).

El cuartel y la universidad son instituciones enfrentadas. La fuerza y las ideas se disputan la legitimidad de la autoridad.

El ejército tenía la fuerza física, pero en sus filas convivían las distintas clases sociales en movimiento; desde abajo, hacia el mando movidas por el valor, la inteligencia y el patriotismo.

Su composición y funcionamiento es democrática; pero su espíritu es autocrático; el militar se forma para obedecer y no para debatir las órdenes.

El León de Apure, fue acusado ante el congreso en 1826, por amenazar la libertad de expresión o de cerrar la imprenta, que se opusiera a la orden de alistamiento, emanada de esa comandancia.

El conflicto persistió durante toda la vida de la Gran Colombia; años después el general Páez en sus memorias, refiriéndose a los intereses de los militares y a la convocatoria de la Convención de Ocaña, dice: “Los militares aspiraban a ver premiados con usura los servicios hechos a la patria” y “deseaban el establecimiento de un gobierno vigoroso, a cuyo frente estuvieran individuos pertenecientes a su clase”³⁷.

Se refiere al bando llamado liberal, y los denomina “**demagogos** que admiraban los hechos de la revolución francesa y que predicaban con los “pomposos” nombres de “**libertad**” y “**soberanía nacional**”, las teorías más irrealizables para una nación todavía en su infancia.”³⁸

³⁷ PÁEZ, José Antonio. Autobiografía del General José Antonio Páez. 2º ed. Tomo I. Caracas; biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1987. p. 401

³⁸ *Ibíd.*, p. 401.

1.1.5.3 Fuero militar. Desde otro ángulo del conflicto entre civiles y militares: la Constitución de 1821 no estableció un **fuero militar**. Los generales y militares de alto rango estaban sometidos a un **juicio político**, mediante un procedimiento; que incluía debatir y aprobar en la cámara de representantes una acusación formal ante el senado de la república. El senado se constituía en su juez natural

El poder militar, los héroes de la patria, los libertadores exponen su vida en el campo de batalla, y los señoritos lanudos de Bogotá, Tunja y Pamplona o sus opositores políticos de Caracas, constituidos en miembros del congreso; decidían su honra o deshonor militar, ejerciendo su poder político.

¿Quién debe juzgar a los militares? ¿Cuándo existe una guerra exterior no concluida? y ¿focos de subversión interior?... O cuando... ¿se advierten dos tendencias en la estructuración del estado? ¿Una liderada por militares? Y ¿otra por civiles? ¿Es confiable el procedimiento y el juicio, adelantado en el congreso? ¿Será justo el resultado?

En 1821, mediante ley del congreso se creó “La Corte Marcial”³⁹ como supremo tribunal militar. Se componía de cinco miembros, dos abogados y tres generales o jefes superiores; un secretario, un fiscal y un relator. Los generales no estaban conformes con la vinculación de civiles a la Corte Marcial

Se establecieron los consejos de guerra ordinarios; para adelantar procesos a soldados y suboficiales. Se creó un juez colectivo compuesto por veintiséis miembros. Todos con el grado de capitán.

Los oficiales desde subtenientes hasta generales serían juzgados en un tribunal militar conformado por siete generales y presidido por el comandante general.

Los jefes superiores quedaron sometidos al juicio del congreso.

Solo hasta 1824, se dictó el nuevo procedimiento que deberían adelantar los consejos de guerra; obligados a funcionar hasta esa fecha, de acuerdo a las

³⁹ AGUILERA, Miguel. La legislación y el derecho en Colombia. Sinopsis histórica desde la conquista hasta el presente. Academia Colombiana de Historia. Historia extensa de Colombia. Vol. XIV. Bogotá: Lerner, 1965. p. 472.

normas establecidas por la monarquía Española y sufrir las contradicciones que eso implica para una república. En ese año se dictó un estatuto orgánico de milicias⁴⁰.

Después en 1828, durante el periodo denominado de la “dictadura” Bolívar mediante decreto revivió lo establecido por la ordenanza española de 1768

1.1.6 Crisis institucional- 1826

1.1.6.1- La Justicia

- *Juicio al coronel Leonardo Infante.* Al terminar la guerra de independencia, Leonardo Infante un llanero de color, nacido en Venezuela invalido e ignorante, aún joven, vivía en el barrio de San Victorino en Santafé.

Su comportamiento social era tosco e inadecuado en la ciudad. Su grado y uniforme perdían brillo con el paso de los días; un prestigio ganado con valor se desgastaba por el deshonor.

Para algunos habitantes a falta de batallas reales, Infante se convirtió en una pesadilla ciudadana.

En 1826 el capitán Perdomo del ejército patriota, es encontrado muerto y el coronel Infante es sindicado de su muerte. Después de ser detenido, en San Victorino pegaron carteles que decían: San Victorino libre

El juicio no honra a la justicia y el periódico “El Correo” redactado por Vicente Azuero y Francisco Soto órgano ministerial, se pronunció contra Infante. Este último actuando como fiscal interino de la alta corte pidió la confirmación de la sentencia a muerte.

En el juicio prevaleció el indicio y no existió la plena prueba, la sentencia se dictó de acuerdo a la ley orgánica vigente y se desecharon una sentencia favorable a la vida según el régimen de ordenanzas o régimen militar; un

⁴⁰ *Ibíd.*, p. 473.

oscuro sistema de votación entre la vida y la muerte, se resolvió por la máxima pena y en esta decisión prevalecieron los argumentos de Vicente Azuero, quien actuaba como juez y periodista en esa causa. En menos de un mes el juicio estaba concluido

Miguel Peña abogado venezolano y presidente del alto tribunal de justicia se negó a firmar la sentencia por considerarla no ajustada a derecho.

La sentencia a muerte se cumplió y el general Santander a caballo, se presento y arengo a las tropas; justificando la sentencia⁴¹.

- ¿Quién era Leonardo Infante? . Es la pregunta ante la magnitud de los efectos políticos producidos por su juicio y posterior ejecución.

La historia de Infante comienza a escribirse en el altar de los héroes, el 17 de abril de 1817⁴².

Bolívar se había enfrentado a Morillo y Morales en un duro combate, en los Valles de Aragua, donde perdió la vida el coronel Rooke y al anochecer, se retiró con sus ejércitos a descansar en el “Rincón de los Toros”.

El santo y seña del campamento patriota fue revelado al enemigo; el libertador atacado en la noche, se salvo de milagro pero quedo separado de la tropa.

Al despuntar el día los ejércitos españoles atacaron a un ejército patriota sin jefe. Los principales oficiales dieron su vida, pensando que el general Bolívar estaba preso o muerto por el enemigo. Murieron el coronel Silvestre Palacios, y el teniente coronel Mariano Plaza. El joven Florencio Tovar fue tomado preso y después ejecutado; hijo de don Martín Tovar un radical federalista de Caracas. En ese combate propuesto a traición por el enemigo, se destacó el coronel Leonardo Infante quien derrochando valor, logro matar al jefe español y se apodero de su caballo. Al encontrar a Bolívar le entrego el caballo

⁴¹ GROOT, José Manuel. Historia Eclesiástica y civil de Nueva Granada. Tomo V. Tomada de la 2ª ed., de Don Medardo Rivas. Santa Fé de Bogotá: Ministerio de Educación Nacional Biblioteca de Autores Colombianos. ABC: 1953. p. 16.

⁴² FORTOUL. Op. cit. p. 62.

del enemigo, como un trofeo y sobre el entro el libertador a la población de Calabozo.

En 1819 el 25 de julio en el “Pantano de Vargas” Leonardo Infante se destaca como jefe de la caballería patriota y es reconocido su valor por Bolívar, al lado del héroe de la jornada, Juan José Rondón.

- ¿Que tan cerca estaba el coronel Leonardo Infante en los afectos del libertador?. En carta a Santander; como un ejemplo de la situación económica del ejercito, Bolívar le cuenta al vicepresidente que infante le gano una partida al cura de San Cayetano y lo está manteniendo y agrega: “La lucha no nos ha dejado más que la vida, y esta es de ningún precio para hombres desesperados”⁴³.

Por un raro capricho del destino, los personajes de esta historia excepción hecha del ejecutado, estaban próximos a participar en el escenario de la política, en un contienda similar con repercusiones de enorme trascendencia histórica.

- *Causa criminal a Miguel Peña.* El senado encontró irregular la conducta del doctor Miguel Peña, al negarse a firmar la sentencia que condenaba a muerte al coronel Leonardo Infante y lo suspendió en su cargo por un año, condenándolo a pagar el sueldo del sustituto.

Peña no acepto la decisión y manifestó, que él la aplicaría a perpetuidad y viajo a Venezuela.⁴⁴

El senado, inicio un segundo proceso contra Peña: Le entregaron en Cartagena trescientos mil pesos, para ser llevados a Caracas. Los recibió en una moneda y efectuó un cambio entregando el valor inicial en otra. Esto significo una diferencia de veinticinco mil pesos, que el doctor Peña guardo para beneficio de su patrimonio personal. La ley no impedía el cambio.

⁴³ MIJARES, Augusto. El Libertador. En Biblioteca Simón Bolívar. 2º ed. Tomo II. México D.F.: Cumbre S.A., 1977. p. 139.

⁴⁴ RESTREPO. Historia de la revolución de la República de Colombia en la América Meridional.. Op. cit. p. 406

La Cámara considero la conducta como inamisible y lo acuso⁴⁵.

- ¿Quién era Miguel Peña?. El doctor Peña es un civil venezolano que acompaño a Bolívar y a Francisco Miranda en sus primeros pasos hacia la independencia de Venezuela.

Participo como miembro del congreso de Cúcuta que constituyo la Gran Colombia y se opuso a la designación de Bogotá como su capital.

Un hombre de talento y un abogado respetado en Venezuela y Colombia. Llego a ser presidente del más alto tribunal de Justicia; después de su juicio, se quedo sin futuro en la antigua republica.

Jugó un papel activo y decisivo en los acontecimientos de Valencia; considerado cerebro y soporte fundamental en el proceso político, adelantado por Páez en 1826.

El libertador con anterioridad a todos los acontecimientos narrados, en una carta dirigida a Santander le decía: "si no quiere tener problemas en Venezuela, mantenga a Peña ocupado en Bogotá".⁴⁶ Una especie de premonición política y una prueba de su capacidad para leer el alma humana

- *Proceso al padre Francisco Margallo.* El padre Margallo era el sacristán del templo de la Nieves, un sacerdote querido por la población y reconocido como un santo en su conducta y en su predicación.

En su sermón ataco el plan de educación propuesto por el gobierno, de enseñar los principios del derecho civil y penal de acuerdo con el pensamiento de Jeremías Bentham. El padre consideraba que lo sostenido por Bentham, eran en algunos aspectos contrarios a la doctrina de la iglesia católica.

⁴⁵ *Ibíd.*, p. 426

⁴⁶ FORTOUL. *Op. cit.*

En su predica menciona a Vicente Azuero su antiguo alumno en teología y titular de la nueva cátedra de derecho.

Azuero replico acusándolo de faccioso recordándole que: “El ministerio de la predicación entre nosotros es una función pública, que no puede ejercerse sin consentimiento del gobierno y sin pasar los límites fijados por las leyes”⁴⁷

Al padre le salió un defensor de oficio que se auto titulo, “un patriota retirado” y publico una serie de cartas críticas a favor del padre y de la libertad de la iglesia para predicar y defender la pureza de su doctrina.

En estas cartas el autor le replica a Vicente Azuero: Las proposiciones del doctor Azuero, sobre la sujeción de la palabra evangélica al gobierno, y la limitación de ella por las leyes, eran dos herejías de primer orden, condenadas por la iglesia bajo todas sus formas, y sus factores y propagadores declarados herejes”⁴⁸.

Le recordaba la libertad de imprenta vigente y una ley del 17 de septiembre de 1821⁴⁹ “que establecía un deber al gobierno de mantener la pureza de la religión católica apostólica y romana; como un derecho de los ciudadanos”

Y más adelante advertía: “La iglesia puede subsistir sin diezmos, sin propiedades, sin religiosos, sin monjes y aún sin templos; pero de ninguna manera sin libertad, sin independencia”⁵⁰.

Vicente Azuero, replico y argumento de diversas formas y concluyo solicitando a la Corte Superior, aplicar la ley del patronato e iniciar causa criminal al padre Margallo, y pidió imponerla la pena de extrañamiento. El padre Margallo fue suspendido por el Prior o superior eclesiástico y enviado por diez días ha retiros espirituales, para que tuviera un propósito de enmienda. El fiscal de la causa lo denunció ante la jurisdicción penal; el negocio jurídico se congelo en el tribunal.

⁴⁷ GROOT. Op. cit. p. 127.

⁴⁸ *Ibíd.* p. 129

⁴⁹ *Ibíd.* p. 129

⁵⁰ *Ibíd.*, p. 130

Lo que nos interesa resaltar de este episodio es la crisis institucional de la justicia; el doctor Azuero exigía como presupuesto republicano la libertad de expresión, frente a sus contradictorios políticos en especial frente al libertador y acusa ante los tribunales a quien ejerce la libertad de expresión con respecto al culto, denominándolo faccioso y peligroso con su predica para la estabilidad del gobierno.

Es bueno recordar el carácter de corredactor del periódico “El Correo”, su acceso a la Gaceta Oficial y su cargo como juez en el alto tribunal.

Esto es una justicia en crisis: en el proceso a Infante, una pugna entre civiles y militares, en el juicio a Peña Neogranadinos contra Venezolanos y en la causa al padre Margallo la iglesia en oposición al poder civil.

1.1.6.2 La educación y las ideas de Bentham. El ocho (8) de noviembre de 1825 el general Santander expidió un decreto, ordenando, que en todos los colegios los profesores enseñaran la legislación por Bentham.

En 1826 según el acto legislativo de 18 de marzo y la ley orgánica de la enseñanza pública; dicta el plan general de estudios, mediante un decreto del tres (3) de octubre del mismo año.

El plan educativo propuesto por el gobierno de Santander integra los estudios secundarios o previos a la universidad con la enseñanza de las ideas expuestas por Destutt de Tracy.

Esto crea un debate moral no propuesto por el gobierno y oculta o impide el propósito de divulgar y aplicar su filosofía política.

Inicialmente vamos a preguntarnos y a describir las tensiones en el plano ético.

➤ *¿Cuál es el conflicto moral?*. En la primera lección sobre el pensamiento moral de Bentham; los estudiantes obtenían una respuesta contundente:

La naturaleza ha puesto al hombre bajo el imperio del placer y del dolor; a ellos debemos todas nuestras ideas.

Vuestro objeto único es buscar el placer y evitar el dolor. Estos sentimientos eternos e irresistibles deben ser vuestro gran estudio. El principio de la utilidad lo subordina todo a estos dos móviles; y la utilidad es el primer eslabón de la cadena de mi enseñanza. Mal es pena, dolor o causa de dolor. Bien es placer o causa de placer. Estas palabras, pena y placer, las tomareis en su significado vulgar, sin inventar definiciones arbitrarias para excluir ciertos placeres o para negar la existencia de ciertas penas.

Pena y placer es lo que todos sienten como tal el labrador como el príncipe, el ignorante como el filósofo y como el marrano. La virtud no es un bien sino cuando ocasiona el placer; y el vicio no es malo sino cuando causa pena. Así, si en el catalogo vulgar de las virtudes (como en los mandamientos del decálogo) halláis una que os produzca más penas que placer, borradla y pasadla al catalogo de los vicios; y si en el catálogo de los vicios (como el de los siete pecados capitales) encontráis alguno que inocentemente os produzca placer, borradlo y pasadlo al catalogo de las virtudes⁵¹.

Bentham identifica en el plano moral, lo bueno con el placer y lo malo con el dolor.

El conflicto en el plano doctrinal con la iglesia católica, lo plantea Bentham al identificar el dolor con el mal.

Deja sin valor la pasión de Cristo, como fuente del mayor bien, la salvación del género humano.

Con “razón católica” el padre Margallo repetía: “¿de qué le sirve al hombre ganar el mundo si pierde su alma?”

Es en el sacrificio, en el dolor, en la resignación cristiana o en la imitación de Cristo, donde el hombre encuentra el ejemplo perfecto, para alcanzar la salvación del alma; de acuerdo con la doctrina católica.

Al identificar Bentham el placer con el bien; el conflicto con la iglesia Católica se intensifica. El camino hacia los pecados capitales está diseñado o estructurado sobre los placeres mundanos y este camino lleva a las almas directamente a las puertas del infierno.

⁵¹ *Ibíd.*, p. 183-184

El plan educativo propuesto por el gobierno de Santander amplía el conflicto doctrinal al proponer en los estudios secundarios, previos a la universidad; la enseñanza de las ideas de acuerdo al pensamiento de Destutt de Tracy.

En el artículo-157 del plan se lee:” Ideología o metafísica, gramática general y lógica. Un catedrático enseñara estos ramos, que comprenden bajo de si lo que hay de útil en la metafísica. Se leerán por la ideología de Destutt de Tracy; y el maestro podrá también consultar a Codillac en sus obras de lógica, del origen de los conocimientos humanos y de las sensaciones, lo mismo que otros autores”.

El ingreso a la Universidad se condicionaba, a obtener un certificado sobre el conocimiento, de una filosofía de estirpe materialista.

- *¿Cuál es la filosofía de Destutt de Tracy?. Sentir es pensar; el pensamiento surge de las sensaciones. La ideología es la ciencia que explica el origen, la combinación, el desarrollo y la expresión, de las ideas a partir de las sensaciones.*

¡Materialismo puro para los religiosos!

El plan de estudios planteaba un reto moral de carácter permanente entre el gobierno y las enseñanzas de la iglesia y una crisis en las instituciones educativas; en especial los colegios dirigidos por curas.

La religión católica estaba cómoda con el racionalismo de las ideas innatas. La fe es revelada y no son ideas elaboradas o deducidas por la razón humana.

La Santísima Trinidad es del orden espiritual y no tiene comprensión en el orden empírico. La filosofía de las sensaciones iba en contra vía, de sus enseñanzas.

Desde otro punto de vista de este debate: La teoría moral de Bentham encierra una reflexión, sobre la utilización de la estética, como lenguaje religioso.

La iglesia católica en sus imágenes identificaba lo bonito con lo bueno y lo feo con el mal.

Las brujas, el diablo y los seres contra hechos son imágenes horribles que causan miedo, de las cuales se valía la iglesia para visualizar el mundo del pecado y del infierno.

La belleza de los ángeles y arcángeles, el rostro proporcional y bello de la Virgen, de Cristo y de los Santos; son formas que nos permiten construir un mundo celestial armónico y perfecto.

Si Bentham en lo ético inducía al error moral, la iglesia con su versión estética conducía a la injusticia: la discriminación de los seres con formas imperfectas, o distantes del modelo de belleza convencional; a la exaltación de la juventud y al abandono de los viejos. A la aceptación de la pobreza inserta en un ambiente de disciplina y limpieza y a sentir aversión por la pobreza visible en un entorno sucio y desordenado.

A mirar con respeto al hijo legítimo y a discriminar a los hijos naturales o bastardos en la jerga aristocrática y religiosa de la época.

- *¿Cuál es la filosofía política de Bentham?*. El origen de la legislación no debemos buscarlo en la tradición o en los prejuicios. La legislación debe tener un carácter científico y obedecer al principio de utilidad general. La utilidad resulta de un cálculo entre el placer y el dolor. La ley debe ser la norma que busque el mayor bien para la mayor cantidad de personas. Como el bien es igual a placer; el mayor placer es la felicidad y la mejor ley la que produce mayor felicidad a la mayor cantidad de personas.
- *¿Cuál es el propósito de la filosofía de Bentham?*

Crear una mentalidad científica en los estudiantes y futuros legisladores.

Buscar la felicidad, con una legislación que elimine las causas del dolor y promueva el bienestar general.

Es una versión avanzada del liberalismo en oposición al liberalismo clásico que predica la igualdad ante la ley, sin remover las causas de la desigualdad o sin abrir el acceso a la felicidad del mayor número.

Es un paso adelante en la diferenciación entre legitimidad de la ley por ser producto de la decisión de la mayoría y la legitimidad de la ley por sus consecuencias.

Una ley que cause dolor o genere un mal es una ley ilegítima así este aprobada por la mayoría.

La filosofía política de Bentham busca la felicidad en el bien que produce la ley, en su capacidad de inducir cambios en la realidad individual y social.

Una ley que tiene su origen en la sensación y no en la imaginación o en la razón, será eficaz por estar ligada a la realidad en su formación y en su aplicación.

En el principio de mayor utilidad social, puede pesar más, extender el sistema educativo a la mayoría de la población, frente a mejorar y concentrar el régimen educativo en las elites.

1.1.6.3 El sistema educativo-1826. Desde 1821 en adelante el gobierno se propuso crear colegios provinciales y desato una pugna entre la educación impartida por los religiosos y la propuesta por los laicos.

Un conflicto en los contenidos y extensivo o perpetuado por razones patrimoniales. Desde 1821, una la ley del congreso obligaba a cerrar los conventos con menos de ocho (8) monjes y convertir sus instalaciones en colegios; existía una confrontación por el destino de los inmuebles; entre el poder civil y las comunidades religiosas.

La carrera de abogado cursada en los colegios, requería un examen que se efectuaba en Bogotá, bajo la vigilancia y los reglamentos de la Universidad de Santo Tomás.

La controversia se agita cuando el privilegio de otorgar título de abogado, deja de ser un monopolio de los monjes Dominicanos, en 1826. En ese mismo año se cerró la Universidad.

El gobierno de Santander creó en 1826 la Universidad Central y ordenó a los colegios provinciales a dictar clases de derecho de acuerdo a los contenidos propuestos por Bentham.

El gobierno autoriza la creación de universidades regionales y les permite otorgar títulos de abogado, bajo la vigilancia e inspección de la Dirección General de Instrucción Pública, creada en 1826.

Este proceso de separación institucional de la educación laica de la religiosa; se agrega al debate moral, planteado por el pensamiento de Bentham, como guía de la educación pública.

La separación entre instituciones de educación laica y religiosa; implica un paso hacia la igualdad republicana; en una sociedad mestiza, forjada en castas con la prohibición de mezclar su sangre.

Antes de presentarse para el examen de validación del título de abogado; los dominicos exigían al aspirante, probar la legitimidad de su origen; lo cual se consigue mostrando el certificado de matrimonio de los padres.

Este era un filtro insalvable para la mayoría de aspirantes, provenientes de los colegios de provincia y de las clases populares de la sociedad. Un modo sutil de perpetuar la desigualdad, cerrando de manera selectiva, los accesos a la educación superior.

El título de abogado era el pasaporte a la burocracia oficial y la aristocracia se perpetúa en el gobierno por la legitimidad de su origen.

El sistema educativo heredado de la colonia, con sus prejuicios frena el avance de la inteligencia popular e impide la formación de la igualdad real. La elite religiosa en el antiguo régimen le devolvía favores a la elite aristocrática de la sociedad.

Una situación atávica como la descrita, en términos de Bentham; puede cambiar con la adopción de una legislación de origen científico. La moral religiosa y las políticas públicas entraron en contradicción.

1.1.6.4-El poder civil ¿homogéneo?

- *Burocracia y abogados.* La Universidad es un filtro social y un instrumento institucional para formar la clase dirigente, produce líderes civiles con espíritu ilustrado en el sentido de formarlos en el estudio, el debate y la argumentación; y si se quiere en la ciencia y el conocimiento.
- Abogados aristocráticos. El proceso educativo está orientado inicialmente, como lo hemos venido diciendo; a captar la inteligencia ligada al nacimiento legítimo y dar prioridad a las familias, con tradición burocrática o de linaje español, residentes en las principales capitales.
- Abogados provinciales. En el periodo republicano el proceso se amplía en el sentido de captar, estudiantes en las provincias; esto significa el ascenso social de los hijos de la burguesía regional, sustentando su riqueza, en la hacienda, la minería y el comercio.

Es un paso en el proceso de democratización del poder político, pero la consolidación de los intereses económicos, de esa burguesía en ascenso; no garantiza y si impide: la libertad de los esclavos, el acceso de los pobres a la tierra, y frena la aparición de las bases populares en las posiciones dirigentes.

La estructura económica y social heredada de la Colonia no cambia, por la descentralización del sistema educativo.

El ingreso a los colegios y Universidades de los hijos de los criollos ricos en la provincia; amplía la base del poder civil; pero perpetua la desigualdad, por la inmovilidad social, de: indios, negros, mestizos, pardos (mulatos y zambos) los otros componentes de la estructura social.

El conflicto de movilidad social es entre los abogados de estirpe aristocrática herederos de los privilegios del antiguo régimen y los abogados de origen provinciano. Esto crea en los dos bandos posibilidades de alianzas y por consiguiente conflictos; con el estamento militar, la iglesia y la política exterior. Sectores heterogéneos en su composición; no están unidos por un propósito común.

En 1826, existía en la Gran Colombia un conflicto entre el poder militar y el poder civil. En el poder militar se insinuaba un conflicto entre venezolanos y granadinos y en el poder civil una controversia entre el poder laico y el poder eclesiástico.

En los departamentos del Norte y del Sur predomina el militar y en los del Centro lo civiles.

Los religiosos y los civiles laicos, hacendados, comerciantes, estudiantes y abogados; estaban unidos contra su opositor común, los militares, pero en especial en la Nueva Granada al interior de ese poder civil; los abogados constituían una fuerza decisiva en la política y su composición no era homogénea.

El origen aristocrático o provincial de los abogados condiciona su intervención en política.

Los abogados aristocráticos están ligados por sangre o por matrimonio; con el poder social, político y burocrático del antiguo régimen Colonial y con los clanes aristocráticos de esa época.

Los provinciales o “jacobinos” con las ideas liberales de Bentham; provienen de un poder emergente sustentado en el predominio de la inteligencia, por la democratización de la educación y en la riqueza generada por una burguesía regional en crecimiento.

Un conflicto particular entre los componentes del poder civil estuvo latente o activo; pero siempre presente a pesar del enfrentamiento principal entre militares y civiles.

Los abogados de provincia se entendían con los curas de parroquia y los abogados aristocráticos eran cercanos a la jerarquía religiosa.

- *Burocracia: civiles y militares.* Una tabla elaborada para medir la participación en los altos cargos del estado entre militares y civiles, en 1821 arrojó los siguientes resultados: De siete (7) Intendentes Departamentales; cinco (5)

están en cabeza de militares venezolanos, una en manos de un civil y la otra la tiene un militar neogranadino⁵².

Ocho (8) gobernaciones provinciales en manos de militares venezolanos siete (7) las controlan militares neogranadinos.

Los altos cargos administrativos están en poder de los militares y los civiles quedaron marginados o relegados a posiciones administrativas subalternas.

A nivel de ministros o secretarios de estado, existen tres civiles de origen neogranadino y un militar venezolano.

Después se crearon jefaturas militares y civiles pero el escrutinio histórico nos indica la ocupación de los dos cargos por militares.

El poder civil se concentro en el congreso y en la judicatura; de veintisiete senadores (27), siete son militares y veinte civiles, trece (13) neogranadinos y siete (7) venezolanos.

En el poder judicial existían treinta y un (31) jueces y fiscales, en manos de civiles doce (12) neogranadinos y once (11) venezolanos.

El poder civil, o ley del congreso estaba bajo control o en muchos casos anulada por el uso de facultades extraordinarias por parte del ejecutivo; ocupado por militares en la presidencia y vicepresidencia.

- *Déficit fiscal.* De un presupuesto de 15 millones de pesos, 10 corresponden al gasto militar y cinco constituyen el déficit fiscal.

Esta era una situación de permanente conflicto entre los civiles y militares; a esta situación debe sumarse que la mayor parte de generales y oficiales de alta graduación son venezolanos, en operaciones fuera de su territorio.

⁵² URIBE-URÁN, Víctor M. Vidas honorables. Abogados, familia y política en Colombia 1780-1850. Medellín, Colombia: Fondo Editorial Universidad EAFIT, Coedición Banco de la República, 2008. p. 191

Los granadinos protestaban por esta situación en especial el sector de las haciendas, afectadas por la escasez de mano debido al reclutamiento y a las contribuciones para sostener el gasto militar y el diezmo para beneficio del clero.

Una relación de los sueldos asignados por el congreso de Angostura a los generales, oficiales y soldados; comparados con los salarios de magistrados, ministros y diputados; nos puede mostrar las razones del malestar entre el poder militar y el poder civil y la carga fiscal sobre el sector privado.

➤ *Tabla comparativa:*

1. Todos los **diputado** sin diferencia, diez (**\$10**) pesos diarios cada uno. Es necesario recordar; el congreso se reúne dos o tres meses al año.
2. El **presidente** (un general), ciento treinta y seis pesos (**\$136**) al día, durante el año.
3. El **vicepresidente** (un general), sesenta y ocho pesos (**\$68**) al día, durante el año.
4. **Ministros** del despacho (civil o general), treinta y dos pesos (**\$32**) al día durante el año.
5. **Magistrado** presidente Departamental Corte de Justicia (civil), trece pesos (**\$13**) al día durante el año.
6. **Magistrado** Corte Departamental de Justicia (civil) once pesos (**\$11**), al día durante el año.
7. **General en Jefe**, veinte pesos (**\$20**) al día durante el año.
8. **General de División**, quince pesos (**\$15**) al día durante el año.

9. **Coronel**, ocho pesos (**\$8**) al día durante el año.

10. **Soldado**, la tercera parte de un peso (**\$0.33**) al día o diez pesos al mes.

Estas asignaciones se hicieron cuando el sistema de hacienda era incipiente o estaba en transición del antiguo al nuevo régimen de recaudo. La estructura impositiva inicialmente no cambió; el trauma fiscal se cubrió con empréstitos⁵³.

Esto constituye un indicio a manera de ejemplo.

1.1.6.5 Ejército de reserva. -(La explosión del volcán). El congreso de Cúcuta de 1821 antes de expedir la constitución de la Gran Colombia, por petición del Vicepresidente Santander, dictó un decreto el 30 de junio del mismo año, sobre “formación de un ejército de reserva” entre ocho y diez mil hombres. El reclutamiento del personal militar se circunscribió al departamento de Cundinamarca.

En resolución del 25 de agosto del mismo año, el congreso aclaró los términos de la convocatoria, extendiéndola a todo el territorio de la Gran Colombia y a todos los ciudadanos desde los diez y seis años hasta la edad de cincuenta.

La reacción de la población civil no se hizo esperar, con especial notoriedad en Venezuela, teniendo como centro de origen a la Ciudad de Caracas. El objetivo de las críticas: el aumento del ejército en tiempos que ellos consideraban de paz y el sometimiento de la población civil al poder militar dirigido desde Bogotá por el Vicepresidente Santander.

Esta medida de precaución se explica; por la falta de reconocimiento de la nueva República por las Potencias en el orden internacional; a la insistencia de España por restablecer el orden político anterior recurriendo a la fuerza de la Santa Alianza, por existir enclaves coloniales en las provincias del Norte, en especial guerrillas indomables y porque la guerra de continuaba en el sur, por considerar Bolívar la independencia del Perú, como fundamental para garantizar la seguridad de la Gran Colombia.

⁵³ACEVEDO LATORRE, Eduardo. Colaboradores de Santander en la organización de la República. 2ª ed. Revisada. Bogotá: Fundación Francisco de Paula Santander. Biblioteca de la Presidencia de la República Administración Virgilio Barco, 1988.p. 21 - 23

El ejecutivo nacional no convocó de manera inmediata el reclutamiento del nuevo personal, en especial por razones de índole económica; solo lo hizo tres años después, el 31 de agosto de 1824; cuando España envió tropas a las Antillas, con intenciones de reconquista.

Para esta época el congreso de la Gran Colombia mediante una ley de 1823, había facultado al gobierno para mantener, aumentar o disminuir el pie de fuerza, de acuerdo con las circunstancias de la seguridad nacional y un decreto del congreso expedido en 1824, ordenaba reclutar hasta 50.000 hombres; con lo cual no queda duda, sobre la fundamentación legal de la decisión, tomada por el ejecutivo en Bogotá.

El artículo 113 de la Constitución de 1821, sobre conservación del orden interior y 117 seguridad exterior y ejercicio del mando supremo de las fuerzas de mar y tierra; también fueron invocados por el gobierno.

Con respecto a la seguridad y el orden público en Caracas y sus alrededores, existían enclaves coloniales no superados, que obligaron al ejecutivo en Bogotá, dirigido por el vicepresidente Santander; a tomar una legislación de prevención, ante una posible conspiración.

Existían facciones alzadas en armas o guerrillas luchando por intereses españoles o adictas al antiguo régimen. En especial se destacaba la dirigida por Cisneros⁵⁴.

Esta legislación por precaución y de carácter excepcional e intimidatorio para la ciudad, fue emocionalmente rechazada por la mayoría de la población. La municipalidad la considero violatoria de la Constitución y mediante juicioso memorial intento demostrarlo el Sindico Procurador, el doctor Alejo Fortique⁵⁵.

1.1.6.6 El General Páez y el reclutamiento tardío. En carta dirigida al libertador, el general Páez cuenta su historia: “A pesar de la situación siempre alarmante de Venezuela el poder ejecutivo expidió en 31 de agosto de 1824 el decreto para el alistamiento general en las milicias que fue recibido en esta ciudad con tal

⁵⁴ FORTOUL., Op. cit. p. 135.

⁵⁵ Ibíd., p. 138.

repugnancia, que yo, después de haber pulsado la opinión pública y de haber experimentado actos de desobediencia, resolví suspender su ejecución”⁵⁶ .

Un año y cuatro meses después de la fecha de su expedición, sin mediar intervención del ejecutivo central, el general Páez decide aplicar el decreto, que por su voluntad estaba en suspenso.

Las motivaciones de la expedición del decreto por parte del gobierno central, son diferentes, con respecto a las razones de la suspensión y estas distintas a las de su aplicación tardía, por parte del general Páez.

Santander, dicto el decreto obedeciendo a los requerimientos de la guerra en el sur, de acuerdo a la solicitud del general Bolívar: “Necesito de 6.000 veteranos con armas y todo, todo lo que sea necesario para su equipo. Para auxiliar al Sur vuelva usted la cara hacia mí y vuelva la espalda hacia el Norte”⁵⁷ .

Dos meses después en diciembre de 1823 decía Bolívar: “Nuestro ejército necesita de aumento porque desertan muchos de los soldados y se enferman lo mismo. No tenemos más de cuatro mil hombres y no hay más ejército que el de Colombia, pues los demás son bochinchitos sin moral, sin valor, sin sistema. Los godos pasan de 12.000 veteranos; y si usted no me manda los primeros 3.000 y los otros 3.000 más, no hay patria en el Sur”⁵⁸

Por su parte el general Páez dice que la suspensión inconsulta del decreto y bajo su responsabilidad, se realizó para evitar el alzamiento de la población civil en Venezuela contra el gobierno central. Este argumento de Páez era una constante histórica: “Coincidieron con la independencia disturbios domésticos, cuya causa principal fue la tendencia autonomista o separatista que no cejó nunca en Venezuela, ni ante el gobierno central de Bogotá, ni ante la suprema autoridad de Bolívar”⁵⁹ .

⁵⁶ PAEZ., Op. cit., 273

⁵⁷ FORERO, José Manuel. Santander su vida, sus ideas, su obra. 3ª ed. Bogotá: Águila, 1937. p. 153.

⁵⁸ *Ibíd.*, p. 153

⁵⁹ FORTOUL. Op. cit., p. 133.

La aplicación tardía del decreto de alistamiento, según Páez, sin intervención del ejecutivo en Bogotá, estaba destinado a sofocar alzamientos de las guerrillas españolas al interior de las provincias Venezolanas.

¿Páez era un general que se mandaba solo?.... No aceptó actuar bajo el mando de Santander en Casanare, y renunció a someterse en Venezuela, al comandante Carlos Soublette.

Este último refiriéndose al general Páez y a su dificultad para recibir órdenes; con motivo de la prolongación por dos años de la reconquista de Coro, Maracaibo y sitio de Puerto Cabello, por su actitud díscola; dijo en 1821: (Páez renunció temporalmente, como comandante militar de Venezuela cuando se nombro jefe superior en lo militar y en lo civil al general Soublette,)⁶⁰.. ¿Páez era un general que se mandaba solo?...eso parece... Durante una insubordinación que duro más de un año y medio, a un mandato militar contenido en un decreto del ejecutivo, con previa autorización del congreso; el general Santander como Vicepresidente y encargado del poder ejecutivo no inicio ninguna acción contra el general Páez.

Esta situación estaba destinada a pasar al olvido en la historia militar o política de Colombia. El reclutamiento había perdido vigencia, por el paso del tiempo.

➤ *Efectos políticos del reclutamiento tardío.* Un acontecimiento inesperado sucedió: La aplicación tardía del decreto de leva, el 29 de diciembre de 1825, dieciséis meses después de expedido el decreto en Bogotá agosto de 1824; no tuvo respuesta positiva en la ciudadanía de Caracas: pero el general Páez tenía urgencia, porque sintió que la “patriecita” estaba en juego y en especial su mandato y prestigio militar. Repite el llamado para el seis (6) de enero 1826 y el pueblo se hace el de los oídos sordos. Menos de un millar asisten a la cita.

Para esta fecha el aumento del ejército ya no era una necesidad imperiosa para Bolívar, que estaba victorioso en el Perú, ni para el Vicepresidente Santander que clamaba por la reducción del ejército, debido a las dificultades para mantener el equilibrio presupuestal.

El motivo real o aparente; era la necesidad local de enfrentar, la ofensiva de la guerrilla afecta a los españoles, en la ciudad de Caracas y su comandante de armas solicito aumento de la tropa en la ciudad.

⁶⁰ *Ibíd.*, p. 133

Al general Páez en diciembre de 1825: “el comandante de armas de Caracas le informo haber descubierto en aquella ciudad indicios de una revolución que debía ser investigada judicialmente. Que existían numerosos presos que custodiar, la ciudad estaba indefensa y no existían tropas disponibles para auxiliar a los pueblos que las necesitaren”⁶¹.

El general Páez no utilizó la tropa de veteranos y consideró oportuno ejecutar el alistamiento general de milicias. Sin embargo el llamado se fundamenta en el antiguo decreto del orden nacional y lo hace ver como una orden reciente emanada del Vicepresidente Santander.

Lo que no quedó claro en la ciudad de Caracas fue cuando se dio esa orden en Bogotá. La convocatoria era extemporánea y desconocida para el gobierno central; oportuno quizás, para la municipalidad de Caracas pero de responsabilidad exclusivamente local. Páez quedo protegido; Santander y el gobierno de Bogotá, expuestos a la reacción hostil de la población en la ciudad de Caracas.

Ante la negativa de los ciudadanos a su llamado; el general Páez se siente burlado en el mando y dio orden a los batallones Anzoátegui y Apure para recorrer las calles de Caracas y conducir a todos los hombres sin excepción, a las instalaciones del antiguo convento de San Francisco: “Lo cierto es que las tropas, como sucede en tales casos, cometieron tantos excesos, que la ciudad presento el aspecto de una plaza entrada en saco”⁶².

La municipalidad de Caracas protesta e interviene el intendente, general Escalona y el reclutamiento se efectúa finalmente, el nueve 9 de enero de 1826, regresando la calma a la ciudad.

1.1.6.7 Páez acusado ante el Senado. La protesta de la municipalidad de Caracas se hace extensiva al congreso nacional a través de los diputados que representaban a la ciudad y se solicita que la cámara acuse al general Páez, ante el senado, por abuso de poder y uso desmedido de la fuerza, contra la población civil.

⁶¹ *Ibíd.*, p. 141

⁶² *Ibíd.*, p. 141

Con respecto a la protesta y acusación, dice el general Páez en sus memorias: “Ya he dicho poco antes que, a consecuencia de las medidas que tomé a fin de cumplir las órdenes **apremiantes** del gobierno para el alistamiento en las milicias, fulmino contra mí la municipalidad de Caracas la acusación de haberme excedido en el uso de mi autoridad valiéndome de medios violentos”⁶³.

En realidad ya en esa fecha, no existían esas órdenes “**apremiantes**” del gobierno central, a las cuales alude el general Páez.

La cámara solicito al Vicepresidente Santander, un informe previo sobre el incidente, antes de acusar al general Páez .El Vicepresidente se manifestó en los siguientes términos, de acuerdo a las memorias del general Páez. Según el gobierno:

Que no constaba de una manera evidente que yo hubiese dado orden de allanar las casas y hacer fuego a los que no quisieran concurrir al alistamiento; que no era delito contra las leyes obligar por la fuerza a los vecinos morosos a obedecer una disposición del gobierno, siempre que no se le ultraje o sacase a la fuerza de sus hogares, y que no estaba probado por el acusador que yo hubiese dado orden de cometer los excesos en que se fundaba la acusación⁶⁴.

La cámara no escucho los argumentos expresados por el Vicepresidente Santander en defensa del general Páez y formulo la acusación ante el Senado.

En sus memorias el general Páez, transcribe apartes de una carta, fechada el 10 de mayo de 1826, enviada por el general Santander: donde le insiste, en que la acusación es débil y le sugiere presentarse ante el senado, donde con seguridad saldrá victorioso y con su honor militar intacto.

Santander le expresó: “yo puedo asegurar a V. que la justicia, quizá más que la amistad, me hizo tomar el partido prudente que he seguido, y que si como no veía en sus procedimientos los delitos que proclamaban, los hubiera hallado tales, habría sido el primero en pronunciarme contra V. por amor a las leyes y por vindicta pública”⁶⁵

⁶³ PÁEZ. Op. cit., p. 262

⁶⁴ *Ibíd.*, p. 262.

⁶⁵ *Ibíd.*, p. 262.

El 30 de abril de 1826 se presenta la sublevación de Valencia diez días antes de la fecha de esta carta y el general Páez se dejó llevar por el alzamiento popular que lo aclamó.

1.1.6.8 Páez destituido por el Senado. Un hecho caótico, no previsto e inclusive inesperado, “el reclutamiento tardío” en la ciudad de Caracas; provoca un movimiento de fuerzas contrarias al interior de Venezuela. El estamento militar y los políticos, chocan calibrando su potencia, y el poder civil consigue como trofeo, la destitución del general Páez, emblema del ejército venezolano.

El poder civil venezolano estaba representado por el cura José Antonio Pérez principal acusador en la cámara, junto a los diputados de la provincia de Caracas; Juan de Francisco Martín, Tres palacios, Michelena y Maytin; todos radicalizados contra Páez.

En el senado se destacaron por su disposición contraria al “León de Apure”: su presidente, Luis Baralt y el coronel Piñango.

Los líderes políticos venezolanos de cámara y senado se caracterizaron por ser indiferentes electoralmente con respecto al general Santander. No votaron por él para vicepresidente⁶⁶.

1.1.6.9 Ofrecimiento de la corona imperial. Con esta estrategia, Páez busca: Alagar a Bolívar, consolidar el poder de los militares, dar un golpe mortal al congreso y enviar una advertencia contundente a los civiles.

Antes de su ofrecimiento, prepara a Bolívar con una semblanza de sus enemigos y permite percibir el conflicto entre el ejército y la sociedad civil; Páez se refería a los abogados y curas de Caracas en los siguientes términos:

Querido general: Ud. no puede figurarse los estragos que la intriga hace en este país, teniendo que confesar que **Murillo le dijo a Ud. en Santa Ana, sobre “que le había hecho un favor a la república en matar a los abogados”**; pero nosotros tenemos que acusarnos del pecado de haber dejado imperfecta la obra de Murillo no habiendo hecho otro tanto con los que cayeron por nuestro lado; por el contrario

⁶⁶ GÓMEZ PICON, Alirio. Páez. Fundador del Estado Venezolano. 1ª ed. Colombia: Ediciones Tercer Mundo. 1978. p. 200.

les pusimos la republica en las manos, nos la han puesto a la española, porque el mejor de ellos no sabe otra cosa, y están en guerra abierta con un ejército a quien le deben todo su ser, y de cuyo cuartel general han salido los congresos sin tomar la mas mínima parte en ellos como corporación, y obrando con aquella buena fe que solo se conoce en la noble profesión de los militares.” Y continua **“Los curiales pretenden reducirnos a la condición de esclavos** y esto no se puede sufrir ni lo permite el honor y menos la seguridad del país, que aun no ha transigido con los enemigos externos. Y afirma; **en un caso de guerra los señores letrados y mercaderes apelarán como siempre a la fuga, o se compondrán con el enemigo, y los pobres militares irán a recibir nuevos balazos para volver a proporcionar empleos y fortuna a los que actualmente los están vejando**⁶⁷.

Páez concibe ganarse la voluntad del libertador, mostrando un aspecto despreciable de sus enemigos. Al señalar a los abogados y civiles busca una lealtad de grupo y de paso la consolidación del poder militar en la republica.

Con la importancia política del libertador, Páez intenta compensar su desprestigio y mediante ofrecimientos y manifestaciones retóricas, le muestras una cara amiga al libertador ocultando detrás de vistosos afectos, su verdadera intención de independizar el territorio venezolano y de disputarle el mando supremo en la nueva republica.

Páez avanza y lanza una insinuación a Bolívar; este mensaje Bolívar lo asume como el ofrecimiento de la Corona imperial:

La situación en este país es muy semejante en el día a la de Francia cuando Napoleón el Grande se encontraba en Egipto y fue llamado por aquellos primeros hombres de la revolución, convencidos de que un gobierno que había caído en las manos de la más vil canalla no era el que podía salvar aquella nación, y Ud. Está en el caso de decir lo que aquel hombre célebre entonces: **los intrigantes van a perder la patria, vamos a salvarla”** y concluía; **este país en lo general de su escasa población, no tiene más que los restos de una colonia española, por consiguiente, falto de todo elemento para montar una republica**⁶⁸.

Para unos fue un señuelo para perder al libertador frente a los “liberales” o exaltados y para otros el ofrecimiento formal, de la corona imperial.

⁶⁷ MIJARRES. Op. cit., p. 309.

⁶⁸ Ibíd., p. 310 -311.

Bolívar le contesto: “Ni Colombia es Francia ni yo soy Napoleón ni quiero serlo” y agrego: “El título de libertador es superior a todos los que han recibido el orgullo humano. Por tanto, es imposible degradarlo” y sigue: “La igualdad sería rota y los colores verían perdidos todos sus derechos por una nueva aristocracia”⁶⁹:

En comunicación a Santander fechada el 21 de febrero de 1826, en la Magdalena, con el subtítulo de “**reservadísimo**” el libertador confirma el ofrecimiento de la corona imperial:

En estos días he recibido cartas de diferentes amigos de Venezuela proponiéndome ideas napoleónicas. El general Páez está a la cabeza de estas ideas sugeridas por sus amigos los demagogos. Un secretario privado y redactor del “Argos” (Leocadio Guzmán) ha venido a traerme el proyecto Vd. Lo verá disfrazado en la carta que incluyo original que Vd. deberá guardar con infinito cuidado para que no la vea nadie. El redactor de esta carta es Carabaño⁷⁰.

El general rebelde, halaga al libertador para lograr sus fines políticos; pero despliega una alternativa oculta; que incluye preparativos para una guerra civil.

La retórica permitía sondear las intenciones del libertador y enviar un mensaje afectuoso. Bolívar rechaza la oferta.

1.1.6.10 Pronunciamiento de la Ciudad de Valencia- Hechos de Valencia. Seis meses después de rechazar Bolívar la corona imperial, un **movimiento de respaldo** al general Páez, se inicia en Valencia y se desarrolla **en etapas**, mostrando **cambios cuantitativos y cualitativos**:

Como la acusación es provocada y dirigida por los civiles desde la ciudad de Caracas, ausente en el proceso político que terminó con la constitución de la Gran Colombia; La ciudad de Valencia reaccionó dándole su apoyo al general Páez.

Se buscaba recuperar el liderazgo de esta ciudad, recurriendo al prestigio regional del general acusado y a la influencia del libertador.

⁶⁹ *Ibíd.*, p. 311

⁷⁰ *Ibíd.*, p. 328

Un intento por restablecer el poder político original de la ciudad, frente al nuevo poder civil emergente en la ciudad de Caracas; con presencia e influencia en el legislativo.

La **ciudad de Valencia**, en contra de la destitución ordenada por el congreso; firmo un acta el **30 de abril de 1826**, donde se restituye en el mando civil y militar al general Páez, de manera provisional hasta la llegada del libertador a Venezuela.

La ciudad le envía un mensaje a Bolívar solicitando su presencia en el territorio venezolano y le expresa confianza de acatar sus decisiones como presidente de la republica.

Esta primera acta es **replicada** por la ciudad de **Caracas el 5 de mayo**⁷¹

Con este acto se logran dos objetivos: Se desconoce la autoridad del congreso y queda neutralizada la autoridad del ejecutivo central; al despojar del mando al general Escalona nombrado por el vicepresidente Santander para reemplazar al general destituido.

Como cabeza visible de este movimiento político en la ciudad de Valencia figura, José Miguel Peña, y el coronel Francisco Carabaño.

En estas actas de primera generación, se habla de una situación provisional en el mando, condicionada a la intervención del libertador.

Estamos ante un problema de carácter jurisdiccional con intervención del pueblo y no existe en apariencia una insurrección de carácter militar.

En la primera fase el libertador queda fuera del conflicto, su autoridad no se discute y se le llama como presidente con poder y autoridad para decidir. El general Páez pasa de acusado a jefe sorprendido y expectante. En esta fase inicial del proceso, el general Páez es conducido; no dirige.

⁷¹ RESTREPO, Historia de la revolución de la República de Colombia en la América Meridional. Op. cit. p. 442

- *Primer cambio cualitativo.* El 11 de mayo en la ciudad de Valencia se produce una nueva **acta** más elaborada o de **segunda generación**.

En esta segunda acta se establece:

primero, que se reunieran diputados de las municipalidades que fuesen de la misma opinión, y que se extendiera otra acta expresando en ella los graves motivos que habían obligado a los pueblos a reponer en el mando militar a Páez; **segundo**, que se manifestara la resolución que tenían los pueblos de acelerar la época prevenida por la constitución para su reforma; **tercero**, que se enviara un diputado al libertador rogándole que volviese al patrio suelo, donde sería recibido como un hijo ilustre de él, como el mejor amigo y el mas benemérito de los ciudadanos, a fin de que se sirviera usar de su influjo con los otros Departamentos, para que se convocara inmediatamente la gran convención que había de reformar la constitución actual; **cuarto**, que se invistiera al general Páez de toda la autoridad necesaria para mantener el orden y la tranquilidad pública, levantar ejércitos que defendieran el territorio, y para hacer continuar la marcha de la administración, cuyas funciones ejercería con la denominación de jefe civil y militar de Venezuela; **quinto**, que la duración de la autoridad concedida a Páez sería mientras subsistieran las actuales circunstancias, que se esperaba cambiarían con la venida del libertador, y que entonces, o cuando se pudiera, serian convocados los pueblos para que deliberasen acerca de la forma de gobierno que más les conviniera; **sexto**, Que inmediatamente comenzara Páez a ejercer las funciones de jefe civil y militar de Venezuela; **séptimo**, en fin, que fuera este jefe reconocido formalmente por todas las autoridades⁷².

Bolívar en esta nueva fase del movimiento político, es desconocido como presidente; se le nombra como un ciudadano benemérito y se invoca su capacidad de influencia en el resto de la nación. Se busca neutralizar su capacidad de mando institucional y evitar una decisión personal del libertador.

El segundo punto de la segunda acta firmada en la ciudad de Valencia, se pide adelantar la fecha, para reformar la Constitución:

Que en el acta se exprese la resolución en que están estos dos pueblos, (Valencia y Caracas) de acelerar la época prevenida por la constitución, que se había mandado guardar por ensayo mientras que la experiencia, y el tiempo hacían evidentes los obstáculos de su ejecución y presentaban las reformas que debieran adoptarse⁷³.

⁷² *Ibíd.*, p. 444.

⁷³ PÁEZ., *Op. cit.* 293.

Y en el tercer punto se acuerda despachar un enviado cerca de S.E. el libertador presidente suplicándole venga e intervenga con su influencia a fin de lograr ese objetivo: “Se sirva usar de su influjo con los demás departamentos a fin de convocar en la época presente la gran Convención que la constitución había señalado para el año de 1831, y se considere allí la conveniencia de verificar esta reforma en paz fraternal”⁷⁴.

El acta tiene siete puntos, los seis restantes se orientan a ratificar en el mando supremo al general Páez; a consagrarlo como jefe con la plenitud de facultades; se advierte el carácter provisional de su mando hasta la llegada del libertador y se pide el reconocimiento formal de su encargo, por parte de las demás autoridades existentes en el departamento de Venezuela.

Con estos cambios cualitativos; se intenta mantener la autonomía de la ciudad y darle al proceso iniciado en Valencia un carácter nacional e irreversible.

Por otra parte en este segundo pronunciamiento: El general Páez recibe autorización para formar un ejército.

El libertador es un árbitro condicionado: la solución pasa por una revisión de la constitución; por una consulta al pueblo sobre cual forma de gobierno quiere para Venezuela y por una convocatoria anticipada de la convención y la reforma de la constitución. A esto se agrega: un reconocimiento formal de todas las autoridades, a la jefatura otorgada a Páez por las municipalidades.

- *Juramento del general Páez.* .El 14 de mayo de 1826 El general Páez hizo el siguiente juramento ante la municipalidad de Valencia: “lo cual verificó por Dios y los santos Evangelios, ofreciendo guardar y hacer guardar las leyes establecidas, con condición de no obedecer las nuevas órdenes del gobierno de Bogotá, según la voluntad de este pueblo y el de Caracas”⁷⁵. Todas las autoridades civiles y eclesiásticas presentes, hicieron el mismo juramento.

⁷⁴ *Ibíd.*, P. 293

⁷⁵ GUERRA, José Joaquín. La convención de Ocaña. vol. 101. Tomo I y II Cali, Colombia: Biblioteca Banco Popular, 1978. p. 32

Con el juramento de Páez, la ruptura con el gobierno de Bogotá es definitiva y se protocoliza de manera solemne. El acta de este juramento es aprobada por la ciudad de Caracas el 16 de mayo de 1826.

El Departamento de Venezuela, la provincia de Carabobo y un sector del Apure con este juramento; quedó de hecho sin conexión con la Gran Colombia.

El movimiento político iniciado en Valencia evoluciona hacia una tercera fase, hasta convertirse en un proyecto político autónomo e irreversible.

Las fuerzas políticas venezolanas históricamente contrarias, tienden a unificarse.

Estos pronunciamientos comienzan a recibir respaldo de otras ciudades y provincias. El proceso de cambio constitucional originado en la elite civil y militar de Venezuela estaba en marcha. –

- *Cambios de actitud y nuevas estrategias.* Los indicios de un propósito político concertado, se revelan en el acta del 11 de mayo de 1826 de la ciudad de Valencia; en la cual se acuerda citar al señor Miguel Peña como consultor permanente y en especial de los casos difíciles de dicha asamblea⁷⁶.

Esto unido a la firma del acta en la ciudad de Caracas por el mismo Miguel Peña residente en Valencia, junto al antiguo y radical federalista don Martín Tovar de Caracas; nos permite concluir que fuerzas civiles irreconciliables; centralistas y federalista, civiles y militares estaban convergiendo.

Las dos ciudades guardaban independencia y autonomía; pero estos dos personajes simbolizan la unión política del poder civil y la unión de las dos ciudades alrededor de un propósito común.

- *Silencio en Caracas y juramento formal de la ciudad.* En la provincia de Caracas es notorio el silencio de los diputados y senadores frente a la convocatoria de apoyo al general Páez y frente al proceso de rebeldía desatado en la ciudad de Valencia

⁷⁶ ACEVEDO LATORRE. Op. cit., p. 83

Esta actitud contrasta con el dinamismo desplegado meses atrás, por esa misma camarilla, para acusarlo, hasta lograr su destitución.

Páez recibió con sorpresa la ratificación en Caracas de lo acordado en Valencia; asume el silencio de abogados y curas como el apoyo político de un antiguo y resiente opositor.

Su experiencia le hizo desconfiar y mediante proclama exigió formalmente de la ciudad de Caracas y de sus autoridades un juramento de fidelidad a su autoridad, lo cual ocurrió el 29 de mayo de 1826 según acta de la municipalidad de Caracas⁷⁷.

La actitud de silencio con respecto al general Páez implica, por parte de Caracas un acuerdo implícito o no pactado entre los civiles y los militares.

Desde otro punto de vista es disiente la actuación del general Mariño que como jefe militar, juro lealtad y fidelidad a la autoridad de Páez y se paseaba con sus ejércitos por los Departamentos afectados.

- *Movimiento regional.* Estos hechos ocurrieron de manera sorpresiva como el aleteo de la mariposa, fue caótico y desencadenó una avalancha de acontecimientos políticos, sin un aparente control.

El espanto de la anarquía interior presentada por Bolívar y Santander adquirió cuerpo material y dinámica propia.

Ya no tenemos un general en rebeldía frente a una decisión jurisdiccional del congreso; estamos ante un pueblo levantado contra la constitución vigente y un general aclamado como su líder y protector.

¿Porque estas diversas corrientes terminaron diluyéndose en una sola, y el general destituido por petición de la clase política, se convierte en su líder?
¿Por qué un conflicto de carácter local, generado en la ciudad de Caracas se convierte en un proyecto político, de carácter Departamental o regional; dentro de la gran Colombia? ¿Que provocó ese sorpresivo cambio?

⁷⁷ *Ibíd.*, p. 119

¿Los opositores tradicionales del sistema político vigente, pactaron con Páez su reivindicación y liderazgo, a cambio de la separación del territorio venezolano de la gran Colombia? Es probable.

1.1.6.11 Páez y Venezuela contra la Unión. La idea de separar de hecho a Venezuela de la Gran Colombia, antes de convocar la Convención era una forma contundente de expresar una voluntad política autónoma e irreversible y una manera de condicionar las reformas constitucionales futuras.

El general Páez dejó de atacar a los “demagogos” de Caracas⁷⁸ y en filo sus baterías hacia el general Santander, acusándolo sin fundamento de ser el causante de su destitución. El vicepresidente, fue el único en defender a Páez en el congreso, antes de ser llamado a juicio por el senado.

En realidad esto obedece a un cambio de objetivos políticos, producto de una alianza entre, militares y civiles; y entre centralistas y federalistas; fuerzas locales venezolanas tradicionalmente en conflicto.

El vicepresidente se convirtió en un imán político y por lo tanto en un punto de atracción para todas las fuerzas venezolanas negativas al gobierno. Para Páez significaba librarse de toda oposición en Caracas y la oportunidad de profundizar un nuevo y promisorio liderazgo, con el apoyo del poder civil.

Al señalar a Santander, el general Páez, unificó el poder civil y militar en Venezuela y se aseguró el apoyo incondicional de Miguel Peña, el asesor político pedido por acta en la ciudad de Valencia y enemigo declarado del vicepresidente Santander y de Miguel Tovar federalista y líder separatista histórico de la ciudad de Caracas.

El cambio de estrategia queda patente, cuando el general Páez en oficio al libertador le participa de los hechos en el congreso y acusa formalmente a Santander de ser el autor intelectual de su acusación :”**fundaron algunos representantes una acusación contra mí, que en mi concepto fue sugerida y atizada por el general Santander**, la Cámara de Representantes abultó los hechos, atribuyéndome que había mandado allanar las casas de los ciudadanos,

⁷⁸ MIJARRES. Op. cit., p. 309.

oprimido a las libertades públicas y quebrantado las garantías de la Constitución”
79

En realidad los civiles de origen venezolano que acusaron a Páez ante el senado, era un grupo político de Caracas, caracterizado por oponerse de manera sistemática al gobierno de Santander; lo atacaban de manera personal e implacable desde meses atrás y pedían la separación de Venezuela de la gran Colombia.

Los civiles liderados por Miguel Peña y el grupo “**separatista**” de Caracas; lograron enfrentar a Páez y Santander y aplicar con éxito el principio político, de “dividir para reinar”.

Páez consolidó el poder político local alrededor de su nombre y Simultáneamente logró con ese hecho, enviar un mensaje de confianza al general Bolívar.

Estaba enfrentado al líder de un grupo que se mostraba desde Bogotá, opositor de manera tradicional a los militares venezolanos y en especial al libertador.

Con respecto a la llegada del libertador una advertencia contundente de la voluntad ciudadana y una clara estrategia para evitar una acción militar contra el general Páez.

El nuevo líder era acatado por las autoridades civiles y militares de las ciudades más importantes y sus regiones de influencia.

1.1.6.12 Reivindicación de Caracas- Las intimidaciones del proceso. Pero la explicación fundamental puede estar en la necesidad de remover el viejo orden “circunstancial” en términos del acta de aceptación de la constitución de 1821.

El movimiento organizó un plan político desde una perspectiva local; se trata de recuperar el poder soberano para el territorio venezolano, diluido en la visión nacional de la Gran Colombia y recuperar la importancia geopolítica de Caracas en disputa con la ciudad de Bogotá.

⁷⁹ RESTREPO, José Manuel. (comp.). Documentos importantes para la historia de la revolución de la República de Colombia. Edición Académica de Leticia Bernal Villegas. en CD. Documento No 101 Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2009. p. 1061

Caracas olvida la acusación a Páez y Valencia le cede su líder visible; Unidos van por la autonomía política del territorio. Los caudillos militares de carácter regional deben quedar incluidos en el proyecto político.

Páez se siente cómodo con una patria más pequeña, donde su poder militar, se pueda transformar en poder político real y autónomo.

La circunstancias históricas lo estaban colocando en la situación de ser el intérprete de un sentimiento nacional venezolano y el no sería inferior a su circunstancia.

La ciudad de Caracas comienza a suprimir la desventaja, con que comenzó en el régimen republicano y el futuro Constitucional de Venezuela se condiciona, a la necesidad de aproximar la deliberación de la “gran Convención Nacional”. El nuevo jefe supremo debe defender con las fuerzas militares a su mando, los propósitos acordados.

Los pueblos convocados están dispuestos a dar su sangre por conseguir el objetivo: Las garantías y los derechos originalmente conculcados, a la ciudad de Caracas; con motivo de la expedición de la constitución de 1821: “Desde que en el Departamento de Venezuela se vio la constitución hecha en la villa del Rosario de Cúcuta en el año de 1821, la ilustre Municipalidad de Caracas se apresuro a protestarla, público su protesta y la Municipalidad sucesora entro a ejercer sus destinos bajo las mismas garantías”⁸⁰

La causa de esa protesta es la ausencia de la voluntad popular de la ciudad de Caracas: “Ella no es la obra de representantes elegidos por la voluntad de estos pueblos que entonces estaban desgraciadamente en poder de los enemigos, sino el resultado de esas circunstancias”⁸¹.

Se vuelve a los términos consignados en el acta, de reconocimiento de la constitución de 1821, considerada como una constitución surgida de la circunstancia de la guerra y no de la voluntad soberana del pueblo de Caracas.

⁸⁰ GUERRA. Op. cit. p. 30.

⁸¹ *Ibíd.*, p. 30

La población de Caracas al ver que existe conflicto entre Bogotá y Páez; resuelve olvidar la acusación ante el senado, y se solidariza con la población de Valencia. Cambia la cabeza de un general por la independencia absoluta de Venezuela y la posibilidad de ser la capital de la nueva republica.

Páez se convierte en el símbolo del ancestral deseo separatista de la ciudad de Caracas, ante su frustración por no ser la capital de la Gran Colombia. La minoría de siempre en Caracas (Tovar, Carabaño, Michelena,) visualiza esa opción y el general Páez percibe la oportunidad de ser el líder de la nueva república y se convierte en separatista.

De acuerdo con el texto constitucional vigente, la convención solo puede ser convocada hasta el año de 1831, es decir diez años después de su expedición; al pretender adelantar la fecha de su modificación, el acta de Valencia encierra en este punto, un nuevo desafío al orden constitucional y un nuevo elemento para el debate político con el ejecutivo en Bogotá.

¿Los opositores tradicionales del sistema político vigente, pactaron con Páez su reivindicación y liderazgo, a cambio de la separación del territorio venezolano de la gran Colombia? Es probable.

1.1.6.13 Reacción de Santander a los acontecimientos de Valencia. Al conocer la situación y el liderazgo del general Páez; Santander cambia su discurso⁸²:

El seis (6) de julio en Bogotá, el vicepresidente Santander, lanza una proclama a la nación y le dice el general Páez se ha rebelado contra la Constitución: "La majestad de las leyes ha sido ultrajada" y "Se ha atacado en sus fundamentos el régimen constitucional y la unidad de la nación" "el general Páez se ha rebelado contra la constitución y ha sujetado a su ilegítima autoridad al Departamento de Venezuela" "**mi deber es sostener a todo trance el sistema proclamado en 1819 y ratificado en 1821**" "**La constitución nacional será mi guía y la opinión nacional mi fuerza**" " Seré un constante defensor de los principios republicanos contra las ideas monárquicas de los perturbadores" " Seré un defensor de la constitución hasta que la libre voluntad de la nación me indique otra conducta" "La constitución, las leyes y las ordenes de las autoridades que habéis establecido todo es obra vuestra" " Magistrados, militares, ciudadanos colombianos, la causa que debes sostener no es mía, ni de ningún particular " Dejarlas ultrajar es destruir

⁸² RESTREPO, Documentos importantes para la historia de la revolución de la República de Colombia. CD, Documentos No. ° 105. p. 1076.

con vuestras manos, lo que habéis construido durante dieciséis años continuos; recordad vuestros juramentos”

El general Santander, como encargado del poder ejecutivo, se declara, defensor de la constitución y seguidor de sus mandatos, pero su política no trasciende la forma constitucional y su fuerza según sus propias palabras, radica en la opinión nacional.

El vicepresidente encargado de las funciones ejecutivas, no siente la necesidad de usar la fuerza legítima del estado.

Santander recurre a la retórica para intentar someter la insubordinación; La proclama se expide a los tres meses del llamado por Santander “el tumulto de Valencia”.

Los efectos políticos producidos en Valencia, generan una onda expansiva que se extiende a los departamentos del sur.

Páez reclama una aparente doble postura de Santander en su caso, pero ante la débil acusación hablaba el general amigo, el colega de armas. Ante los graves hechos de Valencia se pronuncia el defensor de la Constitución y el llamado por Bolívar: “hombre de la leyes”.

Son dos hechos seguidos en el tiempo, pero de naturaleza política distinta, en uno se juega el destino de un general glorioso, ante el congreso convertido en su juez natural y el desacato a una autoridad jurisdiccional; en el otro la actitud de ese mismo general, de dejarse seducir ante la oportunidad de ejercer el poder supremo, en una parte del territorio; con la consecuente ruptura de la integridad territorial y Constitucional de la Gran Colombia.

La actuación del vicepresidente Santander se presenta transparente y consecuente con la realidad política e histórica.

Es inicialmente conciliador y después un Jefe de Estado que reclama al subalterno regresar a la legitimidad.

No aparece como generador del conflicto; es un damnificado por las acciones autoritarias del general Páez en primera instancia y después objeto principal de su rebeldía.

El general Páez acepto ser el símbolo de la sublevación y depositario de una autoridad espuria, surgida y entregada de manera ilegítima por la población de Valencia; al margen de la Constitución vigente.

El general Joaquín Posada Gutiérrez un testigo de excepción, por ser en ese momento jefe de la sección central de la secretaria de guerra a cargo del general Carlos Soublette; se refiere a la actuación de general Santander en estos términos:

El general Santander débil tímido en aquella ocasión solemne, faltó a su deber como jefe del gobierno nacional, y que esta timidez y esta debilidad perdieron a la república.

La Constitución le mandaba conservar el orden público, restablecerlo donde fuere turbado, y emplear para ello la fuerza armada si fuera necesario: esto, pues, debió hacer, levantando la nación en masa; y lo que hizo fue, después de muchos días de vacilaciones llamar al libertador

En esa primera comunicación del 29 de junio, el general Santander le dice a Bolívar: "que el (Bolívar), como el presidente de la república, como su libertador, como el padre de la patria, como el soldado de la libertad, como el primer súbdito de la nación, tomase el partido que creyese más conveniente a nuestra salud y a la causa de América." Y comenta el general Posada Gutiérrez a renglón seguido: "No lo llamaba a sostener la Constitución, y a establecer su imperio en los departamentos en que había sido turbado, sino que le invitaba a hacer lo que le pareciere conveniente."

Y afirma: "En esta nota, pues, declaraba el general Santander que las instituciones nacionales no tenían más apoyo que el que les daba el prestigio de un hombre, lo que era lo mismo que anunciar que no tendrían más duración que lo que durara la vida de aquel hombre."

Concluyendo con esta exclamación: "Herida mortal fue esta, dada a la fuerza moral de la ley y de la Unión Colombiana"

El general Posada Gutiérrez, nos permite ver la perspectiva del conflicto al interior de la secretaria de guerra y señala como un acto de debilidad del vicepresidente no usar la fuerza legítima del estado para solucionar el llamado tumulto de Valencia.

Se refiere en sus memorias al pronunciamiento de los principales generales Venezolanos contra el movimiento, cívico militar, liderado por las ciudades de Caracas y Valencia. Refiere como los departamentos de Oriente, el Zulia y parte del Apure se mantenían dentro del orden constitucional y que solo las provincias de Caracas y Carabobo, y un sector del Apure estaban en insurrección.

En otras palabras las fuerzas estaban desniveladas a favor de la vigencia de la constitución y el gobierno no aprovecho esa ventaja de carácter militar por su indecisión y eso debilito la fuerza moral de la Unión. Pero es necesario recordar los hechos; el general Páez entrego el cargo al general Escalona, como se lo ordeno el vicepresidente y se retiro del mando de la tropa.

Su aparición de nuevo en la escena política no es inicialmente por su voluntad directa y lo hace impulsado por un movimiento de carácter civil. Es la ciudadanía de las ciudades de Valencia y Caracas quienes se levantan contra el orden constitucional establecido. ¿Realidad o treta?

En la práctica no era una fuerza militar de ocupación; ni una fuerza guerrillera afecta al antiguo régimen. Se trata de la población civil buscando modificar el régimen republicano nacido de una voluntad popular precaria y en el caso de Caracas sin representación propia en el congreso de 1821, por estar la ciudad bajo control español.

Es importante recordar como Santander respecto a la unión de la nueva granada y Venezuela advirtió a sus ejércitos y a los delegados al congreso de Angostura: la Unión debía perfeccionarse después de la independencia con la confirmación de la voluntad popular de todas las provincias liberadas. y cuando recibió la orden de reconocer la autoridad del congreso y la de Bolívar como presidente de Venezuela: "Lo ejecute al frente de las tropas **declarando que este reconocimiento lo prestaba, entre tanto que no estuviesen libres las provincias granadinas a las cuales tocaba deliberar sobre su futura suerte.** Conservo el documento respectivo escrito de letra del general Antonio Morales, que servía en mi estado mayor"⁸³.

⁸³ BANCO POPULAR. Op. cit. o. 53.

En 1821 las provincias de la Nueva Granada se pronunciaron al elegir sus delegados y en Caracas se sintieron sin representación legítima, dejaron un acta anexa, condicionado el sometimiento de la ciudad a la constitución, por su condición de región aún sometida al régimen de ocupación.

Usar la fuerza contra la población civil en este caso, era negarle un derecho a Caracas que el mismo Santander exigió para la población de la Nueva Granada.

Por otro lado las fuerzas de la republica estaban comandadas por el general Santiago Mariño y este comandante se desplazo con su tropa a la región insurrecta, tomo medidas de carácter militar a favor de Páez y le juro lealtad.

En los primeros días del levantamiento era apresurado tomar medidas de carácter militar desde Bogotá, sin conocer con precisión, los lazos de unión entre los caudillos militares del Norte.

El 9 de junio Santander le pide a Bolívar casi con desesperación y desconcierto; venir a Bogotá y hacerse cargo del gobierno:

Mi consuelo, el de los buenos patriotas, el de todo nuestro pueblo es sólo Vd. **Vd. es el que nos puede sacar de las presentes críticas circunstancias y salvar a su querida hija de la anarquía o de la guerra civil.** Vd. es, como siempre, el áncora de nuestras esperanzas, la tabla de nuestra salud. **Su presencia es ya absolutamente necesaria en Colombia. Lo he dicho todo**⁸⁴.

En mes y medio Santander cambia su posición y el 29 de julio le sugiere al libertador ir directamente a Venezuela como jefe del ejercito y no exponer su gloria al encargarse del gobierno.

Vd. no debería venir al gobierno, porque este gobierno rodeado de de tantas leyes, amarradas las manos, y envuelto en mil dificultades expondría a Vd. a muchos disgustos, y le grajearía enemigos.” Y le sugiere:” Supuesto, pues, que no debe Vd. venir a desempeñar el Gobierno, este debe autorizarlo plenamente como lo estaba Vd. en el Sur para que siga a Venezuela con un ejército a arreglar todo aquello⁸⁵.

⁸⁴ LECUNA, Vicente. Cartas de Santander. Tomo III. Caracas: Lit y tip del Comercio. 1942. p. 219.

⁸⁵ Ibíd. p. 258.

Este cambio de postura fue criticada por Luis Baralt, venezolano presidente del senado. Este episodio tiene una explicación y está relacionada con la visita de O'Leary a Santander, antes de la llegada de Bolívar a Bogotá

1.1.7 Proyecto político de Bolívar 1826 – (Federación y Constitución boliviana)

1.1.7.1 Federación continental- elementos del plan. El 12 de mayo de 1826, en carta al general Sucre el general Bolívar, le explica cómo debe funcionar el sistema.”

El gobierno de los Estados particulares quedará al Presidente y al Vicepresidente con sus cámaras, con todo lo relativo a la religión, justicia, administración civil, económica, y en fin todo lo que no sea relaciones exteriores, guerra y hacienda nacional. El gobierno general se compondrá de un presidente, vicepresidente y tres cámaras para manejar la hacienda nacional, la guerra y las relaciones exteriores. Cada Departamento de las tres repúblicas mandará un diputado al Congreso Federal, y ellos se dividirán en las tres secciones correspondientes, teniendo cada sección un tercio de diputados de cada república.

Estas tres cámaras, con el vicepresidente y los secretarios de Estado (que serán escogidos éstos en toda la república) gobernarán a la federación.

El libertador, como jefe supremo, marchara cada año a visitar los departamentos de cada Estado. La capital será un punto céntrico como Quito o Guayaquil, Colombia deberá dividirse en tres estados, Venezuela, Cundinamarca y Quito; uno tomara el nombre de Colombia, que probablemente será Cundinamarca; la federación llevara el nombre que se quiera, pero sería probable que fuese Boliviana. Habrá una bandera, un ejército, y una nación⁸⁶.

En la misma carta, Bolívar le advierte a Sucre:” No hay otro partido que un ejército una bandera y una nación en Colombia como en Bolivia, De otro modo, los desórdenes serán tantos, que forzosamente pedirán un imperio, pues el ejército, el clero y la Europa lo quieren absolutamente”⁸⁷ y estando en Bogotá, lo explica ante el consejo de ministros en presencia del vicepresidente Santander.

⁸⁶ MIJARES. Op. cit. T. 5 p. 384.

⁸⁷ *Ibíd.* p. 384

La federación propuesta es una concepción política de carácter continental, se estructura a partir de un modelo constitucional único en su forma y debe ser adoptado por las cinco republicas, conformando bloques de defensa por alianzas regionales, hasta ensamblar una confederación para toda la América liberada por Bolívar.

El hilo conductor es la Constitución de Bolivia y el sistema se inicia con la adopción por Perú y Bolivia, de esa constitución y por una alianza defensiva entre las dos republicas.

Colombia se dividiría en tres estados; Venezuela, Cundinamarca y Quito firmarían un pacto federal o se ligarían para su defensa y estos a su vez, con el bloque del Sur. La autonomía de los tres grandes Departamentos de la Gran Colombia se divisan en ese universo político dibujado por Bolívar; pero es autonomía para la integración en un gran estado federado y no la concibe como autonomía para la disgregación o para la vida en solitario.

El libertador en primera instancia llama la alianza entre el Perú y Bolivia pacto federal, pero después el mismo aconseja hablar de liga de naciones. El objeto inmediato garantizar la defensa de Colombia ante una amenaza proveniente del Sur o del Norte y en política internacional, buscar un equilibrio entre América y Europa.

1.1.7.2 Características de la Constitución de Bolivia. En comunicación fechada en Lima, el ocho de agosto de 1826 y dirigida al coronel Tomás Cipriano de Mosquera; el libertador se refiere a las características de su Constitución “Boliviana”:

Tan popular como ningún otro, consagra la soberanía de éste, confiriéndole en los cuerpos electorales el ejercicio inmediato de los actos más esenciales de ellos. Tan firme y tan robustos con un ejecutivo vitalicio y un vicepresidente hereditario, evita las oscilaciones, los partidos y las aspiraciones como ha sucedido recientemente en Colombia. En ningún pacto se ve tanta libertad popular, tanta intervención inmediata de los ciudadanos en el ejercicio de la soberanía y tanta fuerza en el ejecutivo como en este proyecto; en él están reunidos todos los encantos de la federación; toda la solidez del gobierno central; toda la estabilidad de los gobiernos monárquicos. Este mismo pacto, con algunas modificaciones ligeras podría acomodarse a estados pequeños formando una vasta confederación⁸⁸.

⁸⁸ *Ibíd.*, 480.

En el mensaje al Congreso constituyente de Bolivia, el libertador explica los elementos constitutivos y su significado⁸⁹.

El libertador advierte a los legisladores:

La libertad está entre dos monstruos amenazantes; la tiranía y la anarquía que recíprocamente se combaten y atacan a la vez. Su deber evitar el choque de esas fuerzas y garantizar la libertad, dictando buenas leyes.

El proyecto de Constitución para Bolivia está dividido en cuatro poderes políticos:

- *Poder electoral.* Compuesto por colegios electorales, privilegio para los ciudadanos pertenecientes a los Departamentos, Provincias y cantón. El ciudadano elegirá a legisladores, magistrados, jueces y pastores.

Es un nuevo peso en la balanza, contra el ejecutivo y una garantía, para la democracia.

Esta misma representación genera el derecho de un gobierno particular, en un Estado Federal.

Cada diez ciudadanos nombran un elector; y así se encuentra la nación representada por el décimo de ciudadanos.

La condición que sea capaz; es decir que sepa leer las leyes, escribir las votaciones y firmar su nombre. Profesar una ciencia o arte. No se necesita poseer bienes, para ejercer la función del Soberano.

Saber y honradez, no dinero es lo que requiere el ejercicio del poder público. Se excluyen los ignorantes absolutos, los criminales y los ociosos.

- *Poder legislativo.* Se compone de tres cámaras:

⁸⁹ BLANCO –FOMBONA. Rufino.-El pensamiento vivo de Bolívar. 2ª ed. Biblioteca clásica y contemporánea. Buenos Aires: Losada S.A..p. 106

- *La de los tribunos.* Con iniciativa en leyes relacionadas con; hacienda, paz y guerra.
- *La de los senadores.* Dictan los códigos civil y en materia criminal. Reglamentos para eclesiásticos, tribunales y el culto. El senado escoge los prefectos, los jueces de distrito, los gobernadores, corregidores y todos los subalternos del departamento de justicia. Propone a la Cámara de censores los miembros del Tribunal Supremo, los Arzobispos, Obispos, dignidades y canónigos.
- *La de los censores.* Ejerce el control político y moral, son los fiscales del gobierno, deben velar por el cumplimiento de la Constitución y los tratados públicos. Es su deber decidir sobre la buena o mala administración del ejecutivo y proteger la instrucción y la imprenta. Es de su función condenar a los usurpadores de la autoridad pública y juzgar a los altos funcionarios públicos que delincan.

➤ *Poder ejecutivo:* El ejecutivo es el depositario de la cosa pública.

- El *Presidente:* Nombra a los empleados de hacienda, paz y guerra; manda al ejército. Es vitalicio, para que sea un poder firme y de acción constante. Los ministros: les corresponde la administración y son responsables ante la cámara de los censores. Tienen la vigilancia, de legisladores, magistrados, jueces y ciudadanos.
- El *Vicepresidente,* recibe del legislativo las leyes y del ejecutivo las ordenes. Es nombrado por el presidente para que administre y lo suceda en el mando. Es de carácter hereditario por designación y no necesariamente por sangre; elegido por mérito. Este origen evita las elecciones, y se neutraliza la anarquía que generan las facciones, el azote común a las repúblicas.

Con la herencia se logra la estabilidad y con la unidad la fortaleza. Se le da a la república las características, que exhibe como títulos visibles la monarquía.

➤ *Poder judicial.* Goza de independencia absoluta, el pueblo presenta los candidatos y el legislativo escoge, los individuos que han de componer los tribunales.

El poder judicial debe emanar del pueblo, para que sea salvaguardia de los derechos individuales. Estos derechos, legisladores; son la libertad, la igualdad, la seguridad. Garantías del orden social.

La verdadera constitución liberal esta en los códigos civiles y criminales.

Los tribunales son los árbitros de las cosas de los individuos, la libertad y la justicia son distribuidas por ese poder.

Poco importa la organización política, con tal que la civil sea perfecta.

Gobierno territorial:

El territorio de la república se gobierna por prefectos, corregidores, jueces de paz y alcaldes.

En este punto el libertador advierte; que no ha podido entrar en el régimen interior y facultades de esas jurisdicciones.

Recomienda al congreso los reglamentos concernientes al servicio de los Departamentos y Provincias; las naciones se componen de ciudades y aldeas.

De la felicidad de estas se forma la felicidad del Estado.

1.2 CAUSAS MEDIATAS

1.2.1 La situación en los departamentos del sur

1.2.1.1 Actas de primera generación-Guayaquil. El mismo día 6 de julio de 1826 en que se expide la proclama del ejecutivo en Bogotá, convocando a los colombianos, y advirtiéndoles sobre el peligro de una desintegración de la gran Colombia, como consecuencia de la conmoción en Venezuela; la ciudad de Guayaquil se pronuncia respecto a los acontecimientos de Valencia y precipita una crisis general.

Reunidas las autoridades civiles; el intendente Juan Paz del Castillo y los alcaldes y militares: el general de marina Juan Illigront, con los notables de la ciudad y el pueblo en general según convocatoria hecha pública.

Levantaron un acta, los motivos: un movimiento hecho por Venezuela hacia el sistema federal apartándose de la unión de Colombia y la amenaza de una invasión desde el exterior por fuerzas españolas situadas en Cuba; los convocados acordaron lo siguientes puntos:

- Dirigir al libertador y al ejecutivo sus votos de obediencia y sumisión, a las leyes de la república con el compromiso de defenderlas con su propia sangre.
- Que las circunstancias de peligro, para la seguridad exterior y la paz interior de la nación, exigen el cambio de la constitución y a pesar del plazo previsto por diez años en la constitución para su reforma, esta fecha debe anticiparse.

La proclama del ejecutivo central, se conoció en Guayaquil, cuando los Departamentos del sur, ya habían tomado una posición.

El vicepresidente perdió el liderazgo nacional y quedó liderando el centro de la república.

En estas actas de primera generación los departamentos del Sur no rompieron con Bogotá y siguen recibiendo y cumpliendo sus órdenes a diferencia de Venezuela; pero tiene un liderazgo activo y una propuesta política propia, que se aparta de las orientaciones políticas de Santander.

La crisis entre los Departamentos del Sur y Bogotá se precipita por la diferencia existente con relación al modo de resolver el conflicto con Venezuela.

En efecto convocado el pueblo, a los dos puntos anteriormente citados como peticiones básicas de la convocatoria en Guayaquil se agregó lo siguiente:

- Mientras el cuerpo soberano de la nación esté en receso, se le otorgue al libertador presidente plenas facultades para garantizar la seguridad externa y la paz interior.

- Se ordene y dirija por parte del libertador y el ejecutivo una investigación sobre las causas del movimiento en Venezuela y se controle la ambición o se restablezca la justicia si ese es el caso.
- Se aumente la fuerza moral y física de la nación para evitar la anarquía que provoca la revolución.
- Se busque una liga de interés entre los Departamentos para garantizar la unión.

El acta de Guayaquil se refiere en primera instancia al libertador y en segundo lugar al ejecutivo en Bogotá, pero ignora al congreso. Se comisiona al intendente, general Juan Paz del Castillo para entregar de mano el acta, primero al libertador y manifestarle” su apoyo al gobierno, al sistema que proclamaron los pueblos de Colombia y a la unidad del poder”; en segunda instancia hacer la entrega al vicepresidente Santander.

El catorce de julio la ciudad de Quito, aprueba el acta suscrita en Guayaquil y los Departamentos del Sur se unifican alrededor de esa política.⁹⁰

1.2.12. Actas de segunda generación. El 28 de agosto de 1826, todos los departamentos del Sur quedaron unidos por el propósito de adelantar la reforma constitucional, y pedir el poder absoluto en cabeza del libertador.

En estas actas de segunda generación; el ejecutivo de Bogotá queda aislado del gobierno del Sur y estos departamentos asumen el control de su soberanía primitiva y reconocen al libertador como el titular de la misma.

Se realizó una reunión en Guayaquil donde estuvieron los comisionados del libertador, Leocadio Guzmán y Demarquet,, el anterior intendente general Paz Del Castillo, el general Valdez y el general Silva. El coronel Tomas Cipriano de Mosquera en calidad de nuevo intendente firma el acta.

En Quito la cabeza visible es el general Juan José Flórez y en Cuenca el comandante Barreto.

⁹⁰ RESTREPO, Documentos importantes para la historia de la revolución de la República de Colombia. en CD. Anexo A. Op. cit.

➤ *Texto del acta de Guayaquil, del 28 de agosto de 1826*

1- Consignar como consigna desde este momento el ejercicio de su soberanía por un acto primitivo de ella misma, en el padre de la patria, en Bolívar, que es el centro de sus corazones.

2-**El libertador**, por estas **facultades dictatoriales** y por las reglas de su sabiduría, se encargara de los destinos de la patria, hasta haberla salvado del naufragio que la amenaza.

3-Libre ya de sus peligros, el libertador podrá convocar la gran Convención Colombiana, que fijara definitivamente el sistema de la Republica y de ahora para entonces Guayaquil se pronuncia por el código Boliviano.

4-Que se dirija a S.E. un tanto de esta acta para que se sirva admitir los votos de este departamento y encargarse de su destino, dándole al mismo tiempo toda publicidad y toda la solemnidad que se merece un acto sagrado y primitivo de soberanía.

5-Que se circule a todos los departamentos de la Republica, invitándoles a abrazar este partido como el único medio de rescate que el genio de la felicidad puede presentarles, y que se haga saber al ejecutivo para su conocimiento

6- Entretanto que S. E. llega a este Departamento y se encarga de la dictadura, las autoridades actuales continuaran en el mismo orden y estado en que se hallan, conservando a toda costa la tranquilidad pública por el sistema actual hasta que S. E. dicte lo que convenga⁹¹.

Bolívar en carta dirigida al general Santander, después de conocer los términos de las actas; rechaza la idea de una dictadura y le expresa la necesidad de mantener el régimen constitucional vigente: “antes por el contrario, debía continuar observándose en todos los ramos el régimen constitucional, porque la ley es la garantía de todos y la que salva a todos”.⁹². “

El centro de la republica queda convulsionado por los sucesos en los Departamentos del sur y se espera con tensión la llegada del libertador presidente a Bogotá

- *¿ Bolívar un” Padre” responsable?.* La sublevación de la ciudad de Valencia coge de sorpresa al libertador que está en el Perú, a la espera de la separación del alto Perú hoy Bolivia y de la aceptación de la constitución Boliviana, escrita por el libertador para ese nuevo país. Desconoce la evolución de los hechos y el grado de autonomía que persiguen.

⁹¹ GUERRA, Op. cit., p. 78

⁹² *Ibíd.*, p. 80

Bolívar tenía un plan constitucional en marcha, pensado en consideración al sistema internacional y a las relaciones de las nuevas naciones con las potencias extranjeras.

El hilo conductor es la constitución Boliviana; ese plan incluye las nuevas republicas del sur y la gran Colombia.

No tiene previsto una anticipación de la gran " Convención " y de alguna manera los acontecimientos de Venezuela, perturban su plan de crear un nuevo orden constitucional; le quitan tiempo para explicar y debatir su pensamiento y crean un ambiente político de pugnacidad; propio del debate electoral o para la guerra civil; poco propicio para la pedagogía constitucional.

En carta a Páez donde rechaza la corona imperial ofrecida por el león de Apure; le sugiere hacer reformas a la constitución vigente y lo invita a conocer el texto de la constitución para Bolivia: creo que en el próximo periodo señalado para la reforma de la constitución se puede hacer en ella notables mutaciones en favor de los buenos principios conservadores, y sin violar una sola de las reglas republicanas .Yo enviare a usted un proyecto de constitución que he formado para la republica de Bolivia; en él se encuentran reunidas todas las garantías de permanencia y de libertad y de igualdad y de orden"⁹³.

El 26 de mayo de 1826, le escribe Bolívar al general Páez y le expresa su complacencia por manifestarle su apoyo incondicional a sus propósitos:

Me ha sido satisfactorio recibir la apreciable carta de Vd., de 18 de febrero en Valencia, **por la cual me manifiesta Vd. Sus siempre buenos sentimientos hacia mí y la causa pública. Vd. Añade que en donde quiera que este Vd. Ya puede el general Bolívar contar adicto y colaborador para todo, todo.** Es inexplicable el placer que me da Vd. Con estas expresiones, por lo mismo me animo a indicarles una idea que puede ser que nos sea útil a todos. Mando a Vd. Un proyecto de constitución hecho para la república de Bolivia y el discurso analítico de ella⁹⁴.

El libertador agrega una recomendación para hacer imprimir la constitución Boliviana en Caracas y sobre la importancia de estudiarla con los amigos

⁹³ POSADA GUTIÉRREZ, Op. cit. p. 31

⁹⁴ MIJARES. Op. cit., 403

pensando en la reforma constitucional del año 31 y recomendarla a la opinión pública.

Cuando el general Páez le dice a Bolívar en pleno conflicto con el congreso que cuente con su” **adhesión y colaboración en todo, todo**”; el libertador siente que tiene el control sobre Páez y encuentra la situación de Venezuela propicia para proseguir con su proyecto constitucional.

Esta comunicación de Páez, está fechada antes de los acontecimientos de la ciudad de Valencia ocurridos el 30 de abril.

De manera Simultánea se estaba generando un movimiento cívico, para restablecer al general Páez en el mando, desafiando al gobierno de Bogotá.

Bolívar busca acelerar su viaje a Colombia, pero no se ha resuelto la situación política en Lima.

El proceso en Colombia se está desarrollando impulsado por los hechos políticos espontáneos y por momentos sin dirección aparente y esto ante los ojos de Bolívar es la dinámica propia del caos político.

Los resultados del congreso anfictiónico de Panamá, la Santa Alianza, la persistencia de España por recuperar lo perdido utilizando la fuerza y la negación del Vaticano para otorgar el reconocimiento diplomático de la Gran Colombia; no lo dejan tranquilo.

Los efectos de estos hechos a mediano plazo, son fuerzas periféricas desatadas, que buscan chocar con la desordenada dinámica de las nuevas republicas. Se necesita un plan para establecer la armonía en el nuevo orden político interno y externo.

El sistema político continental ideado a partir de la constitución de Bolivia, que estaba discutido con el general Sucre, podía morir antes de nacer. La gran Colombia era esencial en el engranaje.

La defensa y grandeza americana estaba ligada a la unidad y coherencia de cada bloque de países.

El libertador sabe que es un punto de convergencia de las fuerzas políticas y debe evitar la desintegración. Asume su responsabilidad como padre de la patria y comienza actuar.

En cartas fechadas el 6 y 7 de mayo de 1826 una dirigida al general Josef Antonio Páez y la otra al general Santander; Bolívar manifiesta su preocupación por una expedición española, preparada en Cuba, contra Colombia:

Casi a un tiempo he sabido que Morales se halla en la Habana pronto a expedicionar a la costa firme con 14.000 hombres, y que en estas circunstancias, ha sido usted llamado a la capital para ser juzgado. Mucho me inquieta el partido que usted haya de tomar en un caso tan singular. Si usted viene Morales se anima a expedicionar. Si usted no cumple con la orden del congreso, se introduce la anarquía, que es peor que la guerra⁹⁵

En la carta a Santander el libertador repite la información sobre la posible invasión de Morales desde Cuba y de la presencia de la Santa Alianza en estas operaciones. Advierte sobre la inconveniencia de estar casi simultáneamente sometidos a una guerra externa y una anarquía interior. El libertador le expresa su confianza de poder controlar a Páez.

Esta información dice Bolívar la recibió del peruano Pando, quien regreso por esos días de Europa y estuvo en Panamá. La comunicación casi simultánea está dirigida a los dos polos de la confrontación y busca la reflexión y bajarle intensidad al conflicto interno.

Con el trascurso de los días esta amenaza de invasión se fue diluyendo, el general Tomas Cipriano de Mosquera en su memoria sobre Simón Bolívar; se refiere a Pando, como traicionero y afecto a la causa española. Real o ficticia la información del ilustre Peruano; Bolívar estaba obrando con prudencia y responsabilidad política.

⁹⁵ Ibíd., p. 381 y 382.

1.2.2 Los emisarios de Bolívar 1826. En el Perú, Bolívar recibe información sobre la situación en Venezuela de diversas fuentes, pero la comunicación llega con retraso, frente a los nuevos acontecimientos su percepción de los hechos y de los efectos reales de la crisis en Colombia, sigue sin aclararse de manera oficial.

Ante la necesidad de mantenerse en el Sur, hasta decidir la suerte Constitucional de Perú y Bolivia. Bolívar decide enviar como emisarios que lo antecedieron, a O'Leary, Guzmán y Demarquet.

El primero debe viajar a la nueva granada, entrevistarse con Santander viajar a Venezuela y dialogar con Páez.

Demarquet tenía su misión en Guayaquil y Quito y Guzmán debía viajar a Panamá, Cartagena, Santa Marta, Valencia y Caracas.

El objeto de esta misión, explicar la constitución elaborada por el libertador, para el alto Perú, hoy republica de Bolivia y su ambientación política, como solución con modificaciones, para la crisis política vivida por Colombia.

Leocadio Guzmán Blanco, había escrito lo que denomino "Ojeada a la Constitución de Bolivia"; el libertador considero extraordinario y pedagógico a este documento, útil en el proceso de ambientar esa solución constitucional y se sintió confiado en la inteligencia y lucidez mental de su autor.

Una decisión desde el punto de vista político arriesgada si tenemos en cuenta, los antecedentes del viaje de Guzmán al Perú, como emisario según el mismo Bolívar, de una propuesta enviada por Páez instándole a ceñirse la corona de emperador⁹⁶.

1.2.3 El Libertador regresa a Colombia-rechaza formalmente la dictadura, El 25 de mayo, el libertador escribe al general Sucre y en los dos primeros párrafos de la carta le dice: "Es inexplicable mi gozo al participaros el reconocimiento de la independencia y soberanía de la república de Bolivia por la del Perú"⁹⁷.

⁹⁶ FORTOUL.. Op. cit., p. 311.

⁹⁷ MIJARES. Op. cit., p. 390.

El alto Perú logra la separación del territorio peruano por decisión del consejo de gobierno y las dos naciones en un tiempo muy corto, aprueban guardando su autonomía, regirse por la constitución Boliviana y hacen un pacto federativo.

Sucre es nombrado presidente vitalicio del nuevo Estado que toma el nombre de republica Bolívar, hoy Bolivia.

En el Perú le ofrecen la presidencia vitalicia a Bolívar, no acepta y deja en el mando al general Andrés Santa Cruz, de origen Boliviano.

Bolívar siente la necesidad de partir para Colombia; se propone restablecer el orden alterado en Venezuela.

La federación ideada por él, conformada por las cinco naciones liberadas depende de su gestión y el ambiente político se oscurece en Colombia.

La Tercera (3) División del ejército colombiano queda al mando del general Jacinto Lara en territorio Peruano y el libertador parte para la Gran Colombia, llegando a Guayaquil el 13 de septiembre de 1826.

Es recibido en Guayaquil, por el recién nombrado intendente, el coronel Tomás Cipriano de Mosquera; quien le informa sobre la reunión de la municipalidad con sus delegados y sobre el acta de la municipalidad proclamándolo dictador.

Mosquera, le manifiesta al libertador sentirse molesto por haber firmado el acta; pero justifica el hecho por ser una decisión tomada con anterioridad por la municipalidad y el beneplácito del anterior intendente General Paz del Castillo; en presencia y bajo la dirección de Leocadio Guzmán emisario del libertador.

El coronel Mosquera le manifiesta innecesaria la dictadura existiendo el artículo 128 de la constitución, sobre facultades extraordinarias.

El libertador solicito el acta, la leyó y dijo según Mosquera: “yo no he indicado tal cosa” y dirigiéndose a su secretario el general Pérez y al general Heres, les advirtió sobre esa ligereza en el lenguaje avalada por Leocadio Guzmán.

El libertador le solicito a Mosquera la reunión inmediata de la municipalidad y rechazo la dictadura; proclamó el respeto, al orden Constitucional vigente.

En Quito, el libertador no admite la dictadura⁹⁸ y sigue al Cauca.

1.2.3.1 ¿Rechazó la dictadura, con convicción?. El general Bolívar, antes de pisar tierra Colombiana y a pesar de esas manifestaciones de rechazo; considera la dictadura como una opción útil y temporal para resolver la crisis provocada por Páez, mientras llega el año de 1831 para reforma la constitución.

Los pronunciamientos de Quito y Guayaquil sobre la dictadura, y el oficio de Santander del 29 de junio, donde le pide regresar a Colombia y resolver la situación de Venezuela, "**como él lo considere conveniente**"; lo inducían a creerlo.

Decía Santander en ese oficio:

Que Él (Bolívar) **como el presidente de la republica, como su libertador, como el padre de la patria, como el soldado de la libertad, como el primer súbdito de la nación, tomase el partido que creyese más conveniente** a nuestra salud y a la causa de la América⁹⁹.

y continua

Colombia ha nacido porque Vuestra Excelencia la concibió; se ha educado bajo la dirección de Vuestra Excelencia y debía robustecerse bajo el suave influjo de la Constitución y de Vuestra Excelencia mismo. **Hoy esta atacada en su infancia con gran peligro de perecer, y Vuestra Excelencia es el único que debe salvarla**¹⁰⁰.

⁹⁸ MOSQUERA, Tomás Cipriano de. Memoria sobre la vida del General Simón Bolívar. Libertador de Colombia, Perú y Bolivia. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 1977. p. 448.

⁹⁹ POSADA GUTIERREZ, Op, cit. p. 28

¹⁰⁰ *Ibíd.*, p. 28

La dictadura se convirtió en una opción y un medio transitorio para buscar la solución; esto se desprende de algunas cartas escritas por el libertador en Guayaquil y fechadas el 14 de septiembre de 1826¹⁰¹ .

Al señor don José de Larrea y Loredo, miembro del concejo de gobierno del Perú: **“En el sur hay una completa uniformidad todos los departamentos me han nombrado dictador. Puede ser que lo mismo haga toda Colombia.** Mucho se facilita entonces el camino para un completo arreglo”¹⁰² .

Al general Pedro Briceño Méndez:

Los departamentos de Guayaquil, Ecuador y el Azuay me han aclamado **dictador**, quizá harán otro tanto en Cauca y los demás. Esta base apoyara mis operaciones y me presentara medios para organizarlo todo. Y al mariscal Andrés de Santa Cruz: “Todos los departamentos del sur me han aclamado **dictador** como verá usted por las actas que acompaño; puede ser que toda Colombia haga otro tanto, y entonces el camino se ha franqueado infinitamente más de lo que yo esperaba”¹⁰³ .

Y el argumento más importante de esta afirmación es la carta escrita por Bolívar a Santander el 19 de septiembre desde Guayaquil respecto a la dictadura; Le dice:

La Dictadura esta a la moda, promovida por Guzmán, que mande a Venezuela donde el general Páez a decirle que me pidiese para su tiempo la constitución de Bolivia que participa de la federación y de la monarquía que desean los dos partidos de aquel país. En el Sur están con las mismas ideas. Los militares quieren la fuerza y el pueblo independencia proporcional.

En esta confusión la dictadura lo compone todo, porque tomaremos tiempo para preparar la opinión para la gran reforma de la Convención de 1831, y en tanto calmamos a los partidos de los extremos. Con las leyes constitucionales no podemos hacer más en el negocio de Páez que castigar la rebelión: pero estando yo autorizado por la nación lo podré todo. Yo no creo que este congreso se reúna

¹⁰¹ MIJARES. Op. cit. p. 502.

¹⁰² *Ibíd.* p., 503

¹⁰³ *Ibíd.*, p. 503

en enero y, por lo mismo, tan sólo la Nación tiene derecho de darme su confianza absoluta. Por otra parte, este país esta malcontento con todo, bueno y malo¹⁰⁴.

El libertador regresaba como el padre de la patria y como el depositario de la confianza pública nacional y eso es lo que le expresan todos los colombianos a su llegada.

En Bogotá se oponen a la dictadura y las posibilidades de legitimidad se reducen a las facultades extraordinarias, que el presidente puede utilizar, por no estar reunido el congreso.

La interacción con los líderes locales y la percepción del sentimiento nacional; le despejo toda duda.

En el Departamento del Cauca, por intermedio de José María, Joaquín y Rafael Mosquera, en compañía de don José A. Arroyo el general Bolívar, conoce la realidad de la opinión pública nacional adversa a la dictadura y a la Constitución de Bolivia; le aconsejan no presentarla a consideración de los Colombianos¹⁰⁵.

1.2.4 Oposición al Presidente en Bogotá. Facultades Extraordinarias y Dictadura. Bolívar no aceptó la dictadura ofrecida por los Departamentos del Sur, pero asumió el ejercicio de facultades extraordinarias sin llegar a Bogotá. El congreso estaba convocado para el 2 de enero del siguiente año.

Esto significa aislamiento del gobierno de Bogotá con respecto a Venezuela por decisión del pueblo, según las actas de Valencia y Caracas y ahora con el Sur por la decisión del libertador presidente.

Según José Manuel Restrepo ministro del Interior de la época e historiador o cronista de estos hechos:

Bolívar no se revistió en Guayaquil del poder dictatorial que le habían conferido los tres departamentos meridionales.

¹⁰⁴ PUYO VASCO, Fabio y GUTIÉRREZ CELY, Eugenio. Bolívar al día. vol. III. Bogotá: Procultura S.A., 1983. p. 118 y 119.

¹⁰⁵ MOSQUERA. Op. cit. p. 450.

Bolívar en una proclama a los colombianos reclamo la vigencia del orden constitucional y su aplicación en todo el territorio nacional¹⁰⁶.

Pero Restrepo advierte;

Bolívar obró en Guayaquil y quito de un modo contrario a su declaratoria oficial” Y continua: **“confirió grados, ascensos** y otras recompensas a los que eran más adictos a su persona, especialmente **a los que habían promovido las actas de la dictadura**, y prestado homenaje al código Boliviano

Bolívar: **hizo ilusoria la sentencia pronunciada por la alta Corte marcial contra un coronel a quien había suspendido de sus funciones:** el libertador lo nombro jefe del estado mayor, dejando sin cumplir el nombramiento que en otra persona hizo antes el encargado del poder ejecutivo; **el anulo sentencias judiciales conmutando en otra la pena de muerte; él en fin mando pasar por las armas en Pasto a reos cuyo proceso no se había terminado.**

Y concluye señalando: **Esta conducta no era por cierto la que prescribía el régimen constitucional, cuya observancia había mandado continuar**¹⁰⁷.

Restrepo ministro del interior de la época y ratificado por Bolívar en su cargo al llegar a Bogotá; en un acto de integridad intelectual expresa: **“El historiador imparcial no puede menos de improbar semejante conducta política del libertador”**

Los comentarios de Restrepo no implican una violación a la constitución por parte de Bolívar; porque el alcance de las facultades extraordinarias no tenía un control constitucional estricto y se limitaba a un control político por parte del congreso.

Estas diferencias de criterio constitucional y el peregrinar por Colombia de los comisionados del libertador con un mensaje que debía ser confirmado o rechazado por Bolívar, provocó malestar en especial en el ánimo del Vicepresidente Santander, en el gabinete de ministros y los llamados liberales de Bogotá. En los departamentos del centro crece la desconfianza y la oposición al presidente.

1.2.5 Visita oficial del edecán de Bolívar, Florencio O’Leary al Vicepresidente Santander. El 18 de junio llegó a Bogotá el coronel Florencio O’Leary, enviado por

¹⁰⁶ RESTREPO. Historia de la Revolución de la Republica de Colombia. Op. cit. p. 486

¹⁰⁷ Ibíd. p 487

el libertador con un mensaje para el Vicepresidente y con la misión de seguir a Venezuela y dialogar con el general Páez.

O'Leary venía del Sur de entrevistarse con el general Valdez y el general Paz del Castillo; y con respecto a esa conversación cuenta en sus memorias, el disgusto de estos jefes; por la multitud de leyes inentendibles y se mostraron partidarios de una monarquía constitucional.

Ambos jefes se mostraron muy disgustados con el actual estado del país, quejándose de la multitud de leyes que, según ellos nadie entendía, y de la actual administración civil, que es un laberinto y agregaron que este sistema no podía durar. **Tanto Castillo como Valdés son partidarios de una monarquía moderada con una Constitución liberal, pero sencilla. Les asegure que el libertador se oponía absolutamente a la monarquía**¹⁰⁸

La entrevista con el general Santander y el coronel O'Leary es franca y Santander se refiere a Páez como un general que se ha quedado solo. La propuesta de monarquía, O'Leary y Santander la rechazan.

O'Leary le manifiesta a Santander:

Que desaprobaba los escandalosos de Páez, pero puesto que el libertador no quería que se le juzgase por motivos políticos, me parecía prudente suavizar las cosas; que se debía evitar, si fuera posible, una guerra civil; Que yo me prestaría gustoso a proponer un acomodamiento decoroso y que escribiría a Páez, manifestándole mis opiniones y fechando mi carta de Ibagué para que el no creyera que yo había sido influido por el gobierno¹⁰⁹.

El 19 de julio de 1826 Santander le escribe a Bolívar:

Respecto a la venida de usted, permítame que le diga mi opinión: usted no debe venir al gobierno, porque este gobierno rodeado de tantas leyes, amarradas las manos y envuelto en mil dificultades, expondría a usted a muchos disgustos y le granjearía muchos enemigos.” y agrega:” Cuando hablo así, solo tengo presente el bien público y de ninguna manera el mío.” “Supuesto que no debe usted venir a

¹⁰⁸ O'LEARY. Daniel. Memorias. Tomo VI. (Apéndice). Santa Fé de Bogotá: Ministerio de Educación Nacional Biblioteca de Autores Colombianos ediciones de la Revista Bolívar, 1952. p. 3

¹⁰⁹ Ibíd. p. 3.

desempeñar el gobierno, éste debe autorizarlo para que siga a Venezuela con un ejército a arreglar todo aquello¹¹⁰.

El cambio de posición de Santander, solicitando al libertador venir a Bogotá y asumir el gobierno y a los veinte días escribirle otra carta diciéndole que siga directamente a Venezuela con un ejército para resolver la situación. Tiene dos motivaciones: primero la entrevista con el coronel Florencio O'Leary edecán del libertador; la carta está fechada un día después de efectuada la conversación que sostuvieron el 18 de julio de 1826.

Si comparamos las memorias de O'Leary con el texto de la carta encontramos el argumento de la propuesta de Santander a Bolívar de "seguir directamente a Venezuela y evitar asumir el gobierno en Bogotá" usted no debe venir al gobierno, porque este gobierno rodeado de tantas leyes, amarradas las manos y envuelto en mil dificultades" Las mismas razones de descontento con el sistema de gobierno expresadas por los generales Valdés y Páez del Castillo y la conclusión de seguir a Venezuela: "Supuesto que no debe usted venir a desempeñar el gobierno, éste debe autorizarlo para que siga a Venezuela con un ejército a arreglar todo aquello"¹¹¹

Si el general Bolívar no quería el juzgamiento del general Páez por motivos políticos y tampoco una guerra civil como lo expresa O'Leary; el Vicepresidente y el congreso debían marginarse y Bolívar asumir la solución desde su condición de jefe supremo del ejército.

El general Posada Gutiérrez oficial de la secretaria de guerra, en sus memorias acusa a Santander de ambicioso y el presidente del Senado Luis Baralt de pretender dejar en manos de Bolívar, el trabajo sucio.

En realidad Santander estaba actuando de acuerdo con los propósitos de Bolívar. La sugerencia de Santander en la carta, evita un choque frontal entre el ejecutivo y el congreso; pero deja al libertador como un general en jefe, pactando con un subalterno insurrecto. La solución sería provisional.

¹¹⁰ POSADA GUTIÉRREZ. Op. cit. p. 29

¹¹¹ Ibíd. p. 29

En estas condiciones el ejecutivo o el congreso en el futuro inmediato podían revisar la solución dada en el ámbito estrictamente militar.

Bolívar buscaba una solución definitiva y esto solo lo puede lograr actuando como presidente y está resuelto a utilizar las facultades extraordinarias para lograrlo.

La segunda motivación es la preocupación y el desconcierto del Vicepresidente con respecto a la conducta política del libertador y la tensión entre los liberales del congreso ante la posibilidad de ver a Bolívar en Bogotá asumiendo la dictadura.

Las actas de los departamentos del Sur y las de Panamá y Cartagena otorgando la dictadura y pidiendo la constitución de Bolivia; era una estrategia en marcha y los emisarios de Bolívar seguían caminando por el país, con el beneplácito del libertador.

Santander da la orden de retenerlos en el istmo, antes de la llegada del libertador a Colombia, tratando de evitar el paso de Guzmán a Venezuela.

1.2.6 Bolívar en Bogotá. Bolívar llegó a Colombia el 13 de septiembre; hizo caso omiso de esta última comunicación del vicepresidente, donde le sugería seguir directamente a Venezuela y se presentó en Bogotá el 14 de noviembre.

El vicepresidente Santander salió a recibirlo antes de llegar a Bogotá y se encontraron en la población de Tocaima; el libertador no asume la dictadura pero ve necesario utilizar las facultades extraordinarias; el general Posa Gutiérrez en sus memorias narra este hecho así:

Tuvieron largas conferencias, que produjeron un resultado satisfactorio. La buena armonía entre los dos magistrados pareció restablecida: **el libertador convino en que debía sostenerse la constitución, pero dijo que tenía que revestirse de facultades extraordinarias de su artículo 128 para restablecer el orden**, cuya necesidad era evidente; y que después dentro de un año o dos deseaba que se adoptase la constitución Boliviana, con un presidente y un senado vitalicios, con medios para mantener la paz, sin lo cual la libertad nunca se afianzaría¹¹².

¹¹² *Ibíd.*, p. 52

El general Posada refiriéndose al pensamiento de Bolívar expresado en esa ocasión a Santander, comenta de manera magistral la continuidad histórica de sus ideas políticas, con respecto a la estabilidad del gobierno, ligada al presidente y senador vitalicio; y a la franqueza con que siempre las expuso:

Desde los primeros días de la revolución tuvo el libertador estas ideas, y siempre las manifestó con noble franqueza, **persuadido como estaba de la dificultad de consolidar entre nosotros una republica exageradamente democrática, con multiplicadas elecciones periódicas** y temiendo que ninguno de esos gobiernos de cimientos deleznable, combatidos por las oleadas electorales, sin poner ningún límite a la ambición pudiera sostenerse ;en lo que resultaría que en cada bamboleó del poder público traería la guerra civil, que es la peor de todas las calamidades sociales, y tras ella la tiranía en nombre de la libertad¹¹³.”

El carácter vitalicio en la conformación del ejecutivo y del senado, como condición para adquirir estabilidad en el gobierno de la república, era una constante en el pensamiento político de Bolívar.

Lo expreso originalmente en 1815 en su famosa Carta de Jamaica, lo ratifico en su discurso al congreso de Angostura en 1819, lo incluyo en su proyecto de constitución presentado al congreso constituyente de Cúcuta en 1821 y después de dieciséis años de vida republicana y de experiencia histórica vivida de manera personal; lo consagro en la constitución para Bolivia y continuaba impulsándolo como un proyecto constitucional para La Gran Colombia.

El general Santander terminado el encuentro se adelanto al libertador en su marcha hacia Bogotá; se mostraba tranquilo y confiado.

El orden constitucional, en su íntima conciencia política quedaba preservado con el uso de las facultades extraordinarias y la dictadura desechada como instrumento institucional de gobierno.

El libertador llevo a Bogotá, se reunió con el gabinete ministerial, los ratifico en sus cargos, y el 23 de noviembre dicto un decreto en donde asumía facultades extraordinarias de acuerdo al artículo 128 de la constitución y faculto al vicepresidente para ejercerlas en los departamentos donde el presidente no estuviera.

¹¹³ *Ibíd.*, p. 52

Según dicho decreto las disposiciones que se dictaran debían enviarse al congreso cuando este se reuniera a partir del 2 de enero de 1827.

Bolívar advirtió la dificultad de reunir el congreso en esa fecha, por la ausencia de los diputados del Sur y del Norte. Un problema adicional se asomaba en el horizonte político el periodo del presidente y del vicepresidente llegaba a su fin en esa fecha.

El presidente y el Vicepresidente debían jurar y posesionarse ante el nuevo congreso por haber sido reelegidos.

1.2.7 Retórica y oposición real al libertador en Venezuela. El 15 de noviembre comienza un concierto retórico entre el general Páez y Bolívar; creando un velo histórico que cubre una realidad dolorosa para el libertador; la oposición real de Venezuela a su proyecto político, plasmado en la constitución Boliviana y la producción de hechos políticos irreversibles para condicionar, la solución posible a los intereses de los insurrectos.

En una proclama al pueblo venezolano Páez le dice, refiriéndose a Bolívar; viene nuestro hermano para ayudarnos a ejercer la autoridad que nos entregaron los pueblos:

Nuestro hermano, nuestro amigo se acerca a nosotros abiertos los brazos para estrecharnos en su corazón: **el viene para nuestra dicha, no para destruir la autoridad civil y militar que he recibido de los pueblos, sino para ayudarnos con sus consejos, su sabiduría y consumada experiencia a perfeccionar la obra de las reformas**¹¹⁴.

Ese mismo día 15 de noviembre en carta que Páez debió recibir unos días después de su proclama, el libertador le expresa:

Vengo a salvar a Venezuela y a usted: Ya estoy en la capital de la república y lleno de celo por salvar a Venezuela y a usted.” “Estoy resuelto a todo por Venezuela y por usted: ella es mi madre, de su seno ha salido mi ser y todo lo que es mío; a ella pues, debo consagrar todos los sacrificios hasta el de la gloria misma, y usted que es el primer soldado y el primer representante del ejercito de mis hermanos,

¹¹⁴ GÓMEZ PICÓN. Op. cit. p. 241

tiene el primer derecho a todos mis conatos y cuidados después del suelo patrio. **Saben los enemigos de usted que mi única misión es salvar lo que lleva el nombre venezolano; que he proclamado una absoluta amnistía para todos, todos los comprometidos.** He dicho altamente que usted ha tenido derecho para resistir a la injusticia con la justicia, y al abuso de la fuerza con la obediencia¹¹⁵

En la misma carta Bolívar se refiere a su emisario Leocadio Guzmán, el de la Ojeada sobre la constitución Boliviana.

Guzmán debe haber visto a usted: no dudo que le haya descubierto hasta el fondo de mi corazón; él lo ha visto hasta en sus últimos repliegues; lo ha visto todavía más de lo que en el día es. Era americano en Lima; era colombiano cuando vine al Sur; pero las abominables ingratitudes de Bogotá me han hecho renunciar a todo, excepto a ser caraqueño; y si puedo seré venezolano si no se me paga en el Zulia y en el Oriente, con la moneda de Cundinamarca¹¹⁶.

Según lo expresado por el libertador a Páez, los Departamentos del Norte, en donde se mantuvo el orden Constitucional, circula la moneda de la ingratitud que encontró en Cundinamarca.

Lo sorprendente es la realidad que se teje en Venezuela detrás de ese velo retórico¹¹⁷.

El 28 de octubre llegó Guzmán a Caracas y trajo el mensaje del libertador, sobre la conveniencia de la constitución de Bolivia, la necesidad de estudiarla y divulgar sus ventajas; como una manera de preparar el camino para adoptarla cuando llegara el tiempo de la reforma.

La carta con fecha del 6 de agosto dirigida al intendente Mendoza amigo fiel y confidente del libertador, contenía un mensaje tendiente a escuchar a Guzmán y preparar el ambiente político para su creación constitucional. Así le hablaba el libertador.

¹¹⁵ *Ibíd.*, p. 242

¹¹⁶ *Ibíd.* p. 243

¹¹⁷ O'LEARY. *Op. cit.* p. 71

He creído conveniente, mientras emprendo mi marcha hacia allá, enviar a Venezuela al ciudadano Antonio Leocadio Guzmán, para que comunique las ideas que me han ocurrido. Usted las oirá de su boca.” y a renglón seguido., propongo también el código Boliviano que con algunas ligeras modificaciones parece aplicable a todas las situaciones que Colombia puede apetecer. “y continua:”Unidos los buenos ciudadanos a nuestro incorruptible ejercito se sostendrá el edificio levantado a costa de virtudes y de heroísmo¹¹⁸.

1.2.8 Oposición real al libertador detrás de la retórica. Mendoza hizo correr el mensaje del libertador y facilito la misión de Guzmán; la reacción fue casi inmediata; y para sorpresa del libertador y sus amigos, la respuesta fue de total de oposición a sus ideas constitucionales.

Sin dejar la retórica que los cubría Páez y sus amigos tomaron decisiones reales, tendientes a contener de manera definitiva la influencia constitucional del libertador en el departamento de Venezuela.

El sindico señor José Iribarren le decía a la ciudadanía, la constitución Boliviana subvierte, las reglas que dan forma a la voluntad libre: La constitución boliviana subvierte aquellas reglas primitivas, declaradas ya inalterables por todos los códigos constitucionales que hasta ahora se han formado por la voluntad libre de los pueblos americanos”¹¹⁹.

Y complementaba su concepto: La propuesta que destruye las libertades públicas, viene del primer hombre de nuestra revolución ”Hay también de notable que el primer hombre de nuestra revolución nos propone y recomienda como único medio de salvación aquella misma constitución que destruye las libertades públicas y el objeto principal de la independencia¹²⁰”

El Síndico procurador de la municipalidad solicito la convocatoria del pueblo y proclamo el sistema federal para las provincias venezolanas: “solicito al General Páez que convocase otra vez al pueblo para que declarase la conveniencia de establecer el sistema federal para las antiguas provincias de Venezuela”¹²¹.

¹¹⁸ *Ibíd.*, p. 72

¹¹⁹ *Ibíd.*, p. 72

¹²⁰ *Ibíd.*, p. 72

¹²¹ *Ibíd.*, p. 73

El general Páez convocó para el 7 de noviembre la reunión de la asamblea popular

Páez fue el primero en firmar el acta y Mendoza lo siguió intimidado por su presencia

De acuerdo con el acta del 7 de noviembre, el general Páez: expidió el decreto del 13 de noviembre, disponiendo la reunión de los electores en las capitales de provincia para el 10 de diciembre, y la de los diputados elegidos para el congreso que debería reunirse en Valencia el 10 de enero”¹²².

En principio los objetivos políticos de Páez y sus amigos están encontrados con los propósitos políticos promovidos por el libertador. La constitución de Bolivia es inaceptable para los líderes insurrectos y la federación desde las provincias de la antigua Venezuela es un sistema criticado por Bolívar.

Estos hechos ocurren días antes de la llegada del libertador a Venezuela.

La nueva realidad política en Venezuela, afectará la conducta política del libertador

1.2.9 Viaje de Bolívar a Venezuela-solución a la crisis con Páez

1.2.9.1 Incidente de Puerto Cabello. El 23 de noviembre la plaza de Puerto Cabello se sublevó contra el mando de hecho ejercido por el General Páez y proclamó su sometimiento al gobierno. El batallón Apure cambió de bando y el general Pedro Briceño Méndez de toda la confianza del libertador tomó el mando al día siguiente y manifestó, obedecer, solo al General Bolívar.

1.2.9.2- Detención de los emisarios de Páez. A este incidente se agregan otros que parecen ennegrecer el ambiente político que rodea el acercamiento entre el presidente y el general Páez.

¹²² *Ibíd.*, p. 73

Páez, ante los acontecimientos de Puerto Cabello, envió dos emisarios al encuentro del libertador, con la misión de pedirle garantías concretas, antes de ingresar al territorio del Departamento de Venezuela.

El señor Miguel Peña y el coronel José Hilario Cistiaga, los comisionados de Páez enviados a dialogar con el libertador fueron detenidos en la ciudad de Barquisimeto, por fuerzas del libertador al mando de su edecán Férgusson¹²³.

1.2.9.3 Tensión entre Páez y Bolívar. Desconcertado le escribe al coronel J.A. Cala comandante de la guarnición en Barinas: “ Si el libertador se introduce entre nosotros antes de haber dado las garantías que le exijo, en la forma más pública y solemne, estamos expuestos a los mayores desastres y, por tanto, es menester que no entre sin un convenio preliminar que asegure la suerte del país y nos asegure a todos¹²⁴.”

Y agrega “Yo no dudo que el libertador sea fiel y religioso en cumplir sus promesas, pero en materia tan grave como delicada, no podemos librar nuestra confianza a simples ofrecimientos¹²⁵.”

En el mismo sentido, le escribe al coronel Cornelio Muñoz, el 29 de diciembre de 1826: “Mi querido Compadre: El velo se ha descorrido. **El general Bolívar, después de las protestaciones más sinceras de amistad, y de deseo de salvar a la patria, viene con el puñal en la mano.**” Y continúa “Viene en nombre del gobierno de Bogotá haciéndoles rendir homenaje a todos, y amenazando a los rebeldes”¹²⁶.

1.2.9.4 Bolívar reclama su condición de Presidente. El 23 de diciembre Bolívar se refiere a una proclama del 15 del mismo mes, expedida por Páez con motivo de la llegada del libertador a Venezuela¹²⁷.

¹²³ *Ibíd.*, p. 84

¹²⁴ *Ibíd.* p. 79

¹²⁵ *Ibíd.*., p. 82

¹²⁶ *Ibíd.*, p. 82

¹²⁷ PAÉZ. Op cit. p. 327

Le exige respeto a su condición de magistrado y le cuestiona el hecho de pretender recibirlo como un ciudadano sin autoridad. Le recuerda que nadie ha disuelto a Colombia y se presenta como la encarnación y la unidad del voto nacional; el tiene el poder para las reformas, y le hace sentir su condición de padre de la patria¹²⁸:

¿Que no me deben todos en Venezuela ¿Hasta usted no me debe la existencia? “La proclama de usted dice “que vengo como ciudadano” y ¿Qué podría yo hacer como ciudadano? ¿Cómo podré yo apartarme de los deberes de magistrado? ¿Quién ha disuelto a Colombia con respecto a mí y con respecto a las leyes? El voto nacional ha sido uno solo: reformas y Bolívar. Nadie me ha recusado nadie me ha degradado. ¿Quién, pues, me arrancará las riendas del mando? Los amigos de usted, usted mismo. La infamia sería mil veces más grande por la ingratitud y por la traición. No lo puedo creer. Jamás concebiré que usted lleve hasta ese punto la ambición de sus amigos y la ignominia de su nombre. No es posible, general que usted me quiera humillado por causa de una banda de tráfugas, que nunca hemos visto en los combates. No pretenda usted deshonorar a Caracas, haciéndola aparecer como el padrón de la infamia y el ludibrio de la ingratitud misma¹²⁹.

Le precisa quien tiene la autoridad suprema en Venezuela y le recuerda al general Páez el origen local y tumultuoso de su pretendido poder

No hay más autoridad legítima en Venezuela sino la mía; se entiende autoridad suprema. El vicepresidente mismo ya no manda nada aquí, como lo dice mi decreto. Ya no habrá motivo para queja ni desobediencia. El origen del mando de usted viene de municipalidades, data de un tumulto causado por tres asesinatos. Nada de esto es glorioso mi querido general¹³⁰.

Le advierte que ha venido para evitar una guerra civil y su degradación; le anuncia el decreto de su perdón, el compromiso de convocar la convención nacional, de no oponerse a la federación y retira la propuesta de la Constitución Boliviana.

1.2.9.5 Renuncia a sus proyectos. Le da un ejemplo de fraternidad y desprendimiento; la unidad de la nación por encima de sus ideas políticas y ofrece apartarse del mando supremo “ Sólo quiero que la ley reúna a los ciudadanos que

¹²⁸ Ibíd. p. 327

¹²⁹ Ibíd. p. 328

¹³⁰ Ibíd., p. 328

la libertad los deje obrar y la sabiduría los guié, para que admitan mi renuncia, y me dejen ir lejos muy lejos de Colombia”¹³¹.

El libertador renuncia a toda su vida política y ofrece irse de Colombia en un acto de desprendimiento total; buscando doblegar la voluntad y la ambición del General sublevado; en un intento sufrido y desgarrador para mantener la unión de la república.

1.2.9.6 Texto del decreto. Se retira a Puerto Cabello y el 1° de enero de 1827 expide un decreto con los siguientes considerandos:

1° Que la situación de Venezuela es calamitosa por los partidos que se combaten mutuamente

2° Que estoy autorizado para salvar la patria por las facultades extraordinarias y los votos nacionales

3° Que la paz doméstica es la salud de todos y la gloria de la república, decreto:

Primero: Nadie podrá ser perseguido ni juzgado por los actos, discursos, u opiniones que se hayan sostenido con motivo de las reformas.

Segundo: Las personas, bienes y empleos de los comprometidos en la causa de las reformas son garantizadas sin excepción alguna.

Tercero: El general en jefe José Antonio **Páez queda ejerciendo la autoridad civil y militar, bajo el nombre de jefe superior de Venezuela**, con las facultades que han correspondido a este destino, y **el general en jefe Santiago Mariño será intendente y comandante general de Maturín.**

Cuarto: Inmediatamente después de la notificación de este decreto, se mandara **reconocer y obedecer mi autoridad como presidente** de la república.

Quinto: Toda hostilidad cometida después de la notificación de este decreto será juzgada como delito de Estado y castigada según leyes.

Sexto: La Gran Convención nacional será convocada conforme al decreto de 19 del pasado para que decida de la suerte de la república¹³².

El decreto produce efectos positivos y el general Páez se somete al mando del libertador y en una proclama que el autodenomina decreto, lo reconoce como presidente el 2 de enero de 1827.

1.2.9.7 Otras medidas y sus efectos políticos. La solución dada por Bolívar en Venezuela era previsible, para Santander y los liberales de Bogotá. En el encuentro de Tocaima, no se acordó un sometimiento por la fuerza y siempre se hablo de aceptar la decisión del libertador para resolver el conflicto.

¹³¹ *Ibíd.*, p. 329

¹³² *Ibíd.*, p. 329

La guerra civil no estuvo en los planes de Santander y nunca apareció en la mente de Bolívar; esto se desprende de sus cartas y manifestaciones políticas durante la crisis.

El ejército Venezolano quedó en principio con fricciones entre los generales, Briceño Méndez, Bermúdez, Soublett, Fergusson, Urdaneta, Montilla O'Leary, Salom; leales a la constitución o a Bolívar y Páez y Mariño a quienes combatieron, en Puerto Cabello o desde sus destinos oficiales.

El conflicto ancestral entre civiles y militares o el problema al interior de la institución castrense en Venezuela no se resuelve con la solución transitoria; pero el horizonte de una república independiente y federal era en Venezuela una opción real, para los dos sectores en su intento de acceder al poder político; al margen de lo pensado por Bolívar.

La solución transitoria tiene varias características y algunas consecuencias predecibles y otras aleatorias; pero todas conflictivas.

*Características*¹³³:

- Unifico el mando civil y militar en Venezuela, con el cargo de jefe Supremo en cabeza del general Páez.
- Englobo con el nombre de Venezuela, los cuatro Departamentos del Norte; Maturín, Venezuela, Orinoco, y Zulia.
- En Maturín nombro Intendente y jefe militar al general rebelde Santiago Mariño.
- En el Zulia coloca el Departamento en asamblea y ordena la formación de un ejército y lo pone al mando del general Urdaneta y del general Salom. El general Lino Clemente es nombrado Intendente en ese Departamento
- Ratifico la autonomía política de Venezuela y su desvinculación del gobierno de Bogotá.

¹³³ RESTREPO. Historia de la Revolución de la República de Colombia, Op. cit. p. 540

- Consagró como conducto regular la comunicación directamente o vínculo personal con el presidente.
- Convoco los colegios electorales, con miras a celebrar la Gran Convención

1.2.10 Sublevación de la 3ª División del ejército. El coronel José Bustamante granadino, jefe del estado mayor de la tercera división del ejército Colombiano, acantonada en el Perú se sublevo y tomo prisionero al general Jacinto Lara, comandante de la división y junto con otros oficiales, los relevo del mando.

El motivo que adujo el citado oficial, fue la actitud contraria a la Constitución que manifestaban esos jefes y el apoyo que daban a la dictadura de Bolívar, solicitada por las poblaciones de Guayaquil y Quito.

La tercera División juró lealtad y sumisión al orden Constitucional ante el representante de Colombia don Cristóbal Armero.

En Bogotá se supo del alzamiento por comunicación del coronel Bustamante al Vicepresidente y en ella expresa como motivo de su conducta el respeto al orden Constitucional y no se hace mención de ningún trato o intención de participar en un complot con el mariscal Santa Cruz¹³⁴ .

1.2.10.1 Acta de los amotinados. Acta de los amotinados de la 3 División enviada a Bogotá, con fecha del 26 de enero de 1827:

Que para manifestar a su gobierno y al mundo entero de un modo el más solemne los sentimientos que los habían animado al deponer del mando a los jefes y oficiales de la división, de quienes tenían muy graves y fundadas sospechas, se habían reunido para declarar: que permanecerían enteramente sumisos a la constitución y leyes de Colombia, y profesarían el mayor respeto al libertador presidente; más que nunca alterarían de manera alguna su propósito de sostener a todo trance la constitución, contra los violentos e injustos ataques que se le hacían en diferentes lugares de la República; ni consentirían en que se nombrara un dictador o que se adoptara un código desconocido.

Que hacían esta declaración para dar a conocer sus sentimientos al gobierno colombiano, el que podría disponer de sus servicios para sostenerse contra las

¹³⁴ *Ibíd.*, p. 541.

pretensiones de todos los innovadores, a cuyo efecto se le daría cuenta remitiéndole copia del acta por medio de su nuevo comandante¹³⁵.

Como los oficiales al mando de la tercera División ocupaban esos cargos por designación del general Bolívar como jefe supremo del ejército Colombiano; la sustitución abrupta de los jefes asignados a esa División por parte de un subalterno merecían para Bolívar y los amigos del libertador; una condenada de manera, tajante por el gobierno de Bogotá y medidas de orden militar para someter a los oficiales rebeldes y de carácter disciplinario o inclusive ordenar un juicio a los militares insurrectos ante una corte marcial

El coronel Florencio O'Leary, edecán del Libertador estaba en Bogotá para la época y así narra en sus memorias; las reacciones en Bogotá con relación a los hechos provocados por la tercera División. "Las noticias del Perú llenaron de alegría a Santander y a su partido, que a trueque de mantener al libertador lejos de sus intrigas y torcidos manejos, no reparaban en la naturaleza del conflicto en que la insubordinación de una parte del ejército, y en país extraño, pondría a Colombia¹³⁶.

Y se atreve a lanzar la siguiente afirmación: **"No cabe duda de que el coronel J. Bustamante, jefe de la sublevación, obraba por sugestión de Bogotá"**¹³⁷

La anterior afirmación la hace O'Leary soportado en la carta de Santander a los oficiales sublevados, que él considera escrita con "cautela" pero que no disimula la aprobación del vicepresidente.

1.2.10.2 Carta de Santander a los amotinados. En dicha carta se pueden destacar varios párrafos:

Lealtad y fidelidad a la Constitución:

El 9 del corriente (marzo) me entregaron Bravo y Lersundi sus importantes comunicaciones del 28 de enero, los documentos que las acompañan y su carta

¹³⁵ OCAMPO LÓPEZ, Javier. Santander y los sucesos políticos de Venezuela 1826. Tomo II. Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República, Administración Virgilio Barco. 1988

¹³⁶ O'LEARY. Op. cit. p. 125.

¹³⁷ *Ibíd.*, p. 125.

particular: Ellos dirán a usted los sentimientos de júbilo que han manifestado los pueblos al ver la fidelidad y lealtad que han expresado los militares de esa división en unos días en que no han sido pocos los que olvidan sus deberes, y lo que Colombia había ganado bajo su constitución, nos han dado tantos pesares¹³⁸.

Graves motivos conocidos con posterioridad:

Muy graves juzgo que fueron los motivos que los obligaron a dar el paso del 26 de enero.

Ha sido una lástima que usted no hubiese remitido me los datos en que se fundaron sus sospechas contra los jefes que han separado; estos datos habrían puesto el procedimiento de ustedes bajo una claridad tan grande que no habría quedado que desear. Pero considero que las circunstancias fueron urgentes, y que no tuvo usted lugar para hacerlo todo.

El gobierno debe obrar con Prudencia y no juzgar a la ligera los actos contra la disciplina militar:

No es fácil ni prudente que el gobierno juzgue de un suceso tan importante por las primeras comunicaciones que ha recibido; usted comprende que el gobierno debe hablar con cordura y razón, debe cuidar de no ser inconsecuente, de no sancionar actos contra la disciplina militar ni de minar las cosas sobre las que descansa todo régimen social.

El gobierno y el congreso les darán garantía y los pondrá a cubierto para siempre: **Ustedes uniendo su suerte, como la han unido, a la nación Colombiana y al gobierno nacional bajo la actual constitución, correrán la suerte que todos corramos.**

El congreso se va a reunir dentro de ocho días a él le informare del acaecimiento del 26 de enero; juntos dispondremos lo conveniente sobre la futura suerte de ese ejército, **y juntos dictaremos la garantía solemne que a usted y a todos los ponga a cubierto para siempre**¹³⁹.

Como los acontecimientos de la tercera división ocurrieron, después de conocerse el perdón otorgado por Bolívar a Páez en Venezuela; lo exaltados de Bogotá expresaron su entusiasmo; así lo narra el ministro del interior de la época, el historiador Restrepo:

Desde el momento en que se divulgaron las noticias, el partido exaltado y enemigo del libertador, a cuya cabeza estaba el Vicepresidente general Santander prorrumpió en la más loca alegría. Repiques de campanas, cohetes, músicas, alboroto y vivas continuados a la tercera división y a sus oficiales, al

¹³⁸ LECUNA. Op. cit., p. 94

¹³⁹ RESTREPO. Historia de la Revolución de la Republica de Colombia, Op. cit. 545.

congreso, al Vicepresidente y al Perú, ocuparon la tarde y gran parte de la noche de aquel día (marzo 9). **El mismo Vicepresidente acompañó por la noche a una música seguida de numeroso concurso del pueblo, la que recorría la calle principal nombrada del comercio**¹⁴⁰”

En un acto de objetividad histórica O’Leary en sus memorias refiriéndose al episodio de la tercera división y el comportamiento de Santander; lo comparo con el perdón de Bolívar a los facciosos de Venezuela y lo considero un error¹⁴¹.

Resentido Santander, y herido en su orgullo con el perdón decretado por el libertador a los facciosos de Venezuela, cegado por la pasión **cometió el mismo error que aquél** y aprobó un acto de insubordinación sintiendo no conocer la antigüedad y servicios de todos esos oficiales y sargentos para haberles enviado algunas recompensas.”

La unidad del gobierno estaba rota, el vicepresidente y el presidente actuaban como cabezas de gobiernos distintos a pesar de tener el mismo cuerpo institucional.

1.2.11 Tensión política entre Santander y Bolívar

1.2.11.1 ¿Páez salvador de la patria?. El conflicto entre los dos líderes se expresa de manera pública y sin tapujos; desde el perdón y exaltación de Páez por parte de Bolívar.

En comunicación de Santander a Bolívar del nueve (9) de marzo de 1827, con respecto a sus decisiones, en Venezuela, le comenta:

La chispería está por aquí en su punto con el oficio de usted a Páez publicado en el Telégrafo de Maracaibo, en el cual Ud. le dice:”**que lejos de ser culpable ha sido el Salvador de la Patria.**” Esto, y el generalato de Carabaño, el destino de Escuté tienen a la gente en candela. Yo nada diré mientras ocupe este puesto, en que tengo que ser extremadamente moderado; **pero como siendo Páez salvador**

¹⁴⁰ *Ibíd.*, p. 546

¹⁴¹ O’LEARY. *Op. cit.*, p. 125.

de la Patria, yo como gobernante y el congreso, somos culpables y delincuentes, tenemos que defendernos de este cargo¹⁴².

1.2.11.2 Gobierno ultrajado y burlado. El 15 de marzo seis días después, Santander le escribe, al libertador sobre los acontecimientos del Perú y la tercera división; le dice en mi opinión es una repetición de los sucesos de Valencia, donde ultrajaron mi autoridad; los de Guayaquil ultrajan la suya.

Las tropas de Colombia, seguramente imitando el ejemplo de aquellas que en algunas ciudades nuestras se han metido a deliberar y extender actas, han celebrado su acuerdo y prometido en él obediencia al gobierno constitucional y defender la Constitución. Lara y otros jefes han sido depuestos por sospechosos¹⁴³

Y continúa:

En mi concepto el hecho de los oficiales de Lima es una repetición del suceso de Valencia, en cuanto al modo, aunque diferente en cuanto al fin y objetos. **Aquel y los que se repitieron en Guayaquil, Quito y Cartagena, ultrajaron mi autoridad y disociaron la República; el de Lima ha ultrajado la autoridad de Vd. en la deposición de los jefes y oficiales que Ud. tenía asignados. Ya verá Vd. lo que es recibir un ultraje semejante y considerará como se verá un gobierno que se queda ultrajado y burlado¹⁴⁴.**

Es una ironía de Santander, coloca a Bolívar en el mismo nivel de sufrimiento y aumenta el nivel de tensión.

1.2.11.3 Reacción de Bolívar a la contestación del gobierno. El vicepresidente, con la venia del consejo de ministros, envió a la tercera División y al coronel José Bustamante una comunicación oficial en términos similares a la carta personal analizada anteriormente y copia de esa comunicación oficial, el ministro de guerra la envió al libertador por conducto de su secretario general, señor J.R. Revenga.

¹⁴² LACUNA; Op. cit., 88

¹⁴³ *Ibíd.*, p. 91

¹⁴⁴ *Ibíd.* p. 91

En la contestación del señor Revenga, se muestra una inconformidad con la actuación en este caso del gobierno de Bogotá y lo tilda de decadente en su moral:

El libertador ha quedado asombrado con tan inesperada prueba de la decadencia de la moral del gobierno. Crece su espanto, al ver en la comunicación de V.S. cuan presente tenía el ejecutivo los deberes de la fuerza armada, y que si esta no debe emplearse contra las leyes ni contra el libre sufragio de las asambleas electorales, nunca es tampoco deliberante ni puede escudarse en sospechas. ! Oh! y cuanto se alejaron de esta senda los que extraviaron a la división auxiliar del Perú, y no sólo la hicieron hollar las leyes patrias, la autoridad de sus propios jefes y gobierno, sino también al gobierno e instituciones de un país aliado, en donde se hallaban de auxiliares, y en donde como tales habían encontrado una hospitalidad sin ejemplo”. y concluye esta parte de la contestación así: “anonadado de vergüenza el libertador no sabe si haya de parar su consideración más bien en el crimen de Bustamante que en la meditada aprobación que se le ha dado en premio¹⁴⁵.

En el documento oficial se otorgaba un ascenso, a Bustamante condicionado a la verificación de la conspiración de Jacinto Lara comandante de la tercera División; contra los principios constitucionales vigentes. El hecho se presto para aumentar la tensión y la desconfianza entre el Vicepresidente y el Presidente.

1.2.11.4-Organización de la oposición a Bolívar en Bogotá. O’Leary en sus memorias cuenta su versión, sobre la predisposición de la opinión en Bogotá contra el libertador y la organización de sus opositores políticos:

Por aquel tiempo se formaron sociedades secretas que se denominaron **círculos**, cuyo objeto principal era minar la reputación del libertador y sembrar la desconfianza entre las diferentes secciones que componían a Colombia. El círculo principal residía en Bogotá y constaba de doce individuos cada uno de los cuales era jefe de un círculo subalterno, que se componía también de doce miembros, y así sucesivamente se formaban otros en las provincias, que estaban en correspondencia con el central de Bogotá. Por medio de esta organización, de que eran principales directores Santander, Soto y Azuero, se mantenía agitado el país, y se concitaban odios contra el libertador, haciéndole aparecer como enemigo del pueblo y promotor de planes liberticidas¹⁴⁶.

¹⁴⁵ RESTREPO, Documentos importantes para la historia de la revolución de la República de Colombia. En CD No. 125. p. 1137

¹⁴⁶ O’LEARY. Op. cit., p. 124.

1.2.11.5 Alzamiento de la tercera (3°) División y fiestas en Bogotá. La controversia llega a su máxima tensión y rompimiento, con los festejos realizados en Bogotá; con motivo del alzamiento en el Sur de la tercera División del ejército y la presencia entusiasta del vicepresidente en dichos actos.

Así se refiere el secretario del interior José Manuel Restrepo a este hecho “Lo que no pudo sufrir Bolívar sin la indignación más profunda, fue la fiesta hecha en Bogotá con motivo de los sucesos del 26 de enero, y la concurrencia a ella del vicepresidente de la república. Atan justo sentimiento se añadió el asombro, al recibir la contestación a Bustamante arriba mencionada”¹⁴⁷.

Con respecto a la sublevación de la tercera división y sus autores intelectuales, O’Leary afirma: No cabe la menor duda de que el coronel J. Bustamante, jefe de la sublevación, obraba por sugestión de Bogotá”¹⁴⁸.

El edecán del vicepresidente cierra su acusación presentando la carta dirigida por Santander al coronel Bustamante, como contestación a la misiva enviada por el militar insurrecto.

La carta es ambigua no aprueba ni condena la sublevación, la condiciona a una investigación sobre la conducta de los antiguos jefes y ofrece a los oficiales leales a la constitución, una corona cívica.

José Manuel Groot, agrega un nuevo elemento; el coronel Bustamante era socorrano, y paisano de Vicente Azuero quien ejercía una gran influencia en esa ciudad, donde la mayoría se había declarado en oposición a Bolívar. Su comentario histórico es relevante “Bustamante encabezó la insurrección militar contra los jefes que eran venezolanos, reduciéndolos a prisión el día 26 de enero de 1827, quedando la División con sólo jefes y oficiales granadinos”¹⁴⁹.

El general Posada Gutiérrez refiriéndose a los festejos con motivo de la sublevación de la tercera División, se refiere a la presencia de Santander en dichos actos así: “El general Santander se nos unió en la calle, y nos acompañó un gran rato, mostrando en su semblante, y en sus vivas a la libertad, el intenso

¹⁴⁷ RESTREPO. Historia de la Revolución de la República de Colombia. Op. cit., p. 547

¹⁴⁸ O’LEARY. Op. cit., p. 125.

¹⁴⁹ GROOT. Op. cit., p. 224

placer que le dominaba, aunque alguna que otra vez no dejara de notársele una inquietud que se esforzaba en disimular”¹⁵⁰ .

Santander en carta a Bolívar, le cuenta el festejo en Bogotá cuando se conoció el hecho de la sublevación de la tercera división del ejército Colombiano en el Perú y en la posdata le dice, no haber estado directamente en los festejos “han sacado la música por las calles con cohetes. Se oía: viva la constitución, viva el congreso, viva el gobierno y también viva Bolívar. **Yo no estuve, ni podía estar en el bullicio, pero así me lo han referido**”¹⁵¹ .

1.2.11.6- Se rompe la comunicación, entre Bolívar y Santander. Bolívar en carta del 14 de marzo, dirigida al general Urdaneta donde le habla de muchos aspectos administrativos y sobre el futuro de dicho general; en un renglón casi perdido le expresa **“Santander es un pérfido, según se ve por la carta que ha escrito a Vd. y yo no puedo seguir mas con él; no tengo confianza ni en su moral ni en su corazón”**¹⁵² .

En la posdata a una carta dirigida al general Carlos Soublette, el 16 de marzo, Bolívar, escribe:

Ya no pudiendo soportar más la pérfida ingratitud de Santander, le he escrito hoy que no me escriba más porque no quiero responderle ni darle el título de amigo. Sepa Ud. Esto para que lo diga a quien corresponda. Los impresos de Bogotá tiran contra mí, mientras yo mando callar los que tiran contra Santander. ¡Ingrato mil veces¹⁵³ .

Al general Páez el nueve (9) de abril de 1827 “Santander es mi mayor enemigo y yo he roto enteramente con él”¹⁵⁴ .”

¹⁵⁰ POSADA GUTIÉRREZ. Op. cit., p. 80.

¹⁵¹ LACUNA. Op. cit. p. 94.

¹⁵² *Ibíd.*, p. 114.

¹⁵³ *Ibíd.*, p. 120

¹⁵⁴ *Ibíd.*, p. 140

El seis (6) de junio, en contestación al coronel José Félix Blanco, quien enviándole su correspondencia con Santander le preguntaba a Bolívar; si era posible que tal hombre fuera su enemigo? Así, contesto: El general Santander no es ya mi amigo y así se lo he dicho en una carta rogándole que no me vuelva a escribir. Y a renglón seguido afirma: "sepa usted coronel, que la revolución de las tropas en el Perú ha sido obra suya; el mismo se ha alabado de esta acción cuando creía que aquel crimen le daría el triunfo que deseaba" ¹⁵⁵.

Santander el veintinueve (29) de abril de 1827, le escribe a Bolívar:

No puedo menos que agradecer a Ud. mucho su carta del 19 de marzo, en que se sirve expresarme que le ahorre la molestia de recibir mis cartas, y que ya no me llamara su amigo.

Mi conciencia, sin embargo, está perfectamente tranquila; nada me remuerde de que haya faltado en un ápice a la bondadosa amistad de Vd.; por el contrario, estoy persuadido de que en las delicadísimas circunstancias de que he estado rodeado, he sido fiel a mis deberes y fiel a la amistad de Ud. y siempre celoso defensor de su reputación ¹⁵⁶.

La pregunta que surge; es ¿si detrás de este rompimiento personal encontramos problemas en el fondo institucional; y diversos enfoques sobre la forma de concebir la estructura y el funcionamiento del poder político en la republica? Esta pregunta debe ser respondida, cuando analicemos los factores reales y los proyectos formales de constitución presentados a la Convención de Ocaña.

1.2.12 División y purga en el ejército. Un problema adicional ocurre al interior del ejército; la sublevación de la tercera división del ejército colombiano en el Perú, la dirigió un coronel Neogranadino, (José Bustamante) contra oficiales venezolanos (Jacinto Lara).

En Bogotá la oficialidad granadina participo en el festejo y se prendieron las alarmas, sobre una posible alianza entre los políticos, con mayoría en el congreso y los oficiales granadinos.

¹⁵⁵ *Ibíd.*, p. 165

¹⁵⁶ *Ibíd.* p. 123

Esta situación provoca la reacción de Bolívar quien ordena una purga generalizada de los militares granadinos en todas las guarniciones del ejército, colocándolos bajo control y alejándolos del mando inmediato.

El catorce (14) de abril de 1827 en carta al general Bartolomé Salom le dice: “El principal móvil ha sido el odio de granadinos contra venezolanos” y le advierte: “Yo lo que quiero es que salgan del castillo las compañías de “Junín” y hagan el servicio solo en la plaza de Puerto Cabello, porque los oficiales de dichas compañías son granadinos y es preciso observar a dichos oficiales porque podrían embarcarse o sublevarse con los castillos”¹⁵⁷.

Ese mismo día le escribe al general Rafael Urdaneta, lo siguiente:

El principal móvil de esta revolución ha sido el odio a los venezolanos y desde ahora digo a Vd. que debe Vd. tener la mayor vigilancia con los oficiales y jefes granadinos, que pudieran tal vez querer imitar el ejemplo de los de Lima, y separe de su destino y aún hágalo salir del país, a todo aquel o aquellos que Vd. crea que sean sospechosos. Tenga Vd. mucho cuidado con lo que venga de Mérida¹⁵⁸.

En la misma fecha al general Páez

Al fin se han realizado mis ideas con respecto a Bogotá y aquello que tantas veces he dicho a Vd. con respecto a Santander. La perfidia y la maldad de este hombre han llegado a tal extremo, que ha soplado la discordia entre venezolanos y granadinos en el ejército colombiano del Perú: los primeros han sido presos en una revolución que han hecho los segundos con el pretexto de sostener la constitución y Santander; han prendido a los generales Lara, Sandes y junto con veinte oficiales, todos venezolanos; los han remitidos todos a disposición del gobierno de Bogotá. Desde luego que el Perú todo ha sido trastornado por este suceso.

El principal motivo que han tenido los señores de Bogotá para causar este desorden en el ejército colombiano, ha sido la unión que hemos formado Vd. y yo y el no haber destruido a los amigos de Vd.¹⁵⁹.

¹⁵⁷ FORTOUL. Op. cit. p. 143.

¹⁵⁸ *Ibíd.*, p. 144

¹⁵⁹ *Ibíd.* p. 146

En otro renglón de la carta retoma el tema y le advierte a Páez: "Conviene, pues, que se vele con mucha vigilancia a todo granadino que este entre nosotros, sea militar o paisano"

El dieciocho de abril 18 cuatro días después de estas cartas le recuerda al general Urdaneta: "Repito a Vd. una y mil veces que tenga mucho cuidado con sus vecinos los granadinos" ¹⁶⁰.

1.2.13 Reunión del Congreso en Tunja- y Regreso de Bolívar a Bogotá. El congreso debía reunirse el 2 de enero de 1827; su instalación tuvo dificultades por no reunir las dos terceras partes de los miembros.

A principios de abril, Santander dicto un decreto¹⁶¹ para legalizar la instalación del congreso en Tunja. Se buscaba integrar el quórum, con la presencia del senador Uzcátegui, enfermo en dicha ciudad; y luego seguir las sesiones en Bogotá con el quórum ordinario.

1.2.13.1 Renuncias sin posesión. El vicepresidente envió su renuncia y se negaba a prestar su juramento como vicepresidente elegido para un segundo periodo, lo mismo ocurrió con el presidente Bolívar.

Estaban ejerciendo de hecho una prolongación del periodo terminado el dos de enero; y aceptar esa renuncia era inocuo, porque obedecía a un periodo constitucional terminado y su prolongación concluía con la posesión para el siguiente período para el cual fueron elegidos.

Aceptar la renuncia del presidente y del vicepresidente; sin posesión previa era jugar en este caso a crear un vacío constitucional en los cargos.

Tanto el presidente como el vicepresidente debían posesionarse de acuerdo con el procedimiento legal ante el congreso y luego poner su renuncia a consideración del congreso.

¹⁶⁰ *Ibíd.* p. 147

¹⁶¹ GUERRA. *Op. cit.* p. 162

1.2.13.2- Vicepresidente constitucional y Presidente de hecho. El Congreso insto al Vicepresidente a posesionarse de su nuevo cargo, el doce (12) de mayo y el seis (6) de junio, ya posesionado el vicepresidente para su segundo periodo, no le fue admitida su renuncia.

Acto seguido al presidente sin posesionarse de su segundo periodo, el congreso le niega la renuncia.

Quedo la Republica con un vicepresidente legalmente posesionado y un presidente actuando de hecho.

Un vicepresidente con facultades emanadas de la constitución vigente y un presidente sin posesionarse, ejerciendo funciones extraordinarias asumidas por la emergencia, antes de la reunión del congreso; estando este sesionando.

Bolívar con su permanencia en Venezuela, prolongaba esta situación constitucional irregular.

1.2.13.3 El congreso dicta ley de perdón y olvido. La mayoría del congreso era afecta Santander o al partido que lo apoyaba; esto quedó demostrado con el resultado de las votaciones: cincuenta votos (50) negativos por veinticuatro (24) afirmativos, en el caso de la renuncia de Bolívar y setenta (70) negativos y solo cuatro (4) afirmativos, en la renuncia de Santander¹⁶².

El congreso dicto una ley de “olvido perpetuo” sobre los actos perturbadores del orden constitucional desde el 27 de abril de 1826, hasta la publicación de dicha ley¹⁶³. Esto incluye la sublevación de Valencia, la conducta de Páez y los desordenes de la tercera División del ejército, ocurridos en el Perú.

Dictó otra ley, declarando el cese de las facultades extraordinarias desde el momento en que se reúna el congreso; con esto pone un límite general a su uso y obliga al ejecutivo a solicitar autorización, para seguir usándolas cuando asume esas facultades estando en receso el congreso.

¹⁶² *Ibíd.*, p. 169.

¹⁶³ RESTREPO. Historia de la Revolución de la Republica de Colombia, Op. cit. p. 573

Esta ley también ordeno el restablecimiento del orden constitucional según regia antes del 26 de abril de 1826 y liberó a los colombianos de obedecer autoridades que no se hallaran por la constitución y la ley: Este era un golpe que el partido exaltado dirigía contra el libertador, aboliendo así la autoridad de los jefes superiores y de otros magistrados que se habían creado en las provincias en virtud de las facultades extraordinarias”¹⁶⁴.

1.2.13.4 Bolívar despojado de facultades extraordinarias. En síntesis Bolívar queda con un ejército reducido, sin poder ejercer de hecho la presidencia y obligado a prestar el juramento de someterse al orden constitucional restablecido; en otras palabras a posesionarse como presidente para su segundo periodo.

A José Rafael Arboleda, diputado y miembro del congreso, en carta fechada el 24 de agosto de 1827, días antes de su posesión el libertador se expresa así: “¿Creerá usted, mi querido amigo, que me mandan disolver el ejército que traigo, al mismo tiempo que me comunican las nuevas defecciones del sur?. Pues así es. **La traición esta en los consejos de gobierno del vicepresidente**”¹⁶⁵.

Y en otro aparte de esa misma carta dice:

Declaro a usted, mi amigo, que no me apartaré de la fuerza armada ni media hora, porque apenas hay seguridad fuera del campo de mi ejército.
También declaro que no iré a Bogotá sino con él, y que si el congreso no me exime del juramento o lo recibe por una comisión, se lo daré a los pueblos, que ya empiezan a eximirme de él, como verá usted por la carta del Socorro, que lleva Wilson para que la impriman”¹⁶⁶

En esa misma carta, Bolívar le reclama al congreso las facultades extraordinarias:

La República se pierde o se me confiere una inmensa autoridad
Continua:”Que haga el congreso lo que los pueblos piden, es decir mandarme que salve la patria.” “Yo no quiero ser usurpador de una autoridad que el congreso acaba de quitarme, para castigarme de haber salvado el país de una guerra civil, y

¹⁶⁴ GUERRA. Op. cit. p. 178.

¹⁶⁵ O’LEARY. Op. cit. p. 140.

¹⁶⁶ *Ibíd.* p. 141

ha mandado restablecer el orden constitucional para darme en cara por haber usado de las facultades extraordinarias¹⁶⁷

El libertador ve en Santander al jefe de la oposición en el congreso y el congreso siente incertidumbre y dudas sobre las intenciones del libertador con el desplazamiento del ejército marchando de cara a Bogotá.

El primero (1) de septiembre los amigos de Bolívar en el congreso, a través de carta enviada como contestación a la anterior firmada por J. Rafael Arboleda; le dicen:

Los verdaderos patriotas que pertenecen al congreso no dudarían un momento en revestir a V.E. de la omnipotencia necesaria para salvar el país de la anarquía y de la disolución consiguiente, que está casi consumada; pero esta sanción no puede señor, pasar por las cámaras, sin que V.E. esté con nosotros.” **“Toda moción de nuestra parte para revestir a V.E. de facultades extraordinarias, sin haber tomado posesión de la presidencia, hallara fuerte oposición, el éxito sería dudoso, más probable contrario¹⁶⁸**

Bolívar estaba celebrando un pulso entre su autoridad carismática y la institucional del congreso.

1.2.14 Cambios en el gobierno del Perú. Al conocerse la sublevación en la tercera División del ejército colombiano en la ciudad de Lima; su rechazo a la dictadura promovida por los departamentos del Sur de Colombia y el apoyo a la constitución: El partido de oposición en el Perú, instigo al pueblo a rechazar la presidencia vitalicia otorgada a Bolívar; la constitución llamada “Boliviana” recién adoptada y regresar al régimen constitucional popular y alternativo.

El Concejo de Lima adujo coacción en la aprobación de la constitución Boliviana y pide su anulación: “Que aprobaron por la violencia el proyecto de constitución Boliviana; pues para el efecto se les encerró en la casa de la Universidad rodeados de tropas; corrompiendo a unos con dadas aéreas y a otros con amenazas” ¹⁶⁹.

¹⁶⁷ *Ibíd.*, p. 141.

¹⁶⁸ *Ibíd.*, p. 142

¹⁶⁹ RESTREPO. Historia de la Revolución de la República de Colombia. Op. cit. p. 542,

Se solicitaba la nulidad de dicha constitución y de todo lo actuado e inclusive detener a los miembros del concejo. El general Hérz colombiano y miembro del concejo de gobierno peruano, huye del Perú.

La constitución de Bolivia recién asumida por los colegios electorales del Perú, comenzó a disolverse y con ella la idea de una federación entre las cinco naciones.

El concejo de gobierno, dejado por Bolívar sufre una purga y su presidente titular Mariscal Santa Cruz; siguiendo la corriente popular peruana y olvidándose de lealtades pasadas; nombra en su nueva composición a miembros de la oposición; mediante decreto convoca a un congreso constituyente, para que dicte la nueva constitución y nombre presidente y vicepresidente para la república del Perú.

La primera División del ejército de Colombia es hostigada y abandona la ciudad de Arequipa y se pone a órdenes del general Sucre en Bolivia.

1.2.14.1- Ingreso de la tercera División a Guayaquil-Motivos oscuros en su sublevación. La tercera división al mando de Bustamante resuelve regresar a Guayaquil, sin orden del gobierno de Bogotá y sin esperar a su nuevo jefe, el coronel Antonio Obando.

El sorpresivo desplazamiento de la tercera División obedece a un plan orquestado entre Bustamante y el nuevo concejo de Gobierno Peruano; con la intención de invadir los Departamentos del Sur y anexarlos al Perú. El Mariscal Santa Cruz y Pando, traicionan a Bolívar.

Bolívar, regresando de Venezuela, acelera su venida a Bogotá y se posesiona ante el congreso frente a los nuevos y graves hechos del Sur.

1.2.15 Bolívar se posesiona y el congreso legaliza su actuación. 10 de septiembre el libertador llega a Bogotá y presta el juramento ante el congreso. El cinco (5) de octubre el congreso cerró sus sesiones extraordinarias después de aprobar la conducta y los decretos del libertador en los Departamentos de Venezuela, Zulia, Maturín y Orinoco y convocar la Gran Convención en la ciudad de Ocaña.

1.2.15.1-¿Santander autor intelectual?. Bolívar, en diversas manifestaciones acuso a Santander de la sublevación de la tercera división en el Perú; pero más allá de su entusiasmo inicial por su apoyo a la constitución; no existe ningún elemento histórico que lo una con la autoría intelectual de ese levantamiento.

Bustamante, los oficiales insurrectos o los personajes peruanos involucrados en esta historia, no han dejado siquiera un indicio que compruebe ese cargo. El mismo Bolívar en una carta deja ver esa misma convicción cuando expresa: “Lo utilizó cuando creyó que le servía a sus propósitos”

La comunicación entre Santa Cruz y Pando o los demás ministros peruanos fueron con Bolívar y no con Santander. El único elemento que parece ser circunstancial y no utilizado es el hecho de ser Bustamante nacido en el Socorro, la misma ciudad donde nació Vicente Azuero, jefe visible de la oposición a Bolívar.

Santander termino dictando decretos y ordenando movimientos de tropas y de oficiales, para contener la acción separatista de las tropas colombianas.

1.2.15.2- Ofrecimiento económico a Bustamante. Bustamante acepto tener ofrecimiento económico del nuevo concejo de gobierno peruano, que seguía dirigido por Santa Cruz, para usar la tercera División a favor de la anexión de los Departamentos del Sur de Colombia al Perú. La historia dirá que este hecho lo utilizaron tanto Bolívar como Santander en su momento para construir sus objetivos políticos inmediatos y decidir su distanciamiento político.

¿Cuáles eran esos objetivos políticos, que cubre el velo de su distanciamiento personal?

Es necesario avanzar en el estudio de la convención y los diversos intereses en conflicto.

2. LA CONVENCION DE OCAÑA

2.1 PROYECTOS POLÍTICOS

2.1.1 Proyecto político venezolano-1826

2.1.1.1 Objetivos del proyecto y actas de tercera generación. El interrogante sobre la alianza tacita o pactada entre el general Páez y la clase política de Caracas tiene una respuesta; se da el 2 de octubre de 1826 desde la ciudad de Caracas, antes de la llegada del libertador a Venezuela y en contravía de lo dispuesto en las actas de primera y segunda generación.

La ciudad de Caracas es convocada para pedir el establecimiento de un **gobierno popular, alternativo y federal** para la republica de Colombia.

Al día siguiente el intendente Mendoza hizo eco de lo solicitado por la ciudad y el 4 de octubre el general Páez, consintió en la propuesta.

El 5 de octubre en el convento de San Francisco se realizo y se firmo el acta correspondiente y el 6 de octubre Páez, saco una proclama felicitando a la ciudad por su autonomía.

En **Caracas** se pide un **sistema federal** para todo el **territorio** de la **Gran Colombia**; tres repúblicas autónomas siguiendo los lineamientos del sistema federal de los Estados Unidos de América **y un régimen central para el territorio venezolano.**

La solicitud quedo aprobada y la unión política entre Páez y el poder civil era un hecho evidente.

La rebelión del general se transformo en un movimiento político autonomista y federalista de la población; justo antes de la llegada del libertador a territorio venezolano.

En el mismo sentido se pronunció la ciudad de Valencia, el trece de octubre. Pero el análisis de las actas, deja ver una luz de desconfianza, un rezago, del antiguo conflicto entre civiles y militares por el poder.

En **Valencia** se pide para el territorio de **Venezuela**, un sistema **federal** que garantice la autonomía para el gobierno de las provincias; un sistema combatido por Bolívar, pero querido por los militares Venezolanos.

Una cosa es el federalismo entre repúblicas y otra entre provincias. El primero tiende a la integración continental y al fortalecimiento militar. Entre provincias el sistema federal es disolvente y debilita el poder defensivo.

Valencia estaba bajo la influencia de Páez y Caracas era el centro del poder civil. Páez y Mariño los generales rebeldes se sienten cómodos en el sistema federal. Bermúdez y Montilla por sus antecedentes podían ser seducidos.

Caracas asimila a los caudillos regionales como jefes militares de una república central y Valencia los halaga con una propuesta de república federal; en esta segunda opción tienen la posibilidad de ser presidentes, en los nuevos estados y tener la jefatura civil y militar unificada.

El conflicto interno venezolano entre civiles y militares queda latente, pero un interés superior los une, en esta coyuntura.

El sistema federal, era un principio de garantía extendido a los militares; en el sentido de continuar como titulares de un poder, ejercido desde los inicios de la independencia; inclusive en sus comienzos en oposición al propio libertador.

2.1.2 Proyecto político de los Departamentos del Sur-1826. El proyecto político del Sur se sintetiza en tres aspectos fundamentales de las actas:

- Dotar al libertador de un poder absoluto y autorizarlo para aumentar la fuerza; en otras palabras el ejército
- Abogan por un poder central

- Piden adelantar la fecha de la Convención o de las reformas de la constitución.

El Sur se plegaba sin discusión a la voluntad del libertador y a su proyecto de constitución Boliviana.

El vicepresidente perdió el liderazgo nacional y quedó aislado del centro de la república.

Quito no rompió con Bogotá y sigue recibiendo y cumpliendo sus órdenes a diferencia de Venezuela, pero condicionado a la voluntad del libertador. El Sur tiene un liderazgo activo y una propuesta política propia, que se aparta de la Constitución y de las orientaciones políticas de Santander.

El libertador llegó a Guayaquil y tomó decisiones usando las facultades extraordinarias. Creó una jefatura civil y militar única, o jefe supremo para los tres Departamentos y autorizó el ejercicio de facultades extraordinarias a ese jefe.

Nombró para el cargo al general Briceño Méndez, quien lo acompañó en su peregrinar por Venezuela y no se posesionó del cargo, pero sus decisiones se orientaban a reducir el poder del Vicepresidente a su mínima expresión.

Crear un sistema de transición distinto al establecido en la constitución de 1821, desvirtuarla en la práctica y poder reformarla en la Convención de acuerdo con su pensamiento político original.

El Sur no tenía un proyecto político propio o distinto a lo previsto por Bolívar. Se quejaban de la maraña de leyes sin sentido local y esperaban que las reformas mejoraran ese aspecto de la vida republicana.

2.1.3 Proyecto político de Bogotá y los Departamentos del Centro. Se elaboró un documento por el doctor Vicente Azuero, que dice recoger los sentimientos liberales de funcionarios nacionales, departamentales y municipales y demás habitantes de la capital y se declaran fieles defensores de la gloria de libertador Simón Bolívar.

Peticiones:

a) -Que encargándose Bolívar del poder ejecutivo mantenga inviolable el vigor de la constitución y las leyes.}

- Que dicte las medidas necesarias para que se reúna el cuerpo legislativo de la manera prevenida por la misma constitución.
- Que se someta a su consideración todas las novedades que han ocurrido en los pueblos.
- Que la representación nacional pulse si son necesarias o no convenientes las reformas pedidas por algunas ciudades y si la constitución permite verificarlas.
- Si esta en las facultades del presente congreso convocar la gran convención y si puede hacerlo antes de la época designada por el artículo 191.
- Que hasta que esta convención no sea convocada y reunida de una manera constitucional, y deliberando en plena libertad no se hagan alteraciones en el código fundamental que tenemos jurado.
- Que en las actuales circunstancias es la Constitución, el único vinculo que puede conservar la unión de los pueblos de Colombia.

Este documento no se le entregó a Bolívar como fue la intención inicial, pero se publicó, de manera que fue conocido por la opinión pública.

2.2 DESARROLLO DE LA CONVENCIÓN

2.2.1 Convocatoria. La petición de adelantar el tiempo de la reforma constitucional y la convocatoria solicitada en el Sur y en Venezuela; convertía la Convención en el escenario democrático para legitimar un proceso que estaba desarrollándose de manera espontánea o irregular, sin intervención del congreso o con la participación parcial de la población. Bolívar lo impulsaba, Santander no lo aceptaba inicialmente.

En el encuentro de Tocaima, la solución a los problemas queda en manos de Bolívar. Este se compromete a no asumir la dictadura y resolver la situación usando las facultades extraordinarias.

Santander intenta impedir la convocatoria de la Convención con recursos jurídicos; y al final resuelve postularse como convencionista.

El 25 de julio el congreso convoca la gran Convención en Ocaña; Santander objeta este proyecto y el congreso después de debatir esas objeciones, resuelve mediante ley del el siete (7) de agosto, convocar la Gran Convención, para el dos (2) de marzo de 1828.

2.2.2 Restricción al poder ejecutivo. En seguida el congreso avoca el reglamento para la elección de los diputados.

El proyecto restringía el acceso del presidente y del vicepresidente como diputados de la convención y la estadía en la ciudad de Ocaña durante su funcionamiento:

- **No podrán ser diputados** a la Gran Convención el Presidente y el Vicepresidente de la República.
- **Tampoco podrán estar** en dicha ciudad de Ocaña el Presidente y el Vicepresidente de la República.

Santander al conocer el proyecto de reglamento, le solicito al congreso, cambiar, la prohibición expresa al presidente y vicepresidente, por una formula genérica: “el que ejerza el poder ejecutivo de la Republica” y modificar en ese sentido el texto de las dos prohibiciones.

El congreso con mayoría a favor del Vicepresidente, aprobó la modificación.

Cuando Bolívar se posesionó ante el congreso como Presidente; Santander ceso en su función ejecutiva y quedó con el camino expedito para buscar el voto de los electores y ser elegido a la Convención o en caso de no salir electo; poder estar legalmente en la ciudad de Ocaña.

Santander iniciaba el nuevo ciclo constitucional con una ventaja política frente al libertador y su partido.

El presidente no puede ser elegido ni estar presente en la ciudad de Ocaña.

Cuando Páez se entera de esta situación, siente angustia de no poder lograr la autonomía de Venezuela, y le escribe a Bolívar.

El libertador le contesta el veinte nueve (29) de enero de 1828, días antes de instalarse la convención en Ocaña:

Diferentes veces me ha escrito Vd. sobre que vaya yo a la convención para influir en ella, con la mira de darle a Venezuela un gobierno propio. Bastante pena me causa tener que responder a Vd. que todo lo que Vd. desea no puede efectuarse en el día; mis contrarios han logrado despopularizarme, los representantes que allí van son enemigos personales míos; éstos después de haberse opuesto a la gran convención, van ser árbitros de las reformas. Yo les he dicho, por cumplir con mi conciencia, que las cosas no deben quedar como están, por muchos motivos que he indicado; que por lo mismo, debemos fortificar el gobierno para que este vasto país no se pierda; que si esto no se puede alcanzar que dividan a Colombia antes de ponerla bajo una federación destructora y disolvente de todos los principios sociales, de todas las garantías. **Sí, mi querido general, esta es mi confesión sincera y el grito de mi conciencia:** Yo lo veo, lo palpo así y ninguna duda me deja vacilar. Es una evidencia para mí la destrucción de Colombia si no se le da al gobierno una fuerza inmensa capaz de reluchar contra la anarquía, que levantara mil cabezas sediciosas.: **La división es la ruina misma y la federación el sepulcro de Colombia;** por lo mismo el primer mal es preferible a los demás; pero más como un plazo que como un bien¹⁷⁰.

El libertador en esta carta le manifiesta a Páez, lo que él llama sus tristes ideas, no comunicadas antes a su interlocutor por no causarle dolor, y al sentirse obligado por su conciencia, le cuenta sus secretos; para que ellos le sirvan a Páez como "guía de gobierno en adelante."

El acuerdo pactado con Páez; sobre un gobierno autónomo para Venezuela está en riesgo. La Convención es una nueva incertidumbre.

¹⁷⁰ FORTOUL Op. cit. p. 298,

Esta confesión tiene otra motivación; Bolívar ha llenado de beneficios, a los promotores de la sublevación de Valencia: Páez, Montilla,(jefes supremos con facultades extraordinarias) Carabaño(lo ascendió a general) y Peña(lo hizo diputado y le ofreció el consulado en los Estados Unidos).

Los ha tratado como un buen amigo y espera se plieguen a su voluntad política. La mitad de los diputados de Venezuela elegidos para la convención son partidarios del federalismo y de la separación; la otra mitad encabezada por el general Briceño Méndez y un grupo importante de miembros de la delegación del Cauca y el centro apoyan el centralismo, la unidad y su idea de un ejecutivo fuerte.

Páez y lo que él representa es una minoría en la convención; su carta de respuesta es un intento de aterrizar a Páez. Bolívar no controla la voluntad de la convención y Páez no controla sus decisiones políticas.

2.2.3 Conformación. Por ley del 29 de agosto se establece el siguiente sistema:

- 1) Corresponde a cada provincia un diputado por cada 24.000 habitantes y uno adicional por un residuo de 12.000
- 2) Si la población de una provincia es inferior a 24.000 habitantes, tiene derecho a un diputado.
- 3) El cálculo de la población se hará con relación al último censo.
- 4) Se convoca a los “sufragantes parroquiales” de todas las provincias el 15 de noviembre de 1827, para votar por los electores que correspondan al cantón. Ocho días es el tiempo previsto para las votaciones.
- 5) Para ser sufragante se requiere:
 - a) Ser vecino con residencia actual en el lugar donde se verifica la elección y las circunstancias previstas en la Constitución (1821), artículos, 15, 16,17.

Art-15. Cnst- Para ser sufragante Parroquial se necesita: Ser colombiano, casado u mayor de 21 años, ser dueño de alguna propiedad raíz o un oficio, profesión, comercio o industria sin dependencia de otro, en clase de jornalero o sirviente.

Art-16 Const.-La calidad de sufragante parroquial se pierde: Por admitir empleo de otro gobierno, sin licencia de congreso, u ejerciendo otra confianza del gobierno. Por sentencia en que se imponga pena aflictiva o infamante y por compra o venta del sufragio

Art-17 Cnst-El ejercicio de sufragante Parroquial se suspende: En los locos, furiosos o dementes, en los deudores fallidos y en los vagos declarados por tales. Los que tienen causa criminal abierta, y los deudores a caudales públicos con plazo cumplido.¹⁷¹

La ley de convocatoria tiene más de 45 artículos, pero con respecto a la elección debemos señalar:

Art-12. Cada sufragante parroquial votara por tantas personas cuantos sean los electores que correspondan al cantón.

Art-13. Cada cantón nombrará un elector por cada tres mil almas de su población y otro más por un residuo de mil quinientas.

Párrafo único. Si algún cantón no alcanzare a tres mil almas, tendrán siempre un elector.

El elector a diferencia del sufragante, debe saber leer, escribir, tener veinticinco (25) años y un patrimonio equivalente a trescientos pesos (300). Una diferencia de cuatro (4) años en la edad y de tres veces el valor del patrimonio.

El censo electoral emerge en una sociedad de estirpe religiosa, se habla de contar almas, sin mencionar al ciudadano. Se privilegia electoralmente la instrucción sobre la ignorancia y la riqueza hereditaria y estática sobre la pobreza creciente y la ignorancia consuetudinaria.

¹⁷¹ RESTREPO PIEDRAHITA, Carlos. Constituciones políticas nacionales de Colombia. Compilación. 2° ed. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. Instituto de Estudios Constitucionales Carlos Restrepo Piedrahita, 1995.

Un sistema aferrado a la aristocracia y lejos de la democracia.

La composición, junto con el procedimiento utilizado garantiza, la elección del General Santander, como diputado a la asamblea.

2.2.4 Comisión certificadora. Según el acta del 2 de marzo de 1828, día de instalación de la convención en Ocaña están presentes en el recinto doce (12) diputados, un número insuficiente para deliberar.

La instalación formal estaba condicionada a la integración del quórum establecido en la ley de su convocatoria.

Se nombró una **Comisión de Certificación** integrada por la totalidad de los diputados presentes para estudiar las actas provinciales, sobre la elección de los diputados y por decisión de la mayoría se nombró director y el honor recae en el doctor Francisco Soto.

El estudio de las actas se hizo por orden alfabético, comenzando con la provincia de Antioquia.

Los diputados de la provincia cuyas actas, entraban al estudio de la comisión, se apartan de la deliberación.

Se aprobó para los debates el reglamento utilizado en el congreso constituyente de Cúcuta. Lo llamaron “provisorio” en consideración a los diputados próximos a llegar.

Las fuerzas políticas definidas en la República, encabezadas por Santander y Bolívar; poco a poco comenzaron a sentirse en la ciudad y finalmente se instalaron en el interior de la convención.

2.2.5 Incidentes previos a la Instalación

2.2.5.1 El general Padilla y la Convención. El primer incidente externo con efectos en la convención, lo ocasionó la disputa por el mando militar en Cartagena entre el almirante Padilla y el general Montilla.

En las guarniciones militares comenzó a correr una petición escrita dirigida a la convención; uno de los batallones asignados a esa ciudad no quiso firmarla; el almirante José Prudencio Padilla se solidarizó con esa unidad militar y se manifestó amigo de los llamados liberales de la convención.

La autoridad local de Padilla se impuso en la ciudad y el comandante general, nombrado desde Bogotá renunció por la presión. El intendente nombro en su reemplazo al coronel Juan Antonio Piñerez, inducido por Padilla.

El general Montilla se presentó en la plaza y tomando el control de las tropas, las saco de la ciudad; Padilla sustituyó al intendente, pero es abandonado y viéndose solo huye hacia el interior y se dirige a Ocaña, buscando apoyo de los llamados liberales.

Padilla hizo presencia en Ocaña, presentó su queja y ofreció su apoyo al orden constitucional y a la convención.

Inicialmente la convención se pronuncia en apoyo de Padilla y con posterioridad, cambia su posición, se muestra cauta y a la espera de la investigación correspondiente.

Padilla en total incertidumbre y después de entrevistarse con O'Leary, le escribe a Bolívar inculpando a Montilla; pero Bolívar ordena su arresto y su posterior juzgamiento¹⁷².

2.2.5.2 Miguel Peña y la Convención. La primera decisión que mide las fuerzas políticas al interior de la convención con repercusiones en el ambiente político exterior; se dio según las actas de la convención el día seis (6) de marzo de 1828. Al revisar el acta de la elección en la provincia de Carabobo, se encontró el nombre de Miguel Peña y la comisión objeto esa elección por encontrar en el candidato una inhabilidad. El señor Peña era sindicado en causa criminal y tenía acusación formal del congreso desde 1826 por usurpación de caudales públicos. Sometida a votación la resolución de la comisión:” Y que por consiguiente, no debe ser diputado conforme al artículo del reglamento” Quedo aprobada por diecisiete (17) votos contra uno (1).

¹⁷² RESTREPO. Historia de la Revolución de la Republica de Colombia. Op. cit. p. 606.

La comisión en cada caso debía certificar si la elección se hizo de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ley de convocatoria y si los diputados reunían las calidades exigidas.

La comisión debía declarar en su informe de conclusión si la elección del diputado era válida o si existía alguna inhabilidad o nulidad en la elección.

O'Leary impide a Peña que se retire de Ocaña y le sugiere a Bolívar protestar formalmente y de manera enérgica, ante la convención por el rechazo de su elección y declara la ilegalidad de la comisión: "y es de mi opinión que debe V.E. concederá Peña la gracia que pide, y escribir a la convención una nota muy fuerte desconociendo la autoridad de una asamblea cuyo título desconoce la ley, y que solo emana de una arbitrariedad o capricho de Soto. Me refiero al título de de Gran Junta Calificadora"¹⁷³.

Miguel Peña el cerebro detrás del movimiento de Valencia le envió una carta a Bolívar, cuando la convención entro en la recta final de sus deliberaciones; donde ataca de manera violenta a Santander e incita al libertador a utilizar la fuerza y disolver la convención.

Miguel Peña el magistrado acusado de desfalco al erario público, le confiesa a Bolívar como instruyó al general Montilla para controlar la disidencia de la convención.

¿Sabe cuál es mi concepto, la verdadera cuestión que se discute en el día? Los efectos del odio y la rivalidad que Santander profesa a usted; es a usted a quien él dirige sus tiros para sacarle de la escena; con todo, permítame usted asegurarle que Santander es enemigo muy temible; todas las arterias de Maquiavelo están en su cabeza, y todos los crímenes de la edad media están en su corazón.

Él ha jurado en su corazón destruirlo a usted o usted lo destruye a él Santander lo halla todo justo para conseguir sus proyectos; él cree que el asesinato es un crimen para el pueblo; pero que entre los grandes es una astucia recomendable; él piensa que si el enemigo no puede destruirse por la fuerza, el veneno debe hacer oficio de verdugo¹⁷⁴

Peña insinúa disolver la convención por la fuerza y seguir causa criminal a los liberales:

¹⁷³ O'LEARY. Op. cit. p. 188.

¹⁷⁴ *Ibíd.*, p. 316

Dominada la convención por el influjo de Santander, nada he esperado ni espero de ella

Cuando supe que algunos buenos hombres estaban resueltos a abandonar ese cuerpo si no se adoptaba un proyecto provisorio que estaban redactando; y que pensaban bajar a Monpós a formar sus discusiones aparte” **“Yo había indicado al general Montilla que si tal cosa sucedía era el más precioso momento para intimarles la orden de que cesasen, y adelantar un escuadrón de caballería a dos días de Ocaña cuyo objeto fuese ocupar la ciudad luego que se efectuase la disolución;** suspender toda ulterior reunión, llamar al presidente y un secretario, hacer sellar todos los papeles a su presencia y remitirlos a usted con un secretario y un oficial de confianza, como documentos nacionales¹⁷⁵.

O’Leary reconoce que el general Pedro Briceño Méndez, elegido diputado y cabeza visible del partido de Bolívar; no estuvo de acuerdo con él, respecto de la intervención del libertador para defender la elección de Miguel Peña y alegar la ilegalidad de la comisión de certificación. El partido “Boliviano” no está cohesionado, alrededor de unos propósitos.

Las razones de la ilegalidad, según el edecán del libertador eran: La ley dice:” Si hay en Ocaña la mitad y uno más del número total de diputados el día dos de marzo o en adelante se instalara la convención. No se instaló ni el día dos de abril, habiendo sesenta y ocho diputados número mayor que el requerido y esta omisión me parece ilegal¹⁷⁶.

Esto demuestra inconsistencias al interior del partido boliviano.

Bolívar tenía un compromiso con Páez y en la Convención los departamentos del Norte estaban liderados por Peña y el partido Boliviano por el general Briceño Méndez opuesto a Páez; aunque fiel a lo ordenado por Bolívar.

2.2.6 Instalación. La Convención es instalada¹⁷⁷ por el director de la Comisión de Certificación, diputado Francisco Soto; el nueve de abril de 1828 en sesión solemne, con la presencia de sesenta y cuatro (64) diputados de los ciento ocho (108) que corresponden a la representación total de las provincias.

¹⁷⁵ *Ibíd.*

¹⁷⁶ *Ibíd.*, p. 188

¹⁷⁷ GUERRA, Op. cit. p. 273.

El convencionista por Guayaquil, Pablo Merino se dirigió a la Convención, advirtiendo la ausencia mayoritaria de los representantes del Sur; de veintidós (22) elegidos solo dos (2) han llegado a la ciudad de Ocaña; en consecuencia solicita que la aprobación de cualquier reforma sustancial se posponga hasta la llegada de “la mitad más uno de los representantes del Sur”

Sometida a consideración la petición es negada y el representante Merino en señal de protesta intenta abandonar el recinto y la convención; los convencionistas logran disuadirlo y se integro de nuevo a la asamblea¹⁷⁸.

2.2.6.1 Muerte prematura de la constitución de 1821. El 11 de abril por parte de los diputados Juan De Dios Aranzazu y Vicente Azuero se presento a consideración de la convención un proyecto; en su parte resolutive, decía:”**es necesario y urgente que la constitución sea reformada; por lo tanto la Gran Convención Nacional procederá a ocuparse de dicho objeto**”

La Convención asumió el debate de este proyecto al día siguiente a su presentación y ese mismo día 12 de abril aprobó, por mayoría de votos “que por necesidad y urgencia” la constitución de 1821, debía ser reformada.

El orden Constitucional vigente era desconocido por los Departamentos del Norte y por los del Sur, el ejército era una fuente de poder real y un foco de presión permanente sobre la organización civil y el poder legislativo.

Desde Bogotá se aplicaba un orden paralelo surgido de facultades extraordinarias ejercidas de hecho por el general Bolívar y replicado por sus agentes en todas las provincias.

La decisión de la Convención es la confirmación formal por la voluntad soberana de una realidad nacional; la muerte de la constitución de 1821 por falta de legitimidad y acatamiento.

Esto significó el regreso al punto de origen; desde ese momento se acepto formalmente la derogatoria de la constitución de 1821 y la aceptación de un orden constitucional transitorio; emergiendo de hecho como producto de las facultades extraordinarias decretadas por iniciativa propia del ejecutivo y ejercidas de manera

¹⁷⁸ GUERRA. Op. cit., p. 280.

simultánea, junto con las deliberaciones de la convención por el presidente y sus agentes en todos los Departamentos.

2.2.7 Funcionamiento

2.2.7.1 Fuerzas políticas

➤ *Antecedentes.*

- Santander lideraba a los llamados "liberales" y en un comienzo se mostraron como federalistas.
- Los partidarios de Bolívar en la convención no tenían un jefe visible y O'Leary, propone a José María Castillo y Rada.
- Los amigos del libertador pasan a ser los "bolivianos", llamados despectivamente serviles por sus contendores.
- Los indecisos o independientes, formaban un tercer partido, que se movían entre el apoyo o rechazo circunstancial a las propuestas de los dos bandos principales.
- El receptor de información y comunicador oficial entre Bolívar y los diputados del partido "boliviano" era su edecán el coronel Florencio O'Leary.
- Como agente del libertador se encargó de coordinar la acción política de los diputados afectos al pensamiento político de Bolívar y de doblegar la voluntad de los indecisos.
- O'Leary caracterizado como imparcial y objetivo, al escribir sobre los sucesos de Valencia y la reacción de Santander; en esta ocasión se muestra insidioso y cargado de intención en sus relatos; y le transmite a Bolívar la imagen de un Santander opuesto y pérfido.

- Se trasluce en sus comunicaciones el afán de halagar al libertador y despejar toda duda sobre sus preferencias afectivas y políticas.
- *El partido de Santander.* Los “liberales” es el partido se Santander como él lo autodenomina. En ese partido se agrupan los llamados “constitucionales” o defensores de la integridad de la constitución; enemigos de anticipar las reformas y tradicionalmente liderados por Santander; y los separatistas y federalistas encabezados en la nueva Granada por Vicente Azuero.

Con la decisión del libertador de venir a posesionarse acompañado del ejército; los liberales de Bogotá se sienten en peligro y reaccionan con un grito de autonomía; a sí narra el general Posada Gutiérrez este episodio, antecedente de la convención de Ocaña:

El Conductor es decir, el doctor Azuero publicó un artículo de fondo proponiendo que se declare roto el pacto fundamental; que la nueva Granada se organizara como le pareciese conveniente, aunque tuviera que reconocer y que pagar por sí sola la deuda extranjera ; que al gobierno que se estableciera, es decir el general Santander se le concedieran facultades extraordinarias, autorizándole para privar de sus empleos, reducir a prisión y expulsar a todos los ciudadanos de quienes se sospeche que eran desafectos a la libertad y al nuevo orden de cosas¹⁷⁹.

Con la posesión de Bolívar para el segundo periodo y la convocación de la convención los “exaltados” se calman temporalmente y despliegan una gran actividad proselitista preelectoral.

En carta del siete (7) de agosto de 1827 al general José Padilla, Santander dice:

El congreso y el ejecutivo por su parte nos hemos prestado a la reconciliación hasta donde no lo creían, ni esperaban nuestros enemigos; así es que ya está aprobada la ley que convoca la Gran Convención para el día dos (2) de marzo de 1828 en Ocaña. Ahora lo que importa es que las elecciones recaigan en patriotas antiguos, íntegros y muy liberales. A esto es preciso que Vd. y los patriotas fieles contraigan sus esfuerzos por todos los términos decentes y legales.¹⁸⁰

¹⁷⁹ POSADA GUTIÉRREZ, Op. cit. p. 115.

¹⁸⁰ LACUNA, Op. cit. p. 127

El historiador y cronista de la época José Manuel Restrepo narra la actividad de ese partido antes de la convención¹⁸¹: El general Santander capitaneaba siempre el exaltado, que se daba el epíteto de liberal.” Y continua: “Santander con su acostumbrada actividad escribía cien cartas en cada correo, y lo mismo hacían sus colaboradores, designando las personas de su partido que debieran obtener los puestos de electores y diputados.” “en muchas provincias obtuvieron una mayoría decidida” “Esto y el ver que Santander y su partido sostenían por doquier la necesidad que había en Colombia de que se adoptara la federación, lleno de disgusto al libertador”

El partido liberal o federal de Venezuela era antagónico de Santander y Azuero. Existía coincidencia ideológica y diversidad de objetivos en razón a sus diversos intereses regionales. Existía una identidad circunstancial al interior de la convención sin constituir un cuerpo monolítico. No era una fuerza electoral constante o permanente frente a todas las proposiciones.

Los dos partidos de estirpe liberal en las regiones, coincidían en su oposición a un gobierno central, con un ejecutivo fuerte y sin autonomía de las regiones; como lo postulaba el libertador.

Santander llegó a la convención con una postura extrema, con relación al libertador promoviendo la federación y esa posición resulto minoritaria al interior de la convención.

En carta al señor J. Madiebo, Santander hace estas reflexiones, refiriéndose a los diputados de la convención de Ocaña:

Los de Caracas son endemoniadamente liberales y federalistas. Me alegro que Vds. Convengan con nosotros en que los actuales males públicos no se curan sino con federación. Acuérdesese Vd. de un axioma de derecho político constitucional: “el poder mientras más se le divide, mas se le contiene” **y lo que ya necesitamos es asegurar las garantías sociales contra las invasiones que diariamente está haciendo la administración que preside Bolívar**¹⁸².

Al señor Alejandro Vélez, Santander le escribe:

¹⁸¹ RESTREP. Historia de la Revolución de la Republica de Colombia. Op. cit. p. 600.

¹⁸² LECUNA. Op. cit. p. 143.

No hay más remedio, mi querido Vélez que la federación para salvar las libertades nacionales fuertemente acometidas por un enjambre de prosélitos del poder militar discrecional” y advierte; este sistema va a generar dificultades para las que no está preparado el pueblo, pero lo considera mejor al despotismo, pero al menos la Nación colombiana no podrá jamás reconvenirnos de que comprometiéramos sus derechos dejando subsistente un Código ya vulnerado, despreciado y que diariamente es la burla del ejecutivo y de una parte del ejército¹⁸³.

Este proyecto federal se hundió y los moderados se impusieron; la nueva constitución será una reforma de la anterior y se desechan las posiciones extremas.

En carta a Estanislao Vergara, el 24 de abril, Santander lo confirma:

No tema Vd. ni nadie al sistema federal, pues no se establecerá por la Gran Convención, Azuero propuso la división territorial de los tres antiguos grandes Departamentos, y lo sostuvimos algunos, aunque sin esperanza de suceso. Nada ha decidido todavía la convención sobre forma de gobierno; pero puedo repetirle con seguridad, que no se adoptara el federativo, sino que se reformará la actual constitución, quedando su estructura con más o menos variaciones. Yo desde ahora anuncio, que el sistema que ahora adopte la Convención no durará más allá de la vida o la fortuna del general Bolívar, porque se quiere hacer gobierno de personas, y no de principios¹⁸⁴”

A manera de posdata, en esta carta Santander comunica los nombres de los miembros que integran la comisión y la aprobación de la siguiente proposición: La comisión encargada de presentar las bases de las reformas ha aprobado hoy con unanimidad esta proposición: **Las bases de las reformas son la conservación de la estructura del gobierno nacional conforme a la Constitución de 1821, y la concesión de administraciones económicas subalternas de los poderes supremos a las divisiones territoriales.**

Los miembros de la comisión son un reflejo de la composición de las fuerzas representadas en la convención:

¹⁸³ *Ibíd.* p. 145

¹⁸⁴ *Ibíd.*, p. 146

Real (presidente), Azuero, Santander, Soto, Márquez, Briceño Méndez, Narvarte, Vallarino, Jaramillo, Mesa, Joaquín Mosquera. Y agrega; no asistieron Castillo, Merino y Gory que son de la misma opinión. Y refiriéndose a la diversidad de opiniones representadas en la comisión se pregunta: “¿Y tienen Vds. Todavía miedo de nosotros los exaltados republicanos?”

Los llamados “neutrales” sumados a los “bolivianos” hicieron mayoría sobre los separatistas y federalistas; circunscribiendo las discusiones de la convención al sistema “centralista”.

Definida por la comisión las bases de la reforma, el partido Boliviano se aparto de la comisión y presento un proyecto alterno.

- *El partido de Bolívar.* Bolívar es la cabeza visible de un partido minoritario en la asamblea; y simultáneamente el presidente en ejercicio de Colombia y el jefe supremo del ejército.

De acuerdo a la ley de convocatoria quien ejerce la función ejecutiva no puede entrar a la ciudad de Ocaña, mientras este sesionando la Convención.

Le da instrucciones a su edecán coronel Florencio O’Leary quien viaja y actúa en su nombre como observador en la convención y coordina la integración y el funcionamiento del grupo “boliviano”.

O’Leary cumple una función importante, busca un líder para el grupo al interior de la Convención y sugiere a Castillo y Rada; aunque reconoce su falta de dinamismo. Elogia al general Montilla, como el jefe natural de ese partido y cuya llegada se anuncia.

El pulso de los dos grupos comienza con la designación de una comisión de certificación y la revisión sobre la legalidad de la elección de los diputados.

La certificación de los generales Briceño y Montilla sufre objeciones que ponen a prueba la consistencia del grupo y prenden las alarmas de O’Leary.

La sublevación de Padilla y la necesidad de permanecer en Cartagena impide la llegada del general Montilla a la Convención.

El general Briceño Méndez y Castillo y Rada ejercen el liderazgo, pero su postura contraria a la presencia de Miguel Peña, desanima al libertador, aparecen dudas sobre la coherencia y la capacidad de su partido para controlar las decisiones de la convención.

Por otra parte el otro jefe del partido boliviano Castillo y Rada; le solicitaba a Bolívar un jefe militar de origen granadino para su ciudad Cartagena, en reemplazo del general Montilla de origen venezolano y le sugería al general Córdoba.

O'Leary se destaca por su optimismo y capacidad para la intriga política. Le sugiere a Bolívar la idea de iniciar una causa criminal contra los veintiséis (26) diputados que según el aprobaron la conducta criminal de Padilla y pasar una moción para enviarlos a responder ante el gobierno y manifiesta una segunda intención: "En este caso siempre tendrían ellos que salir de la sala, puesto que se trata de un asunto personal. Y entonces no habrá el quórum necesario para las sesiones¹⁸⁵".

.....
Bolívar tenía reservas, con respecto a Montilla pero su condición de general venezolano, pesaba a su favor en esta coyuntura y dilato la respuesta a la petición de Castillo.

.....
El rechazo por parte de la convención del proyecto de federación presentado por diputados de Venezuela y la Nueva granada; le devuelve el entusiasmo a Bolívar y a su representante en Ocaña:"el partido federal está enteramente decaído. El proyecto de Echezuria es el último grito de su impotente rabia. Yo no tengo que añadir a lo que he repetido tantas veces, que todavía hay esperanzas. Nada nos falta para triunfar completamente sino un hombre de capacidad y audacia que se ponga a la cabeza de los amigos."

Los diputados venezolanos o de los departamentos del Norte se muestran en su mayoría amigos de un sistema liberal y federal; buscan la autonomía

¹⁸⁵ O'LEARY. Op cit. 246

política, son separatistas y los promotores de Páez. Bolívar cree tener amarrado a Páez y se siente desconectado de la sociedad civil venezolana.

El compromiso y juramento hecho por Páez a las ciudades de Valencia y Caracas de separar a Venezuela y darle un gobierno autónomo; era imposible de cumplir por la posición política de Bolívar. Esa factura estaba sin pagar.

El general Briceño Méndez le escribe a Bolívar, sobre el triunfo del partido boliviano en la convención, al derrotar esta propuesta. Lo cierto es que hemos podido avanzar el gran paso de que sean rechazadas por casi las dos terceras partes de esta asamblea las dos proposiciones en que fundaban sus esperanzas los anarquistas, a saber: la federación y la división del territorio en los tres grandes Departamentos.” Y agrega:

Ayer se ha visto que el verdadero partido del general Santander esta reducido a veinte dos (22) votos, y este desengaño ha convenido bajo dos aspectos, porque aquel conoce ya claramente sus fuerzas y respetará la superioridad, y nosotros hemos recibido un refuerzo moral muy poderoso, aunque no sea decisivo¹⁸⁶.”

La realidad política de esa decisión en la convención es la derrota de los liberales de la nueva granada y de los separatistas de Venezuela, representados por Páez y los liberales venezolanos de la convención.

La mayoría de diputados del sur no llegan y Bolívar tiene dudas sobre los resultados de la convención.

Bolívar antes de comenzar a sesionar la Convención, contra lo previsto en sus proclamas de aproximación; le ha dicho al general Páez no estar de acuerdo con la división de Colombia y menos con el sistema federal.

El general Briceño le explica el proyecto de reforma de la constitución de 1821 elaborado en conjunto con José Manuel Castillo y Rada y el grupo de los Bolivianos. Bolívar no muestra entusiasmo.

¹⁸⁶ *Ibíd.*, p. 250.

Una propuesta de permitir el ingreso del libertador a la convención y oír su opinión sobre los proyectos de constitución; es derrotada después de tener treinta y ocho (38) votos asegurados; diez de los trece votos venezolanos votaron por la negativa.

Bolívar en carta al general Briceño, cambia su posición política y le solicita pedir a la convención la división de los tres Departamentos que conforman la Gran Colombia; en un intento por reconciliarse con la población civil de Venezuela.

El partido Boliviano se escandaliza y sus líderes se niegan a tal petición por considerar esa propuesta contraria a la idea de un gobierno central; tesis defendida por ese partido en la convención.

Bolívar conoce el proyecto presentado por la comisión (sus opositores) y declara no aceptar esa constitución si la convención la aprueba. En carta dirigida al general Briceño Méndez:” yo repito que **con la constitución que hagan estos señores yo no sirvo a la república**. Esta ha sido mi resolución mucho tiempo ha, y si he convenido en esperar no ha sido más sino porque esta era mi obligación forzosa, sin disminuir un ápice mi decisión” ¹⁸⁷.

Castillo le manifestó a Bolívar, en mayo (8) tener un seguro jurídico:

Esta será rechazada, o disolveremos oportunamente la convención. En el primer caso es la oportunidad de proponer el gobierno provisorio, y en el segundo los denunciaremos a la nación como criminales, y serían perseguidos de muerte; en ambos casos, usted tendrá el voto de la república, y aun cuando por el momento se interprete la conducta de usted los hechos la justificaran ¹⁸⁸.”

El 14 de mayo de 1828 un mes antes de la proclama de los diputados “bolivianos” y de la disolución de la convención; Bolívar le escribe al general Rafael Urdaneta desde Bucaramanga lo siguiente:

¹⁸⁷ *Ibíd.*, p. 296.

¹⁸⁸ *Ibíd.*, p. 274.

O'Leary, que ha llegado anoche, ha sido mandado por todos mis amigos para que me persuada de que no hay temor alguno para temer un mal resultado de la convención. **Aseguran que están resueltos a no firmar ni votar cosa que no sea excelente, y que más bien abandonarían el campo a los facciosos retirándose de Ocaña y denunciándolos a la nación como perturbadores y enemigos públicos**¹⁸⁹.

Esta alternativa obligo a los diputados “Bolivianos” a pedir el debate simultáneo de los dos proyectos; para poder medir y controlar la votación.

En caso de no tener la mayoría o volverse irreversible; el partido “boliviano” se iría de la convención; para obtener por esa vía un triunfo político. Esta estrategia sugerida por O'Leary; hunde en el vacío constitucional y en la impotencia a los liberales y separatistas de la convención

2.2.8 Los proyectos de Constitución presentados a la Convención.

2.2.8.1 Antecedente. El libertador envió un mensaje de carácter general a la convención y en él hace un diagnóstico de los males de la República. Destaca el debilitamiento del ejecutivo, la falta de presencia e intervención de los secretarios en la función legislativa; las dificultades vividas por el ejército y critica el hecho de haber convertido al legislativo en el único poder soberano; con lo cual el gobierno ha quedado mal constituido. No presenta un proyecto constitucional, ni se refiere a un conjunto de reformas específicas¹⁹⁰.

2.2.8.2 Federalismo. El diecisiete (17) de abril Echezuría un diputado venezolano presentó un proyecto constitucional, para adoptar el sistema federal para la Gran Colombia.

La propuesta se redujo a esta proposición.” Que habiéndose declarado la urgente necesidad de reformas se adoptara el sistema federal”¹⁹¹

¹⁸⁹ *Ibíd.* p. 283.

¹⁹⁰ *Ibíd.*, p. 211

¹⁹¹ *Ibíd.*, p. 225

Vicente Azuero diputado por Bogotá, apoyó la iniciativa, del diputado venezolano y propuso la división de los tres grandes Departamentos en distritos autónomos, pero federados: "Los males de la republica han nacido de su gobierno central", se refirió a la necesidad de separar a Venezuela y Quito del Centro; como lo expreso Bolívar al dejar a estas secciones bajo la autoridad de jefes superiores y bajo leyes desconocidas en la Nueva Granada"¹⁹².

Azuero presento el siguiente esquema constitucional:

Dividir la República en tres grandes secciones, llamadas **distritos**, a saber: Venezuela, Cundinamarca y Quito; establecer un gobierno Nacional con un presidente con las mismas facultades, poco más o menos que las que tiene el presidente de Colombia; dos cámaras, la del senado y la de representantes: la primera compuesta de diez senadores por cada uno de los distritos ; la segunda de representantes a razón de uno por cada 35.000 o 40.000 habitantes; las atribuciones de las cámaras , poco más o menos las mismas que tienen por constitución; cada distrito gobernado por un director elegido libremente por sus respectivos colegios electorales; y dos cámaras legislativas que decretarán las leyes económicas del distrito; y una corte Superior, de la cual no habrá apelación, aunque si habrá en la capital del gobierno general una corte Suprema para conocer en las causas nacionales. Los distritos se subdividirán en provincias como las que hoy existen, éstas serán mandadas por prefectos y juntas a cuyo cargo estará la policía municipal¹⁹³.

El sistema propuesto por los federalistas; no es claro con respecto a las funciones de los directores de los llamados distritos y parece una deducción lógica; asignar a nivel de distrito las funciones ejecutivas propias del vicepresidente. Exceptuando, las relaciones internacionales, el comando del ejército, la declaración de la guerra y la paz; funciones propias del presidente.

Las leyes económicas serian responsabilidad de dos cámaras de carácter distrital; con esto el presidente a nivel federado no maneja la hacienda pública. Se crea otro interrogante si a nivel nacional existen cámara y senado como se articula el funcionamiento de la cámara y su iniciativa tributaria con las leyes económicas a nivel de distrito.

¹⁹² Ibíd., p. 226

¹⁹³ Ibíd. p. 226.

A diferencia de los gobernadores e intendentes de la constitución de 1821; estos directores serían elegidos y no nombrados por el poder ejecutivo. Este es un procedimiento democrático.

Finalmente las provincias serían manejadas por prefectos nombrados por los directores y manejarían la policía en los municipios.

La corte de justicia distrital sin apelación a nivel regional y la existencia de una corte suprema a nivel federal, es un sistema que requiere definir las competencias de carácter nacional y cuales tienen segunda instancia. La única instancia es restrictiva y no tiene estirpe liberal.

El federalismo incipiente fue votado negativamente. En la convención los diputados de Venezuela y de la Nueva Granada, amigos del federalismo eran minoría.

Clausurado ese episodio; se dio paso a una comisión encargada de presentar un proyecto, recogiendo la opinión de todos los sectores de la convención.

En esta comisión aparece nuevamente Vicente Azuero, y el nuevo proyecto es avalado de manera mayoritaria por los llamados “liberales” de la convención. Los “bolivianos” se apartaron de la comisión y resolvieron presentar un proyecto propio.

2.2.8.3 El proyecto de la comisión, llamado “liberal” o Azuerino. Del proyecto presentado por los llamados liberales, liderados por Santander y Vicente Azuero; me voy a referir a tres aspectos:

- *Descentralización.* Se caracteriza por una centralización del poder político y una descentralización administrativa. Una fórmula o principio constitucional aplicado como novedosa, sesenta años después en 1886 y de buen suceso; aún sigue vigente en el 2012.

La descentralización administrativa, se expresa en la creación de cerca de veinte Departamentos reagrupando las Provincias y creando asambleas departamentales de carácter administrativo, sometidas a la ley del congreso.

La importancia de estas asambleas era la posibilidad de dar solución a problemas locales y al manejo democrático y descentralizado de decisiones económicas y administrativas.

Esos cambios implicaban transformaciones reales en el sistema electoral.

La elección de diputados a las asambleas departamentales se proyectaba calculando un (1) elector por cada mil quinientos (1500) habitantes, y reformaba la base de votantes y el número de electores.

Se amplía la base electoral con respecto a la constitución de 1821: un (1) elector por cada cuatro mil (4.000) habitantes y otro por un residuo de tres mil (3.000).

El proyecto en términos de participación electoral buscaba profundizar el proceso democrático, hacia niveles más populares.

Un paso intermedio entre el centralismo y el federalismo; pero manteniendo la unidad del poder político desde el centro.

- *Facultades extraordinarias.* El proyecto presentado por la comisión y conocido como el de los “liberales: **No elimina las facultades extraordinarias concedidas al ejecutivo de manera absoluta o indeterminada por el artículo 128 de la constitución de 1821.**

Las transfiere de la órbita del presidente, al ámbito del vicepresidente y del congreso; sin someterlas a un ejercicio limitado.

En esto existen diferencias de fondo entre el proyecto presentado por los “liberales” de la Convención liderados por Vicente Azuero y el General Santander y el denominado proyecto de los amigos de “Bolívar”. En este punto el proyecto de los “liberales” es comparativamente más autoritario.

Consejo de Gobierno, dirigido por el vicepresidente del cual no hace parte el presidente, decide en caso de conmoción interior

Este Consejo con funciones múltiples y permanentes; crea un sistema confuso, buscando distribuir el poder ejecutivo, dándole más facultades al vicepresidente.

- *Conmoción interior.* Respecto a la conmoción interior art-166 del proyecto dice: **El presidente de la Republica nunca puede emplear la fuerza armada en casos de conmoción interior sin previo acuerdo del Consejo de Gobierno. Con esto se suplanta al congreso por un órgano del poder ejecutivo.**

El presidente no tenía injerencia en su conformación y los secretarios de su despacho en ese consejo, eran dos, los escogía el mismo consejo y siempre estaban en minoría.

Por otra parte, los cuatro miembros escogidos por el congreso, podían ser miembros del legislativo o ciudadanos no vinculados al poder público.

El Consejo de Gobierno para sesionar requería siempre de un mínimo de cinco (5) miembros.

Las faltas del vicepresidente o consejeros nombrados por el congreso será suplidas dice el proyecto; por el presidente de la Corte Suprema de Justicia y demás jueces, en orden de antigüedad.

El proyecto presentado por los llamados liberales, en la sección tercera (3) art-170 habla de la composición de ese Consejo de Gobierno y de sus funciones múltiples: “El presidente de la República tendrá un Consejo de Gobierno que será compuesto del vicepresidente de la República, de cuatro individuos nombrados por el congreso y de dos secretarios del despacho designados por el mismo”¹⁹⁴.

- *Nombramientos.* El Consejo de Gobierno en ese proyecto ejerce funciones de voto consultivo y consentimiento previo en todos los casos previstos en los art-158: Nombramiento de ministros, agentes diplomáticos y militares desde coronel inclusive.

¹⁹⁴ GUERRA. Op. cit. 343.

Es una tutoría del vicepresidente sobre el presidente con respecto a su función administrativa. Es una reforma para fortalecer la función del vicepresidente.

En la constitución de 1821, el Consejo de Gobierno: está compuesto por todos los secretarios del despacho, un ministro de la Alta Corte y por el vicepresidente quien lo presidía.

El presidente ejerce el control y los secretarios del despacho hacen la mayoría.

- *Legislativas.* El art-179 del proyecto “liberal”: le entrega a los miembros del Consejo de Gobierno, facultades legislativas que le niega a los secretarios del despacho: tienen libre entrada en las dos cámaras para hablar sobre todos los proyectos de ley que en ella se consideren y pueden participar en los debates, sin derecho al voto.

2.2.8.4 El proyecto “Boliviano”. Presentado por José María Castillo y Rada; Incorpora dos cambios sustanciales con respecto al poder ejecutivo: Amplia el periodo presidencial de cuatro (4) a ocho (8) años y limita el ejercicio de las facultades extraordinarias.

- *Facultades extraordinarias.* A diferencia de los “liberales” el llamado partido de “Bolívar” Si Elimina las facultades extraordinarias concedidas al ejecutivo de manera absoluta o indeterminada por el artículo 128 de la constitución de 1821.

Para facilitar la comprensión de esta afirmación se transcribe el artículo 128 de la constitución de 1821:

En los casos de conmoción interior a mano armada, que amenace la seguridad de la República; y en los de una invasión exterior, y repentina, puede, con previo acuerdo y consentimiento del congreso, dictar todas aquellas medidas extraordinarias que sean indispensables, y que no estén comprendidas en la esfera natural de sus funciones. **Si el congreso no estuviese reunido tendrá la misma facultad por si solo;** pero lo convocara sin la menor demora, para proceder conforme a sus acuerdos.

Esta extraordinaria autorización será limitada únicamente a los lugares y tiempos indispensablemente necesarios.”

El proyecto presentado por Castillo y Rada: Transforma estas facultades de absolutas e indeterminadas; en específicas y determinadas.

Esto resulta de la lectura y análisis del articulado del proyecto¹⁹⁵:

➤ *Conmoción interior.*

El art-159 En caso de conmoción interior el presidente está autorizado, siempre que no esté reunido el congreso:

1° Para aumentar, si fuere necesario, el ejército permanente, y llamar al servicio a las milicias regladas;

2° Para exigir anticipadamente las contribuciones ordinarias o cualesquiera sumas necesarias por vía de empréstito, siempre que no puedan cubrirse los gastos ni con las rentas ordinarias, ni con las sumas decretadas por el congreso para casos extraordinarios;

3° Para arrestar, mantener en arresto e interrogar a las personas que pueden ser un obstáculo para restablecer la tranquilidad;

4° Para conceder amnistías o indultos generales o particulares;

5° Para conceder en nombre de la República premios y recompensas a los pueblos e individuos que se distingan contribuyendo con sus auxilios para el restablecimiento del orden y tranquilidad.

En primera instancia si el congreso está reunido el presidente no puede hacer uso de facultades extraordinarias. Es una restricción y una respuesta a la situación vivida durante las sesiones del anterior congreso y persistente durante las sesiones de la Convención. El presidente no puede ignorar al congreso.

La prevalencia del orden legal emanado del congreso, sobre la persistencia del orden extraordinario, cuando el congreso esta reunido; es una garantía para la libertad de los ciudadanos y una protección para su vida. Un límite a la acción del ejecutivo.

El aumento de los ingresos, anticipando las contribuciones ordinarias o por vía de nuevos empréstitos está condicionado a la existencia de un déficit fiscal insuperable con los ingresos ordinarios u extraordinarios autorizados por el congreso. Es otra restricción tendiente a controlar el gasto público o el crecimiento desmedido del ejército y medir los resultados por la eficiencia y no por la cantidad.

➤ *Invasión exterior.* El art-160 por motivo de invasión desde el exterior; cuando no esté reunido el congreso:

El presidente puede hacer uso de las dos primeras autorizaciones; aumento del ejército e incremento de recursos económicos .Adicionalmente aumentar la marina de guerra, si es necesario.

¹⁹⁵ *Ibíd.* p. 391

En todo caso el Consejo de Estado debe dar un dictamen previo y por escrito sobre la conveniencia o necesidad invocadas por el presidente para utilizar las autorizaciones.

Reunido el congreso, el presidente tiene la obligación de informar sobre la necesidad de utilizar las autorizaciones especiales y el contenido de los decretos. El orden extraordinario no puede coexistir con el orden ordinario surgido del congreso.

En este proyecto desaparece el siguiente párrafo:” **Si el congreso no estuviese reunido tendrá la misma facultad por si solo**” Esto significa: la autorización de tomar medidas extraordinarias, por fuera de la funciones naturales de su cargo.

Al suprimir este aparte del artículo original, las facultades extraordinarias quedan limitadas, o circunscritas a lo establecido de manera precisa en los artículos de la constitución o la ley; en cualquier evento, conmoción interior o invasión externa.

Esto comparado con el uso absoluto de las facultades extraordinarias hasta la fecha, constituye un proyecto restrictivo de las funciones del ejecutivo.

En este proyecto el ejercicio de las facultades extraordinarias es más coherente con la función del poder ejecutivo y controla la materia sobre la cual se ejerce, porque el contenido pasa de absoluto a limitado. El campo del poder extraordinario, sigue siendo amplio, pero regulado.

A diferencia del proyecto de la comisión los “amigos” del libertador limitan las facultades extraordinarias; y amplían el gobierno colegiado, por las facultades atribuidas al Consejo de Estado.

El Consejo de Estado en este proyecto está conformado, por los secretarios del despacho, y seis (6) consejeros más nombrados por el presidente, con intervención del senado, el vicepresidente lo preside:

Art-172 Por el vicepresidente de la república que es su presidente cuando no ejerza el poder ejecutivo, de los secretarios del despacho, y de seis (6)

Consejeros nombrados por el presidente de la República con previo acuerdo y consentimiento del senado.”

El presidente tiene el control en la composición y en el funcionamiento del Consejo de Estado.

Se ordenan las funciones del presidente sin crear espacios de confusión entre el poder ejercido por el presidente y el vicepresidente.

2.2.9 La Disolución. Bolívar; desecho los dos proyecto es decir la tutela del vicepresidente en caso de conmoción interior o guerra externa propuesta por los “liberales” y la restricción en el uso absoluto de las facultades extraordinarias, sugerida por sus amigos en la convención, los “bolivianos”.

En esta situación José María Castillo y Rada, junto con el general Briceño Méndez, intentan una estrategia audaz, aunque ilegal; resuelven dialogar con los diputados y acordar la venida del libertador a Ocaña y permitir su intervención en la Convención.

La propuesta se presenta con el consentimiento previo de una mayoría de diputados según sus promotores; pero no es considerada y la corporación se declara sin competencia, para revisar la ley de su convocatoria.

La situación al interior de la convención en términos de la composición de su voluntad decisoria es cambiante y depende del partido no alineado o neutral, llamado los independientes y su decisión final es incierta.

En contestación al general Briceño, el libertador expresa su desazón a O’Leary,: “Este suceso que yo estaba muy distante de desear, me confirma en la idea del ningún partido que tenemos en la gran convención, y así será inútil hablar nada sobre las operaciones de dicho cuerpo”¹⁹⁶.

Bolívar molesto le pide a O’Leary venir a Bucaramanga y pierde interés en los acontecimientos de la Convención, los “líderes” del partido boliviano se preparan

¹⁹⁶ O’LEARY. Op. cit. p. 296.

para hacer cumplir el compromiso adquirido por Castillo, con Bolívar y que el libertador llama la “profecía”: **”No haremos nada que no sea muy útil; en caso contrario, suspenderemos las sesiones** y las reformas hasta otra época, y si nada de esto se consigue, nos iremos, denunciando a la execración pública los motores del mal”¹⁹⁷.

El desplazamiento del edecán y su estadía en Bucaramanga obedece a una protección tardía para Florencio Oleary, el generador de la solución final: dejar la Convención sin quórum decisorio; y crear la ilusión de una decisión autónoma, nacida al interior de la Convención y no provocada o dirigida desde afuera.

El general Briceño le escribe al libertador el 22 de mayo y ratifica su compromiso :

Hemos resuelto combatirlo (el proyecto Azuerino) mañana que es la primera discusión, y ver si se rechaza y se admite el que ha formado el señor Castillo, sobre las bases que he dicho a usted otra vez. **Si no se consigue esto, estamos resueltos a irnos, y se disolverá la convención.** Es el último partido que queda para que la infeliz republica no sea víctima de la ideología.

Nuestra moderación nos justifica bastante ante la opinión pública para dar este paso desesperado, y el clamor de todos los pueblos porque usted se encargue de dirigir sus destinos y salvarlos del abismo a que se les quiere precipitar, nos autoriza para ocurrir a este medio de salud¹⁹⁸.

El 27 de mayo, el general Briceño le escribe al libertador, hace un análisis del proyecto presentado por Castillo, y en medio de la carta manifiesta no tener esperanza de ver aprobado ese proyecto y repite su promesa:

Yo no conservo esperanza fundada de que pase este proyecto siquiera como va, y en mi corazón deseo que lo desechen, porque entonces armaremos la gresca y concluiremos con proponer el gobierno provisorio, que por supuesto no será siquiera admitido a consideración; **y entonces después de haber tocado todos los medios posibles, sin suceso, nos retiraremos a informar a usted y a la nación de nuestra conducta, y la de los contrarios**¹⁹⁹.

¹⁹⁷ Ibíd. p. 286

¹⁹⁸ Ibíd., p. 300

¹⁹⁹ Ibíd., p. 303

Y a renglón seguido expresa lo que él considera una descalificación de la convención, por parte de la opinión pública: "En el estado de irritación en que esta la opinión pública, no es creíble que sea aceptada ninguna constitución que salga de este cuerpo "

Ese mismo día 27 de Mayo Briceño le escribe a Florencio O'Leary:

Se ha redactado ya un proyecto de constitución para oponer al de Azuero y Soto. Se presentara mañana; si se admite desechando el otro, es un triunfo que nos abre la puerta; si se rehúsa admitirlo, propondremos el gobierno provisorio, y como este no se considerara siquiera, nos iremos de esta tierra y la convención quedara disuelta²⁰⁰.

El general Briceño en esa carta del 27 de Mayo, cita los nombres de quienes estaban comprometidos en esa decisión:

En esta resolución estamos: Los nueve suranos, (en ellos se incluye Montufar, que ha venido en excelente espíritu, Diamante y nada más) el solitario y sus tres amigotes y compañeros don Juan, el célebre Gori, Aranda, Rodríguez, Bruzual, Grimon, Hermoso, Puma, J. Mosquera y Conde se puede adherir todavía porque no lo resisten y hasta Manrique se acordara quizás de su nobleza. Con los 27 hay bastante para que se acabe esto, porque no queda numero²⁰¹.

El 15 de Mayo de 1828, en contestación a Castillo y Rada, el libertador y los lideres "bolivianos" cerraron un pacto; el libertador dice un párrafo de su carta lo ha dicho todo: este párrafo es **la profecía que deseo ver cumplir**. Lo repetiré para que no llegue a olvidarse. **No haremos nada que no sea muy útil; en caso contrario, suspenderemos las sesiones** y las reformas hasta otra época, y si nada de esto se consigue, nos iremos, denunciando a la execración pública los motores del mal²⁰².

Los amigos de Bolívar en la convención no logran impedir la elección de Soto como presidente; pero en cambio se aprueba la discusión simultánea de los dos proyectos. Esto significó tener acceso a dos fuentes para confeccionar los artículos finales. El rechazo absoluto del proyecto, no ocurrió y el argumento inicial para abandonar la convención desapareció.

²⁰⁰ *Ibíd.*, p. 305

²⁰¹ *Ibíd.*, p. 306.

²⁰² *Ibíd.* 286.

La discusión comenzó y el proceso parlamentario se hizo, lento confuso y propicio la interpretación indebida y la ventaja de la astucia sobre la razón y los argumentos.

Un alud de proposiciones, modificaciones y sustituciones, incluyendo artículos de uno y otro proyecto, y el lenguaje tosco y aireado, llevo la discusión a un colapso.

La proclama de los “bolivianos” anunciando su retiro de la convención; estaba escrita desde el 2 de junio, los diputados liderados por Castillo y Briceño, resolvieron esperar, por la intervención de Rafael Mosquera y Andrés Narvarte, miembros del partido independiente o neutral; quienes propiciaron un encuentro entre Santander, Azuero, Soto, Castillo y otros diputados; los días tres (3) y cuatro (4) de junio

J. J. Guerra J .J. Guerra, cita a Joaquín Posada Gutiérrez, y culpa a Santander y a su partido de intransigentes y a los bolivianos dispuestos a ceder en:

Algunos puntos cardinales respecto a la nueva constitución, como la reducción del periodo presidencial, composición del Consejo de Estado, formalidades para la reelección del Presidente y atribuciones ordinarias y extraordinarias del ejecutivo, que eran las principales cuestiones sobre que había rodado la controversia al discutirse su proyecto²⁰³.

No se duda de la posición de principios sostenida por los llamados “liberales” de la convención y de la intransigencia de Santander; pero de acuerdo a la secuencia histórica de las comunicaciones entre los líderes del partido “Boliviano” y su coordinador O’leary, esas concesiones no tendrían el apoyo del libertador, a quien no le gustaba ninguno de los proyectos y menos el del señor Castillo, quien actuando en su nombre, “debilitaba” al ejecutivo. En ese proyecto las facultades extraordinarias del ejecutivo se reducen de absolutas a precisas y limitadas por el congreso, la constitución y la ley.

Como fruto de las conversaciones por fuera del recinto, la decisión de abandonar la convención tomada previamente por los Bolivianos se filtro y Santander, Azuero y Soto de manera sorpresiva el cinco (5) de junio, dejando por escrito sus razones, anuncian su retiro y piden licencia para abandonar las sesiones y ausentarse de la ciudad de Ocaña. La convención no se pronuncio sobre esta solicitud.

²⁰³ GUERRA. Op. cit., p. 422.

Los “Bolivianos” veían diluirse el principal argumento para abandonar la convención y se quedaron sin justificación real.

El 6 de junio los diputados “Bolivianos” le comunican a la asamblea sobre un abandono masivo de las deliberaciones y ese mismo día, Diego Fernando Gómez, del partido “liberal” presenta un proyecto llamado de adición a la constitución de 1821; un artificio, intentando revivir por interpretación legal o juego de palabras la constitución de 1821.

Esta adición en el vacío o a la nada, suprimía en su texto el artículo 128 sobre facultades Extraordinarias.

Advertida la convención, sobre la imposibilidad de debatir una proposición el mismo día de su presentación, el diputado Sr. Briceño Altuve solicitó autorización a la asamblea y esta con excepción de un voto la aprobó.

El diputado Soto, iniciando el debate intento llenar el vacío constitucional y solicitó adicionar a la proposición presentada por el diputado Gómez; lo siguiente: **“declarándose desde ahora para entonces que la constitución de 1821 rige en toda la republica”**

El presidente de la convención, Mosquera señaló la improcedencia, de modificar o adicionar en el primer debate, una proposición de acuerdo al reglamento. La convención por mayoría, salvo la prohibición del reglamento y aprobó, la modificación de la propuesta del diputado Gómez, con la adhesión introducida por Soto.

La convención se disolvió antes de votar el llamado “acto de adhesión” o proposición del diputado Gómez (liberal), con la modificación introducida por Soto; porque los diputados “bolivianos” abandonaron definitivamente la convención y la ciudad de Ocaña.

2.2.9.1 El vacío constitucional. El vacío constitucional no se pudo llenar y la convención con su silencio o impotencia vio como la constitución de 1821, no podía ser revivida.

El 10 de junio, los miembros de la convención se reúnen y hacen la siguiente declaración:

Que solo existen en esta ciudad cincuenta y cuatro(54) diputados, por lo cual la convención no puede continuar sus sesiones conforme al artículo 84 del reglamento, que para el efecto exige el número de cincuenta y cinco (55) con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 de la ley de 29 de agosto de 1827, reconocemos que se hallan suspendidas las sesiones de la gran convención, y encargamos al Sr. Presidente de la Convención lo comunique al poder ejecutivo²⁰⁴.

Hasta la última sesión estuvieron presentes, Santander, Soto y Azuero; quienes firmaron el acta.

La promesa hecha a Bolívar y convertida por el libertador en profecía debía cumplirse y la decisión de abandonar la convención era irreversible para Castillo y Briceño.

El doce de junio los diputados "bolivianos" ya ausentes de Ocaña y de la convención expiden una proclama desde la población de La Cruz; analizan lo sucedido al interior de la convención, incluyendo la actuación de la comisión de certificación y en un aparte de la extensa comunicación se lee "Nunca nos propusimos disolver la convención, por más que hayamos estado persuadidos de que, dominada por un corto número de diputados dispuestos muy de antemano a obtener de todos modos el triunfo de sus caprichos, nada bueno podía esperarse de ella"²⁰⁵.

Los diputados "bolivianos" intentan cubrir con un velo de palabras una realidad pactada y prometida con anterioridad al libertador.

La proclama la firman todos los diputados, previamente registrados, por Briceño, en su carta a O'Leary; y encabezan las firmas, José María Castillo y el General Briceño Méndez; quienes debían hacer cumplir la profecía que haría feliz al libertador; según sus propias palabras en carta a Castillo.

²⁰⁴ *Ibíd.*, p. 451.

²⁰⁵ O'LEARY. *Op. cit.*, p. 348.

Recordemos la promesa, convertida en profecía: el 15 de Mayo de 1828, en contestación a Castillo y Rada, el libertador y los líderes “bolivianos” cerraron un pacto; el libertador dice:

Un párrafo de su carta lo ha dicho todo: este párrafo es **la profecía que deseo ver cumplir**. Lo repetiré para que no llegue a olvidarse.”**No haremos nada que no sea muy útil; en caso contrario, suspenderemos las sesiones** y las reformas hasta otra época, y si nada de esto se consigue, nos iremos, denunciando a la execración pública los motores del mal²⁰⁶ .

Confiado en el final profético el primero (1º) de junio de 1828, Bolívar le escribe a José Rafael Arboleda y en la posdata le advierte: “Yo me voy para Bogotá dentro de cuatro días, y como ya las cosas no dejan esperanza, debemos obra. **La gran convención debe disolverse pronto y mal, según me escriben de Ocaña, porque la constitución propuesta no se puede admitir**”²⁰⁷ .

Primeras consecuencias:

El historiador José Manuel Restrepo ministro de interior de la época, y presidente del consejo refiriéndose a la conclusión de la convención y las deliberaciones del Consejo de Ministros:

Adoptóse pues la base de que era útil, conveniente y aún necesario hacer todo lo posible para que la convención de Ocaña no diera constitución alguna; como no había otro arbitrio que escoger entre males hartos graves, este pareció menor. **También se convino en la idea de que para tal caso era necesario dar al presidente constitucional de la República facultades extraordinarias** a fin de que fuera capaz de proveer a la defensa, así como a conservar el orden y la tranquilidad interna, mientras que calmadas algún tanto las pasiones Colombia pudiera constituirse de nuevo²⁰⁸ .

El trece (13) de junio, el intendente Herrán en Bogotá convoca una junta de notables, y a la cual concurren las principales autoridades administrativas y eclesiásticas; y se acuerdan los siguientes puntos:

²⁰⁶ *Ibíd.*, p. 286

²⁰⁷ *Ibíd.* p. 310

²⁰⁸ GUERRA. *Op. cit.*, p. 496.

1° No obedecer acto o reforma que emane de la Convención de Ocaña.

2° Revocar los poderes a los diputados por la provincia de Bogotá

3° Que el libertador presidente se encargue del mando supremo, con plenitud de facultades hasta que estime conveniente convocar a la nación.

Con estas decisiones de Bogotá, el titular del poder político soberano de la Gran Colombia es el libertador presidente.

3. CONCLUSIONES

La pregunta sobre si la **¿disolución de la convención de Ocaña implicó la desintegración de la gran Colombia?** Tiene una respuesta, **negativa**.

Los resultados de la convención son la respuesta a un pulso entre el poder del Presidente y el Vicepresidente; o entre el poder militar y el poder civil.

La consecuencia inmediata: La desintegración del orden jurídico, emanado del congreso de Cúcuta de 1821; pero el orden político se mantuvo, en cabeza del libertador Simón Bolívar y padre fundador de la República.

La disolución de la Gran Colombia, se percibe desde Ocaña, como el resultado de **variables reales**, de origen estructural no controladas por el sistema político.

3.1 DISOLUCIÓN DE LA CONVENCIÓN POR FALTA DE QUORUM

Por razones del sistema electoral, el número de diputados es proporcional al número de habitantes, esto generó una mayoría relativa en la convención que podía imponer, la voluntad de una minoría política regional a toda la nación.

Cuestionable o no la estrategia de disolver la convención por falta de quórum, es una decisión democrática; porque si una minoría se retira, la mayoría decide.

En este caso los diputados llamados “bolivianos” al retirarse constituían una mayoría teórica, por que el reglamento establecía un mínimo de cincuenta y cinco (55) diputados, presentes para deliberar y decidir.

Si se quedaban eran minoría para tomar decisiones; y si se retiraban hacían mayoría; porque el sistema de deliberación quedaba bloqueado.

El número de (55) era sobre la totalidad de diputados elegidos y certificados; un gran número de esos diputados faltaron a la cita en Ocaña y otros llegaron y se ausentaron antes de su disolución.

La convención según las actas dejó de deliberar porque en la ciudad y en el recinto solo existían cincuenta y cuatro (54) diputados.

3.2 EL LIBERTADOR PRESIDENTE, AUTORIDAD LEGÍTIMA

El vacío constitucional dejado por la constitución de 1821, se llenó de manera inmediata, por los decretos emanados de las facultades extraordinarias del ejecutivo y por las leyes, por ser el libertador titular de la voluntad popular, en Venezuela y en el Sur según las actas firmadas con anterioridad a la Convención de Ocaña y en Bogotá por ser la sede de su poder incuestionado.

Muchos de esos decretos, dictados con anterioridad a la Convención desconocían el orden institucional original e implantaban un orden sustituto y así venía operando el gobierno. El congreso en su momento lo legitimó.

Las decisiones tomadas por iniciativa del intendente, los notables y padres de familia, el trece (13) de junio sin oposición ninguna; confirman al libertador como única autoridad legítima en la Nueva Granada y consolida el nuevo orden en toda la nación.

3.2.1 El futuro de la Gran Colombia. El destino de la Gran Colombia quedó en manos del libertador y del manejo o gobierno de las variables estructurales de la realidad social, ubicadas más allá de la forma constitucional escogida.

3.2.1.1 En Venezuela. La sociedad civil y el general Páez, pactaron la separación de Venezuela y su autonomía con respecto a Bogotá; el libertador con su ejército protegió al general Páez e ignoró a la sociedad civil; no disolvió el vínculo.

En la convención los llamados “liberales” venezolanos, eran diez (10) de trece y todos aliados regionalmente con Páez y en contradicción con los diputados “bolivianos”. El futuro está ligado a la extinción o consolidación de ese pacto. La sociedad civil venezolana es federalista y el general Páez es díscolo, ambicioso y reacio a ser mandado.

En carta a Carabaño, el trece de junio de 1828 el libertador le dice:

Me alegraría que usted le insinuara(a Páez) de cuando en cuando que yo estoy satisfecho de su noble conducta, y que, por lo mismo, no convendría desairar mis providencias, pues yo prefiero dejar el mando e irme a los infiernos antes de llevar el nombre de gobierno para no serlo. **El general Páez no tiene más facultades que supervigilar sobre los intendentes y jefes militares, y disponer de la fuerza y de los recursos para mantener el orden interior y defender el país: sin embargo, a él lo inducen a hacer todo lo que le da la gana.** Con proponerme lo que conviene, yo lo haré: pero **es imposible que haya dos gobiernos en la República.** Dígale Vd. Que me mande los proyectos de decretos y reglamentos, para yo mandarlos poner en forma y con las legalidades debidas. Lo demás es no entendernos²⁰⁹.

3.2.1.2 Nueva Granada. Los líderes se dividen entre representan de los intereses surgido en el antiguo régimen, con pasaporte republicano y una clase emergente de provincia, ligada a la hacienda y al comercio en las provincias, beneficiada por tener acceso a la universidad.

Aspiran a cambiar el sentido u origen del poder, acostumbrados a recibirlo de la metrópoli y después desde la capital; sienten la necesidad de ejercer autonomía y formar el poder nacional desde lo municipal o local.

Un gobierno central dominado por militares venezolanos, implica una carga económica para las provincias y una frustración política para las localidades. Los políticos neogranadinos se mostraron inicialmente amigos de la constitución de 1821 y ante las propuestas de cambio promovidas en el norte y en el sur; optaron por su autonomía como república independiente.

Esa clase dirigente provincial busca una igualdad con los líderes de los centros tradicionales del poder; pero su reivindicación no implica cambios para los sectores de la población tradicionalmente deprimidos; indios, esclavos o mestizos pobres.

Bolívar hace una descripción dramática de esta realidad, según L. Peru de Lacroix

Probar el estado de esclavitud en que se halla el bajo pueblo colombiano; probar que está bajo el yugo no solo de los alcaldes y curas de las parroquias, sino también bajo los tres o cuatro magnates que hay en cada una de ellas; que en las ciudades es lo mismo, con la diferencia de que los amos son más numerosos, por que se aumentan con muchos clérigos, frailes y doctores; que la libertad y garantías

²⁰⁹ FORTOUL. Op.cit., P. 395

son sólo para aquellos hombres y para los ricos y nunca para los pueblos, cuya esclavitud es peor que la de los mismos indios; que esclavos eran bajo la constitución de Cúcuta y esclavos quedarían bajo cualquier otra constitución, así fuese la más democrática: Que en Colombia hay una aristocracia de rango, de empleos y de riqueza equivalente, por su influjo, pretensiones y peso sobre el pueblo, a la aristocracia de títulos y de nacimiento aun la más despótica de Europa; que en esa aristocracia entra también los clérigos, los frailes, los doctores o abogados, los militares y los ricos, pues aunque hablan de libertad y garantías es para ellos solos que las quieren y no para el pueblo, que según ello, deben continuar bajo su opresión; quieren también igualdad, para elevarse y aparearse con los más caracterizado, pero no para nivelarse ellos con los individuos de las clases inferiores de la sociedad :a estos los quieren considerar siempre como sus siervos a pesar de todo su liberalismo. Esto es un resumen de lo que dijo su excelencia²¹⁰.

3.2.1.3 La iglesia. Es un factor real en la cohesión de la sociedad, sobre la cual se estructura el poder político republicano en la Gran Colombia; en la conquista y la colonia, la religión surgía desde el centro del poder y se extendía dominante por toda la estructura social.

El Vaticano no reconoce la existencia de las nuevas repúblicas y el patronato lo ejerce el estado republicano a su manera sin previo acuerdo con la diplomacia vaticana.

Toda la población obedece a una conciencia religiosa de origen católico; la base indígena, negra y mestiza de la población añora la jerarquía religiosa y obedece al Papa.

La ausencia de reconocimiento alienta los propósitos de sublevación de las masas populares católicas en especial la población indígena, contra el régimen Republicano.

Los problemas “ideológicos” suscitados por el pensamiento de Bentham, y su contradicción con la doctrina de la iglesia.

Y los problemas patrimoniales, planteados por el gobierno con relación al diezmo y su influencia negativa en el bienestar económico de la República; debate promovido por J.M. Castillo y Rada como ministro de Hacienda.

²¹⁰ PERU DE LACROX, L. Diario de Bucaramanga. Bogotá: Fondo Cultural Cafetero. MCMLXXVIII. p. 62

Los curas pueden ser electores y diputados; actúan en política y su mensaje evangélico no parece, impedir su militancia en corrientes políticas opuestas.

La supresión de los seminarios y conventos con menos de ocho religiosos y su conversión en colegios, era un conflicto en desarrollo; una reducción de la autonomía con características doctrinales y visos patrimoniales a favor del estado.

3.2.1.4 El ejercito. Es otro factor real de poder generalmente enfrentado con los civiles; Su aspiración instaurar una monarquía constitucional y coronar a Bolívar como su monarca.

Terminada la guerra los militares quedaron en estado de semialistamiento; consiste esta figura en separarlos de las unidades militares; seguían usando el uniforme y eran sostenidos económicamente, como vinculados al ejercito. Quedaban disponibles, ociosos, y no incorporados de lleno a la vida social pero conviviendo con los civiles.

Esto creaba problemas presupuestales y de convivencia ciudadana; eran héroes, sin mando y sin enemigo a combatir; luchando por mantener entre los civiles su aureola y su autoridad; con el consabido desgaste que esto ocasiona.

El déficit fiscal provocaba la demora en las mesadas, se prefería en el pago a los militares activos. La falta de oficio era causa de agresividad y tensión con los civiles. Los militares caían en la deshonra para poder subsistir.

El libertador ordeno la “capitación”, pagar únicamente al militar en servicio y esto es un problema en desarrollo. Bolívar reconocía el problema: “Tenemos carretadas de generales que están sin servicio porque no tenemos en que emplearlos”²¹¹.

El problema militar tiene otra arista: la mayoría de generales eran venezolanos y la sociedad granadina comenzó a verlos como una carga económica y social.

²¹¹ BOLÍVAR. Simón. Obras completas. En Biblioteca Simón Bolívar. 3º ed. vol. 4 Tomo V y VI. México D.F.: Cumbre S.A., 1978. . p. 395.

La estructura administrativa, prevé un intendente, un gobernador y un jefe militar y otro civil.

Repasando los nombramientos en su gran mayoría en todos los departamentos y provincias estos cargos sin importar su índole militar o civil, eran ocupados por generales o militares de alta graduación.

Los hacendados de provincia en su origen federalistas y los burócratas abogados y comerciantes, desde siempre centralistas; estaban circunstancialmente unidos, para enfrentar una amenaza común: el ejército. La composición y el funcionamiento de esta institución; la describe David Bushnell, citado por Fernando Guillen Martínez: “Es perfectamente claro, sin embargo, que se trata de una de las instituciones mas democráticas, socialmente hablando”²¹².

La aristocracia criolla detentaba por supuesto la mayor parte de las posiciones de mando, pero el ejército había crecido con tal rapidez y en forma tan desigual que era imposible que una clase social determinada pudiese mantener una neta hegemonía.

A sí hombres de origen humilde como José Antonio Páez escalaron las mas altas posiciones y el analfabetismo no constituía un obstáculo absoluto para llegar a ser coronel. En realidad el mejor camino para un mestizo pudiera alcanzar un puesto en la administración, la estima social, o un asiento en el congreso, era el ascenso a través de las fuerzas armadas.

Otra anotación de orden general que puede hacerse, se refiere al número desproporcionado de oficiales del ejército procedentes de Venezuela. Esto es especialmente valido en lo que respecta a los mas altos cargos.

El congreso en su momento ordeno la reducción del ejército; el libertador debe tomar decisiones al respecto.

El libertador les escribía a los diputados amigos, sobre la necesidad de mantener el ejército.

²¹² GUILLEN MARTINEZ. Op. cit. p. 266.

Se requiere una solución de fondo al problema militar y resolver la autonomía de la sociedad civil.

División en el ejército. El libertador debe enfrentar la división en el ejército, con ocasión de la purga de los oficiales granadinos ordenada en todas las guarniciones, con ocasión de la sublevación de la tercera división del ejército en Lima y los festejos de la oficialidad granadina en Bogotá.

El congreso ordeno por ley la entrega de tierras a los militares y muchos se quejaban, de asignaciones improductivas o falta de voluntad del estado para entregarlas. En esto hay conflicto con los civiles.

3.2.1.5 La sociedad civil. El tributo o trabajo de los indígenas en las haciendas se elimino, la producción se resintió y los propietarios reclamaban al gobierno; la falta de mano de obra.

La mayoría de las tierras están en poder de la iglesia o de las comunidades religiosas. Las mantienen ociosas, y sometidas a censos o capellanías.

El uso de la tierra implica para un arrendatario pagar las deudas adquiridas por el propietario; el gravamen establecido por el estado y en el caso de la iglesia, se agrega el diezmo (un porcentaje del producido entregado a la iglesia para sostener el culto); un verdadero privilegio económico para una institución que acapara las mejores tierras, sin hacerlas producir.

Un verdadero freno a la actividad económica productiva y un estímulo a la especulación monetaria.

La producción de la población civil, se ve seriamente afectada por los impuestos para sostener el ejército y el bienestar patrimonial de la iglesia.

El estado competía con los particulares, ejerciendo monopolio en las rentas mayores, la producción de tabaco y caña para la producción de aguardiente. Se excluía de esa producción la tierra en la mayoría de las provincias.

Las facultades extraordinarias generalmente las usa el ejecutivo; en materia económica para remediar por vía de excepción; el déficit fiscal provocado por el crecimiento desmedido del presupuesto militar. El congreso conformado en su gran mayoría por hacendados, hijos o familiares de estos, se negaba a solucionar con legislación ordinaria.

El régimen de impuestos afectaba la producción agrícola y la actividad comercial; en beneficio del ejército.

En el trasfondo social se vivía una lucha de carácter económico entre los militares, la iglesia y los sectores civiles; dedicados a la producción y al comercio.

El orden social de castas heredado del antiguo régimen, podía ser totalmente desvirtuado, por un nuevo orden social, popular, democrático y sin clases; visualizado en la composición del ejército.

Bolívar reconocía en el ejército al verdadero pueblo y por consiguiente al verdadero soberano. Impulsaba la movilidad social por el valor y el mérito militar; pero le temía a la guerra de colores promovida inicialmente por Boves en Venezuela, por Piar en los inicios de la campaña libertadora y por Padilla en Cartagena, en apoyo de los liberales de la Convección de Ocaña.

Los líderes han pagado con su vida, la expresión de su conciencia mestiza, como grito de combate contra el blanco español y criollo.

3.2.1.6 La autonomía política. El otro conflicto no resuelto es el de la autonomía económica y política, de las provincias y los Departamentos con respecto a Bogotá.

Los Departamentos del Norte no obedecen al gobierno central y solo lo hacen directamente por la secretaria del presidente.

La sociedad civil en Venezuela, solicita autonomía política con respecto al gobierno de la Gran Colombia y esa circunstancia debe resolverse.

Los Departamentos del Sur, oscilan entre la autonomía y la necesidad de protección por las amenazas provenientes del Perú. Los liga la voluntad política del libertador sin convicción institucional.

Los políticos neogranadinos han manifestado su preferencia por la autonomía como republica independiente y prefieren un sistema democrático y federal.

3.2.1.7 El sistema político internacional. La Gran Colombia ha dejado atrás el imperio de una autoridad territorial y se enfrenta a un nuevo concepto de imperio; al sistema de control económico por parte de la metrópoli.

Inglaterra reconocido a la Gran Colombia, en condiciones económicas desventajosas aprovechando la coyuntura política.

El futuro político depende del comercio intercontinental y el desarrollo interior de la producción exportable.

BIBLIOGRAFÍA

ACEVEDO LATORRE, Eduardo. Colaboradores de Santander en la organización de la República. 2ª ed. Revisada. Bogotá: Fundación Francisco de Paula Santander. Biblioteca de la Presidencia de la República Administración Virgilio Barco, 1988.

AGUILERA, Miguel. La legislación y el derecho en Colombia. Sinopsis histórica desde la conquista hasta el presente. Academia Colombiana de Historia. Historia extensa de Colombia. Vol. XIV. Bogotá: Lerner, 1965.

BANCO POPULAR. Lecciones de Historia de Colombia- La Gran Colombia. vol. 17, Bogotá: Biblioteca- Banco Popular. 1971.

BANCO POPULAR. Memorias del General Santander. vol. 50. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1973.

BLANCO –FOMBONA. Rufino.-El pensamiento vivo de Bolívar. 2ª ed. Biblioteca clásica y contemporánea. Buenos Aires: Losada S.A,

BOLÍVAR. Simón. Obras completas. En Biblioteca Simón Bolívar. 3º ed. vol. 4 Tomo V y VI. México D.F.: Cumbre S.A., 1978

CACCIATORE, Giuseppe y SCOCOZZA, Antonio. El gran majadero de América. Simón Bolívar: pensamiento político y constitucional. Colección de Sur a Sur. Universidad Degli Studi di Salerno, Universidad Católica de Colombia. Bogotá, Colombia. Planeta Colombia S.A., 2010.

CLOUCLAS, Iván. Los Borgia; biografía e historia. Buenos Aires, Argentina: Verlap S.A., 1994.

CORDOVEZ MOURE, José María. Reminiscencias del Santafé y Bogotá. Cali, Colombia: Fundación para la Investigación y la Cultura FICA, 1997.

DE LAS CASAS. Bartolomé. Brevísima relación de la destrucción de las Indias. Madrid, España: Biblioteca Nacional. SARPE, 1985.

FORERO, José Manuel. Santander su vida, sus ideas, su obra. 3ª ed. Bogotá: Águila, 1937.

FORTOUL. José Gil. Historia Constitucional de Venezuela. En Biblioteca Simón Bolívar. 3º ed. Tomo IX y Tomo X. México D.F.: Cumbre S.A., 1978

GÓMEZ PICON, Alirio. Páez. Fundador del Estado Venezolano. 1ª ed. Colombia: Ediciones Tercer Mundo. 1978

GROOT, José Manuel. Historia Eclesiástica y civil de Nueva Granada. Tomo V. Tomada de la 2ª ed., de Don Medardo Rivas. Santa Fé de Bogotá: Ministerio de Educación Nacional Biblioteca de Autores Colombianos. ABC: 1953.

GUERRA, José Joaquín. La convención de Ocaña. vol. 101. Tomo I y II Cali, Colombia: Biblioteca Banco Popular, 1978.

GUILLÉN MARTÍNEZ, Fernando. El poder político en Colombia. Bogotá, Colombia: Planeta Colombiana S.A., 2008.

LECUNA, Vicente. Cartas de Santander. Tomo III. Caracas: Lit y tip del Comercio. 1942.

MIJARES, Augusto. El Libertador. En Biblioteca Simón Bolívar. 2º ed. Tomo II. México D.F.: Cumbre S.A., 1977

MORENO DE ÁNGEL. Pilar. Santander. Bogotá, Colombia: Planeta.

MOSQUERA, Tomás Cipriano de. Memoria sobre la vida del General Simón Bolívar. Libertador de Colombia, Perú y Bolivia. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 1977.

O'LEARY. Daniel. Memorias. Tomo VI. (Apéndice). Santa Fé de Bogotá: Ministerio de Educación Nacional Biblioteca de Autores Colombianos ediciones de la Revista Bolívar, 1952

OCAMPO, José Antonio. (comp.). Historia económica de Colombia. 2ª ed. Bogotá, Colombia: Siglo XXI Editores. 1988

OCAMPO LÓPEZ, Javier. Santander y los sucesos políticos de Venezuela 1826. Tomo II. Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República, Administración Virgilio Barco. 1988.

PACHECO, S.J. Juan Manuel. Historia extensa de Colombia. vol. XIII. Historia eclesiástica. Tomo I. La evangelización del Nuevo Reino Siglo XVI. Bogotá: Lerner Ltda, 1971

PÁEZ, José Antonio. Autobiografía del General José Antonio Páez. 2º ed. Tomo I. Caracas; biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1987.

PERU DE LACROX, L. Diario de Bucaramanga. Bogotá: Fondo Cultural Cafetero. MCMLXXVIII.

PINEDA, Vicky, EPPS, Alicia y CAICEDO, Javier (comp.). La convención de Ocaña 1828. 1ª ed. Tomo I. Bogotá: Fundación Francisco de Paula Santander, Biblioteca de la Presidencia de la República Administración Cesar Gaviria Trujillo, 1993.

POSADA GUTIÉRREZ. Joaquín. Memorias histórico-políticas. Tomo I. Medellín. Bedout S.A., 1971.

PUYO VASCO, Fabio y GUTIÉRREZ CELY, Eugenio. Bolívar al día. vol. III. Bogotá: Procultura S.A., 1983.

RESTREPO, Juan Camilo. Hacienda pública. 3ª ed. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia. 1996.

RESTREPO, José Manuel. Historia de la revolución de la República de Colombia en la América Meridional. Edición completa. Edición Académica del Leticia Bernal Villegas. Tomo 2. Medellín: Editorial Universidad de Antioquía, 2009.

RESTREPO, José Manuel. (comp.). Documentos importantes para la historia de la revolución de la República de Colombia. Edición Académica de Leticia Bernal Villegas. en CD. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2009.

RESTREPO PIEDRAHITA, Carlos. Constituciones políticas nacionales de Colombia. Compilación. 2° ed. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. Instituto de Estudios Constitucionales Carlos Restrepo Piedrahita, 1995.

URIBE-URÁN, Víctor M. Vidas honorables. Abogados, familia y política en Colombia 1780-1850. Medellín, Colombia: Fondo Editorial Universidad EAFIT, Coedición Banco de la República, 2008.